

Jueves 5 de febrero de 2015

N° 8762

Acta de la sesión ordinaria número 8762, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las nueve horas con minutos del jueves 5 de febrero de 2015, con la asistencia de los señores: Presidenta Ejecutiva, Dra. Sáenz Madrigal; Directores: Dr. Fallas Camacho, Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Lic. Gutiérrez Jiménez, Ing. Alfaro Murillo; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

El Director Loría Chaves informó que retrasará su llegada a esta sesión.

El Director Alvarado Rivera comunicó que retrasará su llegada a esta sesión.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado de esta acta.

ARTICULO 2°

No habiendo observaciones, la agenda se desarrollará conforme con los términos del documento distribuido.

ARTICULO 3°

Se toma nota de que se reprograma para la próxima sesión, la meditación a cargo del Director Devandas Brenes.

ARTICULO 4°

Se someten a revisión y se aprueban las actas de las sesiones números 8747 y 8748.

El Director Barrantes Muñoz, en cuanto a la revisión de estas actas señala que no tiene comentarios. Sin embargo, se contó con todo el mes de noviembre, diciembre y enero, que son tres meses completos de atraso en las actas. Pregunta cuándo, exactamente, se podría estar al día con éstas. Insiste en que se necesita claridad en ese sentido, porque seguir aprobando acuerdos en firme sin las actas al día, no es lo más conveniente.

La Dra. Sáenz Madrigal aclara que conversó con la Licda. Zúñiga Valverde y se creyó que estas actas iban a estar al día en el mes de enero, pero no fue así.

Responde la Licda. Zúñiga Valverde que, incluso, hay una serie de estas actas trabajadas y la revisión final, es la que está atrasando. Por otro lado, para conocer cuándo estarán al día, no se logra estimar y más bien, en algún momento, tratará el asunto, propiamente, con la Dra. Sáenz Madrigal, en relación con la necesidad de descongelar una plaza de la Junta Directiva, lo cual ayudaría a palear el asunto, aclara que es una plaza de una persona que se jubiló.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que concuerda con el licenciado Barrantes Muñoz. Sin embargo, con la experiencia que se va desarrollando en la Junta Directiva, le parece que existen dos factores, aún cuando considera que el don Rolando Barrantes tiene razón. Estima que se debería valorar si existe alguna tecnología adicional que se pudiera incorporar, lo cual no la conoce, porque como bien lo se indicó en algún momento, en la Asamblea Legislativa, la entrega de las actas es en forma expedita, pero se tiene suficiente personal y más tecnología. Le parece que se debería valorar esa situación. Aclara que no tendría ninguna objeción, siempre y cuando sea justificada la ampliación de una o más plazas. Le parece que el tema es muy importante, pero no conoce las bondades de esos aspectos y cuáles son los mecanismos de trabajo que existen. Sugiere valorar lo que se está haciendo de una manera objetiva. Le preocupa que simplemente se esté forzando a un equipo que podría, eventualmente, tener alguna necesidad y, aclara, que ese señalamiento lo está haciendo más que pregunta, como afirmación. Considera que la Administración debe valorar el tema y se presente a la Junta Directiva la respuesta a estas preguntas. De manera que se abordaría el tema, en términos de si existiera la necesidad de tecnología o plazas y si lo que se requiere es una reestructuración a lo interno, le parece bien.

La Dra. Sáenz Madrigal señala que se compromete a revisar el proceso. Recuerda que el año pasado, se realizaron muchas sesiones extraordinarias, lo que recargó el trabajo. Insiste en la conversación que sostuvo con doña Emma, en el sentido de que para el mes de enero próximo pasado, se iba a estar al día con las actas, lo cual no se ha logrado. Indica que el tema se volverá a revisar para determinar, qué es lo que está sucediendo. Repite, lo que tuvo fue una conversación con doña Emma y ella estimó que con las personas que tenía se iba a estar al día en enero, pero no se hizo una revisión del proceso.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que está totalmente de acuerdo. Le parece que el objetivo es que las actas tienen que estar al día. Señala que, si hubiera la necesidad, está de acuerdo en asignar más recursos, porque al final, forma parte de la calidad del trabajo de la Junta Directiva.

Anota la Dra. Sáenz Madrigal que no le gustaría asignar una plaza, sin que se haya revisado el proceso.

Insiste el licenciado Gutiérrez Jiménez en que es importante que se valore los temas de las plazas, los procesos y la tecnología.

Añade don Rolando Barrantes que, incluso, si la Junta Directiva necesita reunirse extraordinariamente, ese aspecto no debe ser ningún óbice, para que no se reúna, dado que se debe tener la capacidad de apoyo suficiente y lograr salir con el trabajo.

ARTICULO 5°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 6º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 7º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 8º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 9º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 10º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 11º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 12º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 13º

Se ha recibido el oficio número REC-100-14, de fecha 25 de noviembre del año 2014, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED), en el cual informa que la Universidad de Ciencias Médicas (UCIMED) ha presentado en las últimas

dos administraciones de la Caja un proyecto de convenio entre su representada y la Caja, para la formación de especialistas en los centros hospitalarios, una copia del cual anexa. Señala que tanto el Dr. Oscar Ricardo Fallas Camacho como el Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez son testigos de que este proyecto se había presentado en varias ocasiones. Comenta que aunque ese convenio tuvo la recomendación de la Gerencia Médica, la cual no fue aprobada, somete a la actual Junta Directiva, dada la gran importancia que tienen para el país el tema de la formación de especialistas, el proyecto para su conocimiento, análisis y consideración.

Se tiene a la vista, asimismo, copia del oficio número P.E. 52.014-14, del 2 de diciembre del año 2014, que firma el Lic. Juan Luis Bermúdez Madriz, Asesor de Presidencia Ejecutiva, dirigido a la Gerente Médico y al Subgerente Jurídico, mediante el cual les remite copia del referido oficio N° REC-100-14, suscrito por el Dr. Pablo Guzmán Stein, Rector de la Universidad de Ciencias Médica. Les agradece informar a ese Despacho si existe alguna variación en análisis previamente emitidos por sus respectivas oficinas en relación con dicha propuesta, con el propósito de analizarlo en una próxima reunión conjunta, o bien, en sesión de Consejo de Presidencia y Gerentes, y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** quedar a la espera del criterio que ha sido solicitado a las instancias en mención.

A propósito, el Director Fallas Camacho manifiesta su preocupación por el doble papel que desempeña el funcionario de la Institución, a título de la Universidad y por otro lado, a título de la Caja que, honestamente, le parece que se le debería sacar el mejor provecho, para poder actuar sobre aquellos aspectos que le han preocupado a la Junta Directiva, principalmente, la definición de las especialidades. Le preocupa que la Universidad cree especialidades y la Caja debe sustentarlas. Porque están creando subespecialidades, que las define la Universidad e, incluso, no es la Universidad la que define cuáles son las especialidades del Colegio de Médicos, según un perfil determinado y un protocolo que existe para definir las. Reitera su preocupación, porque considera que la Institución cuenta con pocos mecanismos, para poder hacer un poco más y solucionar el problema de especialistas que existe en el país, es una problemática muy seria y hace mucho tiempo se está tratando de solucionar. Se ha hecho referencia de las listas de espera, de falta de especialistas, pero se sigue exactamente igual, inclusive, en una situación más comprometida. Considera que existe un problema que se debe intentar abordar, para solucionarlo y se relaciona con el acuerdo que existe con la Universidad de Costa Rica (UCR). Incluso, es el Consejo de Posgrado, que no se relaciona con la Escuela de Medicina, porque son totalmente independientes, es un asunto individual. Lo maneja el Sistema del Posgrado y el grupo de Jefes de las Cátedras, que son los funcionarios de la Institución y la Caja no tiene ninguna posibilidad de intervención que dirija y oriente, entre otros. Puede ser que existan limitaciones, porque desconoce el contrato que está firmado con la UCR, pero se debería intentar para definir de qué manera se tiene una mayor influencia con la Universidad de Costa Rica, con los posgrados en cómo avanzar, por ejemplo, en cómo fortalecer los campos clínicos de la Caja porque, repite, en la UCR los mismos funcionarios institucionales, indican que no es posible dar más formación a Residentes en los hospitales periféricos, porque no existen condiciones. Todas las personas desean la mejor calidad de los profesionales para la Institución y el país. Como lo indicó, no conoce el contrato, los términos de éste y si permite alguna oportunidad para que la Institución tenga un poco más de capacidad para actuar.

Interviene la señora Presidenta Ejecutiva y manifiesta que existen varios aspectos. Esta es una propuesta que realiza la UCIMED, en términos de concertar un convenio con la Caja, para

determinar el tema de especialidades, por lo que se está cumpliendo con el asunto de la parte jurídica, tema que se está planteando. En el caso de la UCR, a raíz de todo este tema de los Especialistas, se ha estado conversando con las personas del Sistema de Estudios de Posgrado y están conscientes, de alguna forma, de la regulación que ejercen las asociaciones profesionales en la definición de los ingresos y los no ingresos de las personas a las Especialidades. Es muy interesante porque, efectivamente, actúan como personal de la UCR, pero son funcionarios de la Caja y, realmente, el beneficio no es, ni para la UCR, ni para la Institución. Le parece que ese es un tema, que se está abordando más integralmente a raíz de que hoy en la tarde, se va a analizar el estudio de la carga en el tema de grado, que viene del Centro de Desarrollo Estratégico en Desarrollo e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS) y ese Centro, está empezando a realizar el estudio de la capacidad de la carga en las especialidades. Es decir, de los campos clínicos, qué sitios y qué establecimientos cumplen con los requisitos; además, el criterio profesional y académico debe ser uno, pero también que la Institución conozca cuál es la capacidad que tiene de formación. También, existe un estudio que se había ordenado por esta Junta Directiva, a raíz del contencioso administrativo con las universidades privadas, relacionado con el pago que deberían o no realizar. Ese es otro estudio que se hizo, prácticamente, en la administración pasada y el grupo técnico realizó un estudio y han estado haciendo los análisis para realizar el reporte que va a alimentar el tema del contencioso administrativo. El estudio se analizó y se realizó un análisis profundo para responder al Contencioso Administrativo, se está terminando de revisar, porque se cree que con el estudio de costos y el de la Carga de la Enfermedad, se tiene un mayor grado de evidencia y más información para presentar en la Junta Directiva, además de los informes y algunas recomendaciones. En el tema de especialidades, el CENDEISSS está iniciando el estudio, es más complejo y corresponde a más de 90 especialidades. Se están abordando aquellas especialidades que son prioritarias. El estudio lo está apoyando la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y se espera que sea presentado a consideración del órgano colegiado. De manera que la Institución tenga un mayor capacidad para la formación de especialistas y que no sea únicamente, el grupo que la asociación de especialistas establezca, como es el caso actual, que no se pueden formar más de 20 Anestesiólogos por año, sino cual es la capacidad real que se tiene en toda la red de servicios y, luego, buscar las opciones de quién cubre el costo. Dependiendo del resultado se va a tener que tomar algunas decisiones al respecto. Está de acuerdo con lo comentado por el Dr. Fallas Camacho, en términos de que la formación de Especialistas es un tema de fondo, que no solamente se relaciona con la formación y la Institución debe tener una fuerza superior, para determinar las necesidades en su formación.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que es importante valorar que las universidades produzcan especialidades también, porque la capacidad de formación que tiene la Institución no es suficiente versus las necesidades de la Caja. Entiende que ese aspecto dependerá de carga de las especialidades que se definirá, según lo mencionó la Dra. Sáenz Madrigal. Aclara que no quiere pensar que se establecen limitaciones en ciertas especialidades, cuando realmente el mercado necesita más profesionales de esa naturaleza. En ese sentido, le parece que se debe definir cuál es la carga real de las especialidades y maximizarla, en todo lo que se pueda para producir. También es importante, y no es una decisión de esta Junta Directiva y, le parece, que se debe analizar, porque así se ha solicitado en el sector privado, la posibilidad de realizar un convenio con las universidades privadas, en qué términos y cuáles son las cláusulas que se establecerían ahí, es otro tema; pero es la necesidad de ir incursionando para que se establezcan convenios de esa naturaleza, con las universidades privadas; dado que históricamente no se tiene una herencia que, anteriormente, era con la Universidad de Costa Rica y era el centro de

educación por excelencia; pero cuando se analiza hacia atrás y se compara con el día de hoy, la situación se ha modificado. Hoy la presencia de las universidades privadas es una realidad, porque también participan en el devenir y el desarrollo de la actividad que se quiere fortalecer. Insiste en qué términos y cuáles son las condiciones, es otro aspecto por analizar. Le parece importante que se definan cuáles serían esas connotaciones y que se establezca una posibilidad para que exista un convenio entre las universidades privadas y la Caja; porque de alguna manera, también vendría a coadyuvar a esos excesos, si es que el término es correcto, de las universidades, en este caso de la Universidad de Costa Rica, que a veces se presenta. Muy bien lo indicó don Oscar Fallas, se tienen los funcionarios de la Caja, pero son de la esencia de las universidades públicas. Considera que este tema es muy complejo y repite, cree que estableciendo otras posibilidades con universidades privadas, se coadyuvaría para la satisfacción de cubrir esas necesidades.

Al Director Barrantes Muñoz le parece que cada costarricense que forma parte del Seguro Social, no debe ser un mero tomador de ofertas, debe ser la Institución la que determine, las necesidades que existen en estas materias y, a partir de ahí, tomar las decisiones que procedan para atender esas necesidades y atendiendo todas las posibilidades que el ordenamiento jurídico permita para lograrlo y enfrentando, sin duda alguna, los conflictos de interés que puedan surgir en el camino, sobre estos temas, solo como criterio general. Repite, no se puede ser solamente un tomador de ofertas. Hay que tomar las decisiones en la Junta Directiva, en términos de qué es lo que se necesita, la determinación de necesidades y proceder con una amplitud de criterios, enfrentando conflictos de interés y determinándolos, claramente, para lograr avanzar.

Por su parte, el Director Devandas Brenes indica que, primero, se debe plantear el problema para, luego, buscar las soluciones. El principal problema está planteado en términos de cuáles son las necesidades de Especialistas. Incluso, ha conversado con algunos médicos y cuestionan cuando se indica que se informó en la Junta Directiva que se necesitan, aproximadamente, 280 Anestesiólogos y hay médicos que indican que no es verdad. Son personas con algún criterio y, en ese sentido, se determina el primer problema de cuáles son las necesidades de especialistas que tiene la Institución y es un dato proyectado, porque cualquier programa que se inicie, ahora, tardará cuatro o cinco años para que se determinen resultados. Ese es el primer requisito, incluyendo las substituciones y un estudio que indique con una base sólida, un dato objetivo. Segundo aspecto, si se tiene definido cuántos son los especialistas que se requieren, se provoca un problema cuando se hace referencia de los campos clínicos, se podría indicar que se requieren 5.000, pero cuántos campos clínicos existen en la Caja y es la única que tiene esa posibilidad. Estima que ese estudio es urgente. Estaba satisfecho porque pensó que el CENDEISSS, presentaría el estudio correspondiente al postgrado, que son las especialidades. Le parece que ese estudio es fundamental, porque no se resolvería el problema contratando determinada universidad, si los campos clínicos no existen o, es el otro elemento asociado a los campos clínicos, de cuántos profesores se dispone, porque también podrían indicar que se tienen 500, pero solo cuentan con cinco docentes dispuestos a dar clases, y esos profesores también trabajan en la Caja. Le parece que para resolver el problema, primero se debe planear muy bien el tema, para que no se cometan errores. Al margen de este tema, el otro aspecto y le parece que es interesante, es la idea que planteó el Dr. Fallas Camacho, en términos de por qué la Institución no puede avanzar a tener un centro de formación con un elevado nivel académico. Entiende que existe una oferta de la Universidad FUNDEPOS de Costa Rica, en que se establezca un convenio con la Caja. Esa es una Universidad que está inscrita y cree que ese aspecto se debe explorar

porque, no solo para el caso de los médicos, el problema es en términos de que como se ha planteado en otras oportunidades, el CENDEISSS no ha cubierto la totalidad de la formación en la Caja, por ejemplo, los profesionales que se necesitan en informática y en administración, entre otros. Estima que se tendría que explorar esa interesante posibilidad, repite, que planteó el Dr. Fallas para determinar si se puede llegar a tener, incluso, transformar al CENDEISSS tal vez, en un ente con capacidad de otorgar grados académicos. Podría ser que se logre por medio de la Universidad FUNDEPOS de Costa Rica, o de otra forma y no se tenga que depender de otra institución fuera de la Caja.

Recuerda la señora Presidenta Ejecutiva que hoy se analizará el primer estudio que se relaciona con el tema de especialidades, es un tema muy complejo, porque se determinará la carga por especialidad. Respecto de lo indicado por el Dr. Devandas Brenes, lamentablemente, los estudios toman tiempo y el tema de especialidades, repite, es muy complejo y, en ese sentido, se requiere el apoyo de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Se analizará el Hospital de Liberia, porque podría ser un centro de formación. Habría que definir la capacidad que ofrece para la formación de 70 u 80 especialidades, además, se tendría que priorizar y en esos términos está trabajando el CENDEISSS. Ese estudio de carga que mencionó, el cual se analizará después de la correspondencia, es un estudio que las universidades privadas, también están esperando conocer, porque quieren estar informados sobre el asunto. Lo que se ha conversado con los funcionarios del CENDEISSS, es importante que la Junta Directiva lo conozca; además, se conoce el trabajo que se ha realizado, porque se tiene conocimiento de que existe una necesidad de ordenar el tema. Retoma el comentario que realizó don Rolando Barrantes y es, precisamente, que la Caja no esté a la oferta, sino que la Institución tiene que establecer y definir cuáles son sus necesidades y buscar los mecanismos para solventarlas, determinar cuáles son las opciones que existen y a partir de ahí, ir construyéndolas. Le parece que este primer estudio, no incluye el tema de especialidades porque es más complejo, pero, además, llama la atención de que no se nublen el panorama y estén claros por la coyuntura de las especialidades. En este momento, se está llevando a cabo el proceso de la rifa de los especialistas del servicio social en el Ministerio de Salud; además, se está resolviendo el asunto de los contratos y otros temas. Realmente, el problema se genera desde la formación médica y técnica, no solamente la médica y algunas otras áreas que se han mencionado. El tema de Especialistas es muchísimo más complejo que el de grado. Le parece que si este año se avanza poco a poco, ubicando las piezas de los estudios, para el segundo semestre, se tendría algún grado de información, que permita avanzar en esta discusión que se ha planteado, tanto por el licenciado Barrantes Muñoz como por el Dr. Fallas Camacho.

El Director Loría Chaves manifiesta su preocupación, porque determina que es claro que la Institución debe asumir el liderazgo en el tema de la formación de especialistas, lo cual significa que habría que definir cuáles son las necesidades reales de la Caja, en función de cuántos son los campos clínicos con que se cuenta, cuántos son los formadores, dónde se quieren ubicar los especialistas, incluso, porque no es lo mismo los especialistas que se envían a San Vito que los que se destacan en San José. Además, se debería realizar un inventario de cómo está la Institución en el tema de equipamiento, porque en ocasiones se ha indicado que se requieren especialistas, pero el centro no cuenta con el equipo o al contrario. Es un tema que debe ser analizado en forma integral. Por otra parte, le parece que es importante que en algunas especialidades se empiecen a formar más profesionales de los que se requieren, porque estima que se deben formar especialistas no solo para la Caja, sino para el sector privado, es decir, para

el país. Le preocupa, con el tema de las universidades privadas, dado que la Junta Directiva pasada había asumido una posición, en el sentido de que los campos clínicos, a criterio del Órgano Colegiado, deben ser pagados por las universidades privadas, en virtud de que también existe una Ley de Enriquecimiento Ilícito, de manera que los recursos públicos no pueden estar a disposición de los actores privados y ese aspecto es muy importante. Considera que cualquier negociación que se realice con esas universidades en un futuro, en términos de que reconozcan que deben responder por esos recursos públicos, es decir, que si se les asignan campos clínicos, tienen que pagarlos. Es un tema que se relaciona con que los recursos públicos no pueden ser usufructuados por entes privados, pueden existir convenios de beneficio mutuo, pero se deben saldar aspectos de esa naturaleza. Comparte con don Mario Devandas el tema de que las especialidades son una parte, porque se ha hecho referencia al tema de los diplomados, porque ya no se denominan técnicos sino diplomados en Laboratorio, en Farmacia, en Patología, en Histología y la Caja no los está formando, la Universidad FUNDEPOS de Costa Rica los está formando. Enfatiza en que se deben definir las necesidades de la Institución, no solamente a nivel de especialidades, si no de los diferentes servicios que brinda la Caja. Además, que las universidades tengan claro el uso de los recursos públicos de la Caja.

Respecto de los recursos públicos para la formación de especialistas, aclara la Dra. Sáenz Madrigal que, precisamente, la solicitud del criterio jurídico fue en esos términos.

La Directora Alfaro Murillo no logra comprender cómo se tarda tanto tiempo en definir aspectos que son el giro de negocio de esta Institución, sino lo fueran sería justificable, pero en la Caja desde que amanece hasta la noche, se tiene presente el tema por la disposición de infraestructura, equipos, recursos humanos y dentro del personal, el tema de los médicos generales y médicos especialistas, entre otros. Hoy se indica que el CENDEISSS inició un estudio, que de acuerdo con lo indicado por la Dra. Sáenz Madrigal, se tiene apoyo de la OPS, es un tema muy complejo, pero el día que fue al CENDEISSS, observo un edificio con un gran número de funcionarios y le gustaría conocer en qué están trabajando. Si la Junta Directiva actuara con la diligencia, eficacia y eficiencia que funciona una empresa privada, este estudio debería ser realizado en forma expedita. Le parece que en el estudio se debe determinar una influencia directa sobre los costos, sobre la atención y la prestación de los servicios, o sea, sobre el giro de negocios que tiene la Institución. Entonces, no puede ser que se tarde tanto tiempo en realizar ese estudio. Hace un momento se hizo referencia a que es un tema de formación y así es; pero incide directamente sobre todo en el quehacer de la Institución. Se han determinado ejemplos en los diferentes centros de atención, por ejemplo, el año pasado en el Hospital de Pérez Zeledón, respecto de los horarios de los médicos, no aceptaron marcar la tarjeta de entrada y salida de sus labores, porque de lo contrario no iban a prestar el servicio. En esos términos, le parece que existe incompetencia interna de la Institución. Como ilustración, al preguntar en otros centros sobre determinado Especialista, se indica que está laborando medio tiempo, porque si se les establece la jornada de tiempo completo, dejan la Institución. Le preocupa, porque en esos términos se produce una amenaza de los especialistas, que como se ha indicado en algún momento, no valoran el valioso patrono que tienen, si no que de alguna manera presionan ese buen patrono; además, se formó al amparo de esta Institución, recibió una beca para ser especialista; pero esa persona está dispuesta a dejar la Caja en cualquier momento, porque no existe un compromiso. Además, es porque no tiene competencia, porque si existieran cinco especialistas con esa especialidad, como ejemplo, se le solicita que renuncie a la plaza y se contrata otro, que se logre contratar por el tiempo completo. No es solo la demanda de lo que hoy no existe y, ahora, que la señora Presidenta

Ejecutiva hizo referencia del estudio del CENDEISS, nuevamente, un tema es el estudio de la demanda de la Caja y otro, el de la demanda del país, son dos aspectos distintos. Le preocupa que no se tenga el estudio de necesidades de cuántos especialistas se requieren para atender en cada área, porque si se conocieran, de inmediato se abren los espacios para formar los especialistas que se requieren. Entonces, significa que la Institución no está inmersa en el giro de negocios que tiene que estar, porque esas necesidades se deberían responder con gran facilidad. Por ejemplo, a un grupo académico se les solicita que realicen un estudio y, eventualmente, puede tardar mucho tiempo, porque cuando se está en el plan estrictamente académico, siempre se ocupa profundizar más, realizar otro estudio e investigar en el campo, porque así se les formó o deformó, como se desee interpretar. Se pueden realizar debates interesantísimos, pero que no se concluyen como deben ser en una Institución como ésta, porque se deben concluir y en el corto plazo. Insiste en que si es una discusión de académicos, desea determinar las personas que gerencian estos procesos actuando como gerentes, donde se preocupan porque los días pasan y el estudio no está, esos aspectos significan un elevado costo para la Institución y a cada asegurado una deficiencia en el servicio. Reitera su preocupación, por el tema de las amenazas o el chantaje que se expresan en algunos centros y que los médicos realizan para desempeñar su labor. Le parece que ese aspecto muestra que están mimados y si tienen que salir, los Jefes no les indicará, ni les preguntará por qué salieron un momento de los centros, porque temen que dejen la Institución. Sin embargo, en cualquier empresa o institución, si una persona está fuera se le pregunta dónde ha estado, pero en la Caja no sucede, porque si se ataca la sensibilidad de ese médico especialista, se puede ir de la Caja y el Director o Directora de ese centro de atención está muy estresada, porque si ese profesional deja la Institución, no se tiene otro y se debe prestar el servicio en la comunidad. Insiste en que se requiere un estudio en que se indique, no solamente cuándo, sino dónde se forman de una manera rápida, porque el tema de demanda, inclusive, es si el país logra exportar médicos especialistas, pero ese es otro tema. El tema de la formación de especialistas para la Caja, debe ser de corto plazo y el proceso lo realiza la UCR u otras universidades, es mejor que existan competencias, porque tiene seguridad que el día que la UCR tenga competencia, también formará profesionales más rápido. El problema es que cuando no hay competencia, las personas se mueven al ritmo histórico que lo han hecho y los tiempos han cambiado y el ritmo histórico, no es el que se quiere. Repite, cuando se establece una competencia las personas reaccionan y esta Institución, requiere hacia lo interno que las personas conozcan que no son grupos privilegiados, como lo han indicado otras especialidades, como ilustración, los Microbiólogos, porque de muchos centros aseguran que si los médicos atendieran en el horario que tienen establecido, atenderían a todas las personas, según corresponda; porque existe mucha dispersión y ahí existen otros temas que son el control y el seguimiento.

El Director Fallas Camacho concuerda con la Ing. Alfaro Murillo, en que, desafortunadamente, hay algunas personas que realizan ese tipo de coacción, pero quiero reflexionar, y cree que es el pensamiento de todos, que también se tiene un elevado porcentaje de médicos que trabajan excelente. Hay personas que se desempeñan y da muchísimo más allá de lo esperado, inclusive, que se niegan a atender un paciente en el sistema privado, porque indican que son institucionales.

La Dra. Sáenz Madrigal considera que algunos profesionales tienen comportamientos que no se quisieran en la Institución, pero también existen otros muy comprometidos y dedicados y se quisiera que fueran la mayoría.

Interviene el Director Devandas Brenes y señala que hay que someter a revisión de esta Junta Directiva, el acuerdo al que se llegó con los especialistas. No conoce o si está mal informado, pero se le indicó que el costo de la especialidad es de tres millones de colones, cuatro años de estudio y esos recursos financieros, se les va rebajando del salario a los especialistas y el dinero se va depositando. Por otra parte, algunos profesionales cuando logran terminar la especialidad, se desligan de la Institución. Le parece que si fuera así, habría que revisar y contrastar ese costo con los estudios de posgrado, para determinar si realmente está correspondiendo con la realidad.

Sobre el particular, señala la Dra. Sáenz Madrigal que este tema y el fondo se está analizando y se presentará todo ese paquete a consideración de la Junta Directiva.

ARTICULO 14°

Conocida la nota número A-096-2014 de fecha 25 de noviembre del año 2014, que firma el Sr. José Manuel Vega C., Presidente de la Asociación Nacional de Agentes de Seguros (ANDAS), en la cual manifiesta que en sesión de Junta Directiva de la Asociación Nacional de Agentes de Seguros (ANDAS) N° 1501, celebrada el 10 de noviembre del año 2014 y, en atención a las múltiples solicitudes de sus afiliados, se trató lo referente a la situación que se ha venido presentando desde el mes de agosto del año 2000, en que se cambió la nomenclatura de la “*relación laboral*” entre el Instituto Nacional de Seguros (INS) y los Agentes de Seguros, denominándose desde esa fecha “*contratos administrativos por servicios profesionales de comercialización de seguros*”, lo cual considera ha producido un daño económico a la Caja. Refiere una serie de datos económicos y se transcribe el pronunciamiento en los siguientes términos:

“Conclusiones

- 1- La Caja Costarricense de Seguro Social tiene la potestad constitucional - de obligado ejercicio en tanto derecho público - de definirle la existencia de relaciones laborales, aunque éstas se oculten bajo el velo de forma jurídica, que en teoría excluyen la relación laboral.*
- 2- Si los órganos técnicos determinan la existencia de una relación laboral debe procederse obligatoriamente al aseguramiento.*
- 3- Los beneficios derivados de la seguridad social son irrenunciables.*
- 4- La falta de aseguramiento oportuno genera responsabilidades a cargo de la Caja Costarricense de Seguro Social*
- 5- Por tratarse de una potestad constitucional, ésta no puede ser objeto de conciliación, transacción o arbitraje y si los órganos técnicos determinan la existencia de una relación laboral debe procederse al **aseguramiento inexorable**. (La negrita no es del original).*

Recomendaciones

Se recomienda atender el requerimiento de la Presidencia de la República informándole de la imposibilidad jurídica de conciliar en esta materia, por lo que la Caja se estará a lo que en definitiva resuelvan los órganos jurisdiccionales, de acuerdo con el ordenamiento constitucional vigente. (La negrita no es del original).

No obstante la irrefutable contundencia jurídica del Director General de la Caja, la Presidencia de la República, en contubernio con las autoridades del INS y la propia Presidencia de esa Institución, y en prejuicio directo de la sana administración y buena economía de la CCSS, procedió al acuerdo artificioso de referencia, que ha producido el enorme daño en las arcas de esa Institución y del régimen del invalidez, vejez y muerte.

Para mejor comprensión del asunto estamos adjuntando copia de esos documentos emitidos por las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Como consta en las múltiples manifestaciones en la prensa escrita y televisiva del Expresidente del INS Ing. Guillermo Constenla Umaña, se vanaglorió al final del anterior período presidencial (2010-2014) de las hiperbólicas utilidades obtenidas por el INS, en cantidades de millones de dólares, sumas éstas que rayaban en la irrealidad, conviniéndolas prácticamente en montos obscenos; lo que no comunicó el señor Constenla Umaña a la ciudadanía, es que, gran cantidad de esas utilidades, fueron sustraídas mediante las maniobras referidas a las escuálidas arcas de la CCSS, pues a lo anterior habría que agregar, las sumas millonarias que ha dejado de pagarle el INS a esa Institución, en la atención de todas las personas que han sufrido accidentes de trabajo y de tránsito, y que al agotarse la cobertura de la respectiva póliza, se las endosan a la Caja, de forma tal que somos todos los costarricenses, los que aprechamos esos gastos, que en justicia y equidad corresponderían al INS y que por el contrario se convierten de esta forma en las desorbitantes utilidades pregonadas por el señor Constenla Umaña.

Petitoria:

Solicitamos a los señores miembros de la Junta Directiva de esa Institución, que con fundamento a los referidos documentos emitidos por las altas autoridades de la Caja, y en fundamento a la competencia constitucional que le concedió en forma exclusiva, el constituyente en 1949 al promulgar la Constitución vigente, y en aras de evitar en el futuro la responsabilidad ineludible que recaerá sobre esa Institución, SE PROCEDA A ELABORAR LAS PLANILLAS ADICIONALES CORRESPONDIENTES, CON EL OBJETO DE QUE EL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, EN SU CONDICION DE PATRONO DE LOS AGENTES DE SEGUROS, PROCEDA A PONERSE A DERECHO, PAGANDO LOS MONTOS REPECTIVOS QUE HA DEJADO DE CANCELAR HASTA LA FECHA A LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL POR LAS CARGAS SOCIALES DE LEY, DEBERA ADEMAS CANCELAR LOS INTERESES GENERADOS POR ESAS SUMAS Y LAS MULTAS RESPECTIVAS DE LEY.

También solicitamos - de considerarlo pertinente - se nos conceda audiencia por parte de esa Junta Directiva, a efecto de explicar con mayor detalle, todos los entretelones que terminaron en la defraudación de las cuotas obrero patronales y la seguridad social en perjuicio directo de la Caja Costarricense de Seguro Social y del régimen de invalidez, vejez y muerte. Rectificación que estamos seguros llevarán a cabo las actuales autoridades rectoras de esa Institución, dada la precaria situación económica por todos conocida de esa Institución que es baluarte indiscutible de la democracia costarricense”,

y la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA** trasladarla a la Gerencia Financiera, para el análisis pertinente y con la solicitud de que presente a la Junta Directiva el informe en un plazo de veintidós días.

ARTICULO 15°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 16°

Se conoce el oficio número P.E. 52.114-14, del 11 de diciembre del año 2014, que firma la Jefa de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, mediante el cual remite el oficio N° DM-1140-2014 de fecha 05 de diciembre de 2014, suscrito por Lic. Melvin Jiménez Marín, Ministro de Presidencia, referente al oficio N° 38.217, en el que se plantea la “... *solicitud reforma al Reglamento artículo 74° de la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social...*”. Manifiesta el señor Ministro que, conscientes de la necesidad e importancia de transformar y modernizar el Estado, impulsando el uso de tecnologías digitales con el fin de simplificar trámites, que el dicha propuesta estará siendo analizando por un Asesor de ese Despacho, y la Junta Directiva –unánimemente- **ACUERDA** tomar nota y hacerlo del conocimiento de la Gerencia Financiera.

ARTICULO 17°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 18°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 19°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 20°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 21°

Por unanimidad, **se declara la firmeza** de los acuerdos hasta aquí adoptados en relación con la correspondencia, con las observaciones que de seguido se consignan y que se han incorporado en cada una de las resoluciones consignadas en párrafos precedentes.

A propósito, el Director Barrantes Muñoz indica que tiene algunas observaciones, en términos de que en lo planteado en la página 23) de la correspondencia, para el caso de la Gerencia de Pensiones, en vez de indicar que se tenga en consideración, se indique que se instruye. Igualmente, para el caso de la Gerencia Médica y para el informe solicitado a la Dirección de Planificación que le establezca un plazo.

La Dra. Sáenz Madrigal indica que está de acuerdo.

Por su parte, el Director Devandas Brenes solicita que se establezca un plazo para el caso de los Agentes del Instituto Nacional de Seguros, que se está trasladando a la Gerencia Financiera, dado que el estudio está muy avanzado, pero es importante que se resuelva y se fije un plazo de 15 (quince) días o un mes, para que se presente el informe a la Junta Directiva.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente Médico, doctora María Eugenia Villalta Bonilla; doctora Sandra Rodríguez Ocampo, Directora; y la doctora Dominicque Guillén Femenias, del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social), y la licenciada Ana María Coto Jiménez, Asesora de la Gerencia Médica.

La Directora Alfaro Murillo se disculpa y se retira temporalmente del salón de sesiones.

ARTICULO 22°

Conforme con lo previsto se presenta el Estudio de campos clínicos para la formación en nivel de grado: presentación a cargo del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social).

La presentación está a cargo de la doctora Rodríguez Ocampo, con base en las láminas que se especifican:

i) **CRITERIOS PARA DETERMINAR LA CAPACIDAD INSTALADA EN LAS UNIDADES DOCENTES DE LA CCSS.**

ii) **Definiciones:**

- **Capacidad Instalada**

La capacidad que tiene una unidad docente de recibir estudiantes tomando en cuenta los siguientes criterios: número de pacientes, giro cama, servicios aptos para la docencia según carrera y curso, número de funcionarios, experiencia del docente, número de estudiantes por docente, objetivos de la práctica, infraestructura, recursos materiales para la docencia y cualquier otra variable.

■ **Campo Docente**

Ámbito donde sin detrimento de la calidad de atención al usuario, un estudiante puede desarrollar actividades clínicas o de apoyo clínico con fines de aprendizaje, bajo la supervisión profesional de docentes del propio ámbito asistencial, entendiéndose como hospital, clínica, centros y áreas de salud, o cualquier otro que la Institución establezca.

■ **Unidad Docente**

Unidad de la CCSS en donde se realizan actividades de enseñanza – aprendizaje en las diferentes disciplinas.

REGLAMENTO DE LA ACTIVIDAD CLÍNICA DOCENTE EN LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, artículo 18° de la sesión número 7877, del 5 de agosto del 2004.

iii) Introducción:

- Reto normativo y de gestión: Instituciones educativas y la CCSS.
- Desequilibrio entre la oferta y la demanda.
- Proceso de enseñanza - aprendizaje de calidad.
- Proceso de enseñanza - aprendizaje en la CCSS: pregrado, grado (internos) y posgrados.

iv) Justificación:

- Reto normativo y de gestión: Instituciones educativas y la CCSS.
- Desequilibrio entre la oferta y la demanda.
- Proceso de enseñanza - aprendizaje de calidad.
- Proceso de enseñanza - aprendizaje en la CCSS: pregrado, grado (internos) y postgrados.

v) Análisis FODA.

| FORTALEZAS | OPORTUNIDADES |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Reglamento -Actividad Clínica Docente, CCSS-. ■ Consideración Institucional de proteger y velar por los Derechos de los pacientes. ■ Definir objetivamente la capacidad instalada en las diferentes Unidades Docentes. | <ul style="list-style-type: none"> ■ Instituciones de educación superior debidamente autorizadas (CONARE o CONESUP). ■ Rotación de los estudiantes, según objetivos de los programas académicos. ■ Actualización constante de la parte clínica de los colaboradores institucionales. |

vi)

| DEBILIDADES | AMENAZAS |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Falta de medición que permita, objetivamente, definir la verdadera capacidad instalada en las diferentes Unidades Docentes. ■ Mecanismo de control y de planificación en la gestión del proceso de enseñanza-aprendizaje. | <ul style="list-style-type: none"> ■ Incumplimiento de algunas Entidades Docentes públicas y privadas del Reglamento de la Actividad Clínica Docente, CCSS. ■ Uso inadecuado de campos docentes de algunas Universidades. |

vii) Alcances – limitaciones:

- Alcances:
 - Unidades docentes que fungen el rol específico de docencia en las instalaciones de la CCSS.
 - Limitaciones:
 - Médicos Residentes.

viii) Objetivo general:

- Alcances:
 - Unidades docentes que fungen el rol específico de docencia en las instalaciones de la CCSS.
 - Limitaciones:
 - Médicos Residentes.

ix) Objetivos específicos:

- Categorizar las unidades docentes (hospitalarias y áreas de salud), de acuerdo a la complejidad de gestión, para favorecer la actividad docente.
- Establecer una constante según la categoría de las unidades docentes, para el proceso de enseñanza-aprendizaje significativo.
- Determinar el número de campos docentes permitidos para el proceso de enseñanza-aprendizaje, según el tipo de unidad docente.
- Calcular el número de tutores que colaboren en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en relación a la unidad docente.

x) Antecedentes:

| Internacional | Nacional |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> ■ Perú <ul style="list-style-type: none"> ▪ Camas vs Alumno ▪ Cobertura nacional | <ul style="list-style-type: none"> ■ Hospital Psiquiátrico, 2006 <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enfoque cualitativo <ul style="list-style-type: none"> ▪ Nivel administrativo ▪ Espacio físico ▪ Bioética ▪ Pedagogía |

xi) Marco metodológico:

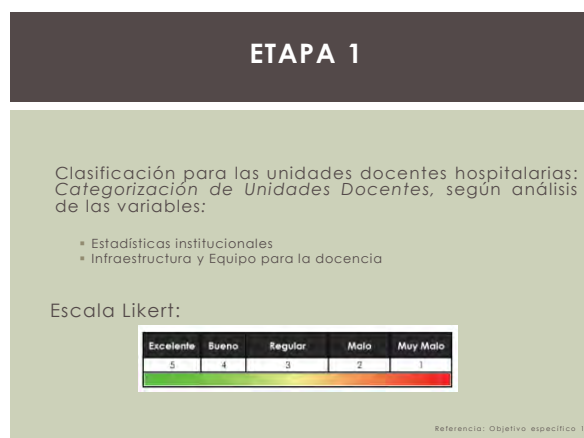
- Estudio de tipo descriptivo
- Alcance cuantitativo entre enero y septiembre del 2014.
- Fuentes de información:
 - Primarias: información suministradas por las diferentes unidades docentes.
 - Secundarias: registros estadísticos institucionales.

xii) Fase 1
Unidades Docentes Hospitalarias.

xiii)



xiv)



xv) **Listal**

Estadísticas Institucionales para Centros hospitalarios

- Número de camas de hospitalización.
- Giro de cama.
- Índice ocupacional.
- Estancia promedio.
- Número de egresos anuales.
- Total de sala de operaciones (Cx y GO).
- Porcentaje de intervenciones quirúrgicas.
- Número de sala de expulsivos.
- Número de partos y abortos.
- Programas hospitalarios ambulatorios y/o proyección comunitaria.
- Número de consultorios de consulta externa.

xvi)

LISTA 2
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA DOCENCIA

- Recursos didácticos que favorezcan la docencia
- Auditorio y aulas.
- Número de sesiones clínicas, bibliográficas y anatomopatológicas.

Referencia: Cuadro 2.

Cuadro resumen:

| Capacidad instalada | |
|--|--|
| Características estadísticas institucionales | |
| Infraestructura y equipamiento | |
| TOTAL GENERAL | |

xvii) Rangos de aceptabilidad para definir las categorías:

| Tipo de Unidad Docente | Rango de Aceptabilidad |
|------------------------|------------------------|
| 4 | Mayor a 4,30 |
| 3 | Entre 3,50-4,29 |
| 2 | Entre 2,60-3,49 |
| 1 | Menor a 2,60 |

xviii) Etapa 2

- Constante según categoría, para el proceso de enseñanza-aprendizaje significativo:

| Unidad Docente, según categorización | Constante |
|--------------------------------------|-----------|
| 4 | 1 |
| 3 | 0,75 |
| 2 | 0,50 |
| 1 | 0,25 |

Referencia: Objetivo específico 2.

xix)

ETAPA 3

- Con el objetivo de estimar la cantidad de espacios docentes en los centros hospitalarios para que los estudiantes lleven a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se propone la siguiente fórmula:

Espacios docentes = Número de Comas X Constante Enseñanza Aprendizaje X Índice Ocupacional

Referencia: Objetivo específico 3.

xx)

ETAPA 4

- Calcular la cantidad de tutores requeridos para cubrir el proceso de enseñanza-aprendizaje, según la oferta de espacios docentes:

Tutores = Espacios Docentes ÷ 3

Referencial: Objetivo específica 4.

xxi)

- Muestra: 90%.
- Excepción:
 - San Vito
 - Upala
 - Tomás Casas Casajús

} No son unidades docentes

**A
N
Á
L
I
S
I
S**

xxii)

| Unidad Docente | | Calificación | Promedio | Rango de Aceptabilidad | Constante |
|--|-----------------------------------|--------------|----------|------------------------|-----------|
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 4 | Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia | 4,37 | 4,35 | Mayor a 4,30 | 1,00 |
| | México | 4,37 | | | |
| | San Juan de Dios | 4,32 | | | |
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 3 | Dr. Max Peralta Jiménez | 4,25 | 3,84 | Entre 3,50-4,29 | 0,75 |
| | Dr. Carlos Sáenz (Niños) | 4,17 | | | |
| | Dr. Adolfo Caril Eva | 4,00 | | | |
| | San Vicente de Paul | 3,93 | | | |
| | San Carlos | 3,76 | | | |
| | Dr. Tony Facio Castro | 3,76 | | | |
| | Dr. Escalante Pradilla | 3,70 | | | |
| | Dr. Manuel Antonio Chapuí | 3,65 | | | |
| San Rafael de Atajuela | 3,56 | | | | |

xxiii)

| Unidad Docente | | Calificación | Promedio | Rango de Aceptabilidad | Constante |
|--|---|--------------|----------|------------------------|-----------|
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 2 | Dr. Raúl Blanco Cervantes | 3,45 | 2,74 | Entre 2,60-3,49 | 0,50 |
| | Dr. Enrique Ballodano | 3,26 | | | |
| | La Anexión | 3,23 | | | |
| | Guápiles | 3,16 | | | |
| | Ciudad Neilly | 3,16 | | | |
| | Dr. Max Terán Valls | 2,93 | | | |
| | Centro Nacional de Rehabilitación | 2,72 | | | |
| | Monseñor Sanabria | 2,84 | | | |
| | San Francisco de Asís | 2,68 | | | |
| | Dr. Manuel Mora Valverde | 2,62 | | | |
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 1 | Carlos Luis Valverde Vega | 2,53 | 2,38 | Menor a 2,60 | 0,25 |
| | Los Chiles | 2,34 | | | |
| | Dr. William Allen | 2,26 | | | |
| | Dr. Roberto Chacón Paul | 2,05 | | | |
| Unidades Docentes Especializadas | Clinica Oftalmológica | | N/A | N/A | N/A |
| | Centro Nacional del Dolor y Cuidados Paliativos | | N/A | N/A | N/A |

xxiv)

| CAPACIDAD INSTALADA: HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA | | | | |
|--|--------------|--------------------|------------------------------------|------------|
| <i>Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia</i> | | | <i>Unidad Docente Hospitalaria</i> | Tipo 4 |
| | | | <i>Calificación General C.I.:</i> | 4,37 |
| | | | <i>Total de Camas:</i> | 413 |
| | | | <i>Índice Ocupacional:</i> | 104,12 |
| | | | <i>Constante:</i> | 1 |
| Servicio | Número Camas | Índice Ocupacional | Espacios Docentes | Tutores |
| Medicina Interna | 120 | 100,91% | 121 | 40 |
| Cirugía | 175 | 108,57% | 190 | 63 |
| Ginecología | 29 | 77,02% | 22 | 7 |
| Obstetricia | 37 | 114,70% | 42 | 14 |
| Pediatría | 0 | 0,00% | 0 | 0 |
| Neonatología | 26 | 117,10% | 30 | 10 |
| Psiquiatría | 26 | 91,21% | 24 | 8 |
| Total | 413 | | 430 | 143 |

xxv)

| CONSOLIDADO COMPARATIVO ESPACIOS DOCENTES HOSPITALARIOS, PERIODO 2013 | | | |
|---|-----------------------------------|-------------------|---------|
| Unidad Docente | | Espacios Docentes | Tutores |
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 4 | Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia | 430 | 145 |
| | México | 449 | 150 |
| | San Juan de Dios | 565 | 189 |
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 3 | Dr. Max Peralta Jiménez | 171 | 57 |
| | Dr. Carlos Sáenz (Niños) | 162 | 54 |
| | Dr. Adolfo Carit Eva | 75 | 25 |
| | San Vicente de Paul | 164 | 55 |
| | San Carlos | 102 | 34 |
| | Dr. Tony Facio Castro | 150 | 50 |
| | Dr. Escalante Pradilla | 153 | 51 |
| | Manuel Antonio Chapuí | 376 | 126 |
| | San Rafael de Alajuela | 195 | 65 |

xxvi)

| CONSOLIDADO COMPARATIVO ESPACIOS DOCENTES HOSPITALARIOS, PERIODO 2013 | | | |
|---|--|-----------------|--------------|
| Unidad Docente | | Espacio Docente | Tutores |
| Unidades Docentes Hospitalarias tipo 2 | Dr. Raúl Blanco Cervantes | 60 | 20 |
| | Dr. Enrique Baltodano | 84 | 28 |
| | La Anexión | 48 | 16 |
| | Guápiles | 56 | 19 |
| | Ciudad Neily | 19 | 7 |
| | Dr. Max Terán Valls | 20 | 7 |
| | Centro Nacional de Rehabilitación | 27 | 9 |
| | Monseñor Sanabria | 39 | 13 |
| | San Francisco de Asís | 32 | 11 |
| | Dr. Manuel Mora Valverde | 25 | 9 |
| | Carlos Luis Valverde Vega | 18 | 6 |
| | Unidades Docentes Hospitalarias tipo 1 | Los Chiles | 4 |
| Dr. William Allen | | 18 | 6 |
| Dr. Roberto Chacón Paut | | 39 | 13 |
| TOTALES | | 3.481 | 1.167 |

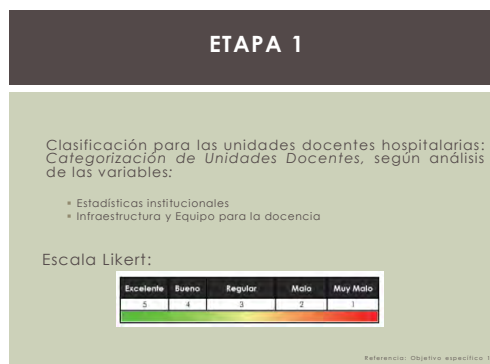
xxvii) FASE
Unidades docentes ÁREAS DE SALUD.

2:

xxviii)



xxix)



xxx) Lista
Estadísticas Institucionales para ÁREAS DE SALUD.

3

- Consultas Medicina General.
- Consulta Especializada.
- Cantidad de especialidades (consulta externa).
- Cirugías.
- Terapias.
- Urgencias:
 - Atención de Urgencias.
 - Recurso humano para Urgencias (PCM).
 - Número de camas de observación en Urgencias.
- Estudios en Imágenes Médicas.
- Atención Domiciliar.
 - Atención a domicilio-cuidados paliativos.
 - Recurso humano que atiende la visita domiciliar.
- Programas, Clínicas y Actividades de Promoción de Salud.
- Servicios clínicos de apoyo.
- Número de sedes de EBAIS.

xxxii)

LISTA 4
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA DOCENCIA

- Recursos didácticos que favorezcan la docencia
- Auditorio y aulas
- Número de sesiones clínicas y bibliográficas

Referencia: Cuadro 16.

Cuadro resumen:

| Capacidad instalada | |
|--|--|
| Características estadísticas institucionales | |
| Infraestructura y equipamiento | |
| TOTAL GENERAL | |

xxxiii)

LISTA 4
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPO PARA LA DOCENCIA

1. Recursos didácticos que favorezcan la docencia
2. Auditorio y aulas
3. Número de sesiones clínicas y bibliográficas (anuales)

Cuadro resumen:

| Capacidad instalada | |
|--|--|
| Características estadísticas institucionales | |
| Infraestructura y equipamiento | |
| TOTAL GENERAL | |

xxxiii) Rangos de aceptabilidad:

| Tipo de Unidad Docente | Rango de Aceptabilidad |
|------------------------|------------------------|
| A | Mayor a 4,00 |
| B | Entre 3,01-4,00 |
| C | Entre 2,01-3,00 |
| D | Menor a 2,00 |

xxxiv) Etapa 2.

- Constante según categoría, para el proceso de enseñanza-aprendizaje significativo:

| Tipo de Unidad Docente | Constante |
|------------------------|-----------|
| A | 1 |
| B | 0,75 |
| C | 0,50 |
| D | 0,25 |

Referencia: Objetivo específico 2.

xxxv)

ETAPA 3

Con el objetivo de estimar la cantidad de espacios docentes en las áreas de salud para que los estudiantes lleven a cabo el proceso de enseñanza-aprendizaje, se propone la siguiente fórmula:

Referencia: Objetivo específico 3.

xxxvi)

ETAPA 4

Calcular la cantidad de tutores requeridos para cubrir el proceso de enseñanza-aprendizaje, según la oferta de espacios docentes:

Referencia: Objetivo específico 4.

xxxvii) Análisis.

- Muestra: 79,16%.
- Excepciones:
 - Desamparados 3.
 - Clínica Dr. Solón Núñez Frutos.
 - Clínica Ricardo Moreno.

- Santa Bárbara.
- San Rafael-Puntarenas.
- Heredia-Virilla.
- Los Chiles.
- Upala.
- Cartago.
- San Sebastián-Paso Ancho.

xxxviii)

| ÁREAS DE SALUD | | |
|----------------|----------------------------------|----------------|
| Cañas | Unidad Docente Área de Salud: | A |
| | Calificación General C.I.: | 4,01 |
| | Total de Consultorios: | 9 |
| | Constante Enseñanza-Aprendizaje: | 1,00 |
| | Número Paciente/Hora | 2,00 |
| | Espacios Docentes | Tutores |
| | 18 | 9 |

xxxix)

| UNIDAD DOCENTES | | ESPACIOS DOCENTES | TUTORES |
|------------------------------------|--|-------------------|---------|
| Unidades Docentes Áreas de Salud A | Desamparados 1 (Dr. Marcial Fallas D.) | 96 | 48 |
| | Tibás-Uruca-Merced (Clorito Picado) | 68 | 34 |
| | Cañas | 18 | 9 |
| Unidades Docentes Áreas de Salud B | Puriscal-Turubares | 20 | 10 |
| | Aserri | 18 | 9 |
| | Zapote-Catedral (Dr. Carlos Durán) | 35 | 18 |
| | Coto Brus | 23 | 12 |
| | Pavas | 44 | 22 |
| | Coronado | 24 | 12 |
| | Cariari | 27 | 14 |
| | Tibás (Coopesain) | 30 | 15 |

xl)

| UNIDAD DOCENTES | | ESPACIOS DOCENTES | TUTORES |
|------------------------------------|---|-------------------|------------|
| Unidades Docentes Áreas de Salud C | Pacayas-Creamuno-Tierra Blanca | 16 | 8 |
| | San Ramón | 19 | 10 |
| | Los Santos | 9 | 5 |
| | Palmares | 7 | 4 |
| | Goicoechea 2 (Ricardo Jiménez N.) | 12 | 6 |
| | Guarao | 12 | 6 |
| | Tumalba-Jiménez | 23 | 12 |
| | Heredia-Cubujuquí | 14 | 7 |
| | Alajuela Norte (Clínica Dr. Marcial Rod.) | 23 | 12 |
| | Alajuela Sur | 15 | 8 |
| | Naranjo | 11 | 6 |
| | Pérez Zeledón | 19 | 10 |
| | Belén-Flores | 14 | 7 |
| | Hojancha | 7 | 4 |
| | Ciudad Quesada | 12 | 6 |
| | Alajuela Central | 14 | 7 |
| | Alajuelita | 18 | 9 |
| | Goicoechea 1 | 10 | 5 |
| | Limón | 20 | 10 |
| | Clínica Central (Catedral Noroeste) | 16 | 8 |
| San Rafael de Heredia | 7 | 4 | |
| Santo Domingo | 14 | 7 | |
| Unidades Docentes Áreas de Salud D | Grecia | 7 | 4 |
| | ASEMECO | 12 | 6 |
| | Desamparados 2 | 12 | 6 |
| | Florencia | 4 | 2 |
| TOTALES | | 750 | 382 |

xli) CUADRO COMPARATIVO:
CAPACIDAD DE ESPACIOS DOCENTES ACTUALES Y PROPUESTOS.

xlii)

| CUADRO COMPARATIVO CANTIDAD DIARIA DE ESPACIOS DOCENTES UTILIZADOS VS CANTIDAD PROPUESTA | | | | |
|--|-------------------|-----------|--------------------|-----------|
| ESTABLECIMIENTO | CANTIDAD ACTUAL | | CANTIDAD PROPUESTA | |
| | ESPACIOS DOCENTES | CENTROS | ESPACIOS DOCENTES | CENTROS |
| Centros Hospitalarios | 2.811 | 25 | 3.481 | 26 |
| Áreas de Salud | 367 | 32 | 750 | 44 |
| TOTAL | 3.178 | 57 | 4.231 | 70 |

Fuente: Registros Subdirección Posgrados y Campos Clínicos, 2014

xliii)

| RECAUDACION CAMPOS CLINICOS 2012 – 2014 (COLONES CORRIENTES) | | |
|--|-----------------|-----------------|
| 2012 | 2013 | 2014 |
| ¢444,965,696.25 | ¢616,748,390.50 | ¢914,205,910.00 |

Fuente: Administración CENDEISS

xliv)

| INVERSION EN CAMPOS CLÍNICOS PARA UCR, 2014 | |
|---|-----------------|
| Período | Monto |
| Campos Clínicos pregrado I Y II Semestre 2014 | ₡177,533,035.00 |

Fuente: Administración CENDEISS

xlv) Conclusiones:

- Metodología para elaborar, sistematizar y evaluar las unidades docentes con la que dispone la Institución, para la asignación de espacios docentes.
- Guía práctica y objetiva en los cálculos de espacios docentes, la cual regula el uso adecuado y eficiente de los diferentes recursos con que cuenta la Institución para ofertar los espacios docentes.
- Garantizar al usuario que el proceso de enseñanza-aprendizaje no se contrapone a sus derechos de la atención recibida.

xlvi) Conclusiones:

- Establecer un mecanismo de control del proceso de enseñanza-aprendizaje, brindando la oportunidad de utilizar diferentes escenarios que permitan fortalecer el conocimiento, habilidades y destrezas del estudiante.
- Fortalecer el proceso de enseñanza y aprendizaje, utilizando la estrategia de atención primaria en los estudiantes de grado, con rotación en el I, II y III nivel; favoreciendo la formación de profesionales que requiere el país.
- Oportunidad para que el estudiante se incorpore y participe en la atención de los pacientes y el análisis clínico de una manera interdisciplinaria.
- Autoevaluación para los Consejos Académicos Locales en aras de mejorar la actividad docente y los estándares de calidad en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

xlvii) Recomendaciones:

- Fortalecimiento de la regulación y normatividad de los espacios docentes.
- Plan piloto, condición de los CAIS.
- Evaluar los resultados obtenidos.
- Inclusión de otras variables, a manera de extensión de la presente propuesta, en aras de fortalecer este estudio.

Expone la Dra. Sandra Rodríguez e indica que la presentación es sobre un estudio que se realizó para determinar la capacidad instalada para la docencia en las unidades de la Caja. Antes de hacer referencia sobre los resultados del estudio, es importante retomar algunas definiciones para una comprensión más exacta del tema. Por ejemplo, la capacidad instalada como lo indica el Reglamento de la Actividad Clínica Docente, aprobado por la Junta Directiva desde el año 2004, establece que es la capacidad que tiene una unidad asistencial denominada, para estos efectos Unidad Docente de recibir estudiantes y se enlistan una serie de criterios, que se consideran para poder determinar dichas capacidades instaladas; como ilustración, son el número de pacientes que tanto se mueve en una cama, los servicios aptos para la docencia, el número de funcionarios, también la experiencia del docente, es un aspecto por considerar entre otros elementos. El otro concepto importante es el espacio o campo docente, que no es igual al número de estudiantes, como ejemplo, si es una estudiante que asiste a una unidad en la mañana, rota por el Hospital Calderón Guardia, por medicina interna, está ocupando un espacio docente, pero si en la tarde la estudiante va al Hospital San Vicente de Paúl a rotar en medicina de emergencias, está ocupando otro espacio docente, o sea, espacio docente no es equivalente a estudiantes, sino los momentos en donde rota la persona, por las diferentes unidades asistenciales de la Caja y se establece para un día. Tomando como muestra el día 19 de febrero del año pasado, que fue el que se tomó como referencia, fue un miércoles porque, generalmente, son los días en donde hay mayor cantidad de espacios docentes a nivel institucional.

Respecto de una consulta del Director Devandas Brenes sobre qué es el espacio docente, responde la Dra. Rodríguez, que es el ámbito en donde un estudiante está presente en un servicio de salud, siempre salvaguardando la privacidad y la calidad de la atención y que se aprovecha para efectos del proceso enseñanza-aprendizaje, por ejemplo, si en la mañana asiste a una unidad asistencial y rota en esa unidad asistencial y, luego, en la tarde se desplaza a otra unidad asistencial diferente, ese día ocupó dos ámbitos diferentes, ocupó dos espacios docentes, aunque sea la misma persona. Por otra parte, tomando en consideración los elementos que se enlistan en el primer punto, son el número de tutores, algunas estadísticas asistenciales, el número de estudiantes y demás. Se aplica una fórmula y es lo que permite establecer, cuál es el número de espacios docentes que la Caja puede habilitar, en un día para estudiantes de grado, porque este estudio sí tiene esa limitante. De manera que se determina que no es para la formación de especialistas, es una segunda etapa que se va a tener disponible a final de este año y como los postgrados son gran cantidad, se tienen que priorizar con cuáles se inicia. La idea es que al final del año, se tenga un porcentaje elevado de la capacidad instalada para los posgrados, sobre todo para los más críticos, en este momento para la Institución. En otro apartado, señala que en la presentación están participando el máster Michael Jara y la Dra. Dominicque Guillén Femenias, que son los técnicos expertos en este campo y cualquier duda de aspectos técnicos muy puntuales, ayudarán a clarificarlos, porque son los que conocen el detalle total y absoluto de la fórmula.

En cuanto a una inquietud de la Dra. Sáenz Madrigal sobre la Unidad Docente, la Dra. Rodríguez señala que es el establecimiento de la Caja, donde se realizan las actividades de enseñanza-aprendizaje. Destaca que existen tres conceptos importantes en el citado Reglamento. La capacidad instalada es importante porque en este momento existe un reto normativo y de gestión, entre las instituciones que brindan educación y la Caja, que está dado, básicamente, por el segundo elemento que es el desequilibrio entre la oferta y la demanda, que se refiere a que la cantidad de universidades y la cantidad de estudiantes en el campo de las ciencias de la salud, ha

crecido de manera mucho más amplia y vertiginosa, producto de la oferta de los servicios de salud. Por ejemplo, se han incorporado algunos hospitales y centros nuevos, pero la realidad es que se ha producido un desequilibrio importante. Se requiere un proceso de enseñanza-aprendizaje de calidad, porque además de ser una Institución que va a emplear, aparte de estos profesionales el país, requiere de profesionales de calidad en la atención de la salud y, en general, en todos los ámbitos pero, específicamente, para lo que le corresponde al CENDEISS, en cuanto al proceso de enseñanza de calidad, es un beneficio no solo para la Caja y para los pacientes, sino en términos generales para el país. El proceso de enseñanza-aprendizaje en la Caja se da desde hace muchos años, de hecho la Caja es el escenario tradicional en donde se brinda este proceso, fundamentalmente, para las carreras de ciencias de la salud. Dentro de ellos el campo específico de la medicina, se tienen los internos universitarios que son los estudiantes de último año de la carrera de medicina, también se brinda la enseñanza a nivel de posgrados y no solo en el campo de las ciencias o de las especialidades médicas, sino también en algunos ámbitos de la enfermería y de la odontología, por citar algunas especialidades. Si se compara la sobrepoblación de estudiantes y de universidades con el crecimiento que han tenido los servicios de salud, de ahí se hace necesario poder establecer, cuál es la capacidad ideal o máxima de los servicios asistenciales de la Caja, para poder recibir estudiantes, siempre considerando los dos elementos que van a ser el eje del proceso. Por un lado, la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y por el otro lado, la privacidad y la calidad de los servicios de salud que se brinda a los pacientes, son los dos puntos fundamentales que siempre se van a observando en esta presentación. Se hizo un análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, previo a la realización del estudio y se identificó como fortaleza, que existe un marco regulatorio a nivel institucional, es el reglamento de la actividad clínica docente, porque la Institución ha estado preocupada, de manera permanente por velar por los derechos de los pacientes, en términos de que se respete y se requiere definir de manera objetiva la capacidad instalada en las diferentes unidades. Por qué de manera objetiva, porque hasta el momento no se habían implementado estándares o elementos estadísticos numéricos, que permitieran determinar esa capacidad instalada, se tienen oportunidades con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), el Consejo Nacional Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP), encargado de regular la educación privada y pública. Además, se tienen programas académicos con objetivos, claramente, establecidos y luego, que el proceso de docencia, dentro de los servicios asistenciales de la Institución, obliga a que se produzca una actualización constante, por parte del cuerpo docente, formado por colaboradores institucionales.

Respecto del análisis FODA el Director Barrantes Muñoz no le queda claro que las fortalezas sean planteadas de esa manera, porque parecieran como objetivos. Si es un análisis FODA debería ser resultados del análisis que se hizo, por ejemplo, indicar que una fortaleza es definir, objetivamente, la capacidad instalada, no se indica que sea tal.

Responde la Dra. Rodríguez que, básicamente, lo que se establece es, que son las fortalezas para poder establecer, como ejemplo, que se tiene un reglamento que se citó, una política institucional y una Ley, que obliga a la Institución a respetar los derechos de los pacientes y resulta como un marco referencial para poder determinar la capacidad instalada.

Aclara la Ing. Alfaro Murillo que sería una fortaleza si estuviera definida, pero como no lo está, porque entiende que para definirla se realizará el estudio, en este momento es una debilidad, porque no está determinada esa capacidad instalada.

Continúa presentando las debilidades la Dra. Rodríguez y señala que no existe una medición, que es lo que se ha estado indicando, que permita determinar de manera objetiva, cuál es la capacidad real instalada en las unidades docentes de la Institución, dado que se tienen problemas con los mecanismos de control y de planificación en la gestión del proceso enseñanza–aprendizaje, de manera que son mecanismos que se tienen que fortalecer. Como amenazas se tiene el incumplimiento de algunas entidades, tanto públicas como privadas del Reglamento de la Actividad Clínica Docente y el otro, es el uso inadecuado de los campos docentes, que se ha logrado establecer por medio de visitas de supervisión, en donde se determina que algunas veces no se cumple, lo que las unidades docentes han establecido en términos de rotación, de cantidad de estudiantes, de requerimientos que deben tener esos estudiantes, con una debida identificación y demás. En cuanto a los alcances del estudio, las unidades docentes que brindan servicios o prestan docencia a nivel de la CCSS y la limitación, en el sentido de que no se incluye a los médicos residentes. Es un estudio de capacidad instalada para grado, no incluye, anteriormente, los posgrados. En relación con el objetivo general, es elaborar un instrumento que permita determinar la capacidad instalada con que cuenta la Institución, en los centros hospitalarios y en las áreas de salud, de acuerdo a su complejidad de gestión. En ese sentido, se refiere a una complejidad de gestión para la docencia, no se puede equiparar el tema a complejidad en términos de primer, segundo y tercer nivel de atención. El análisis se debe apartar de esos aspectos, porque cuando se determinen los resultados, se determinará que algunas unidades, aunque son centros especializados, se encuentran en la escala para docencia en un segundo nivel, no en el nivel más elevado, que permitan ofertar campos docentes, para estudiantes de grado en las carreras de ciencias de la salud, tanto a entidades públicas como a entidades privadas. En cuanto a los objetivos específicos, el número uno, corresponde a categorizar esas unidades de acuerdo con la complejidad para la gestión de la docencia, de manera que se favorezca el proceso de enseñanza–aprendizaje, sea realmente un proceso significativo. El segundo objetivo es establecer una constante, que se va a aplicar a esas unidades docentes y que permitirá por medio de una fórmula, lograr identificar el número de campos docentes que se le pueden asignar a esa unidad. El máximo, como se indicó al principio, determinar el número de campos docentes y por último, calcular el número de tutores que colaboren en el proceso de enseñanza–aprendizaje. En ese sentido, se refiere al número mínimo necesario de tutores, para poder utilizar la capacidad máxima que se establece, para cada uno de los centros hospitalarios como áreas de salud. En antecedentes se menciona, uno latinoamericano en donde se hizo un esfuerzo por determinar la capacidad docente, también se tienen esfuerzos realizados en Chile, donde se utilizan estadísticas de países, de unidades asistenciales, se hacen relaciones entre camas y alumnos, análisis de la cobertura de los servicios de salud a nivel nacional, que siempre es más baja que la de la Institución. Destaca que el grupo no realiza una copia de lo que se encuentre en la literatura de otros países, sino un análisis y lo ajusta a la realidad nacional, porque la realidad de los servicios de salud de la Caja, no es la misma de los servicios de salud de Chile, ni la de Perú, ni la de otros países que se analizaron. Existe un antecedente del año 2006, se hizo un gran esfuerzo por parte del CENDEISSS de establecer la capacidad instalada también, específicamente, para la parte psiquiátrica; pero el enfoque en ese momento, fue más de tipo cualitativo y no cuantitativo como el que se está presentando. El estudio que se realizó en los primeros nueve meses del año pasado fue de descriptivo, en el que se utilizaron fuentes primarias y secundarias. Las fuentes primarias fueron los servicios asistenciales, las unidades docentes y las fuentes secundarias las estadísticas institucionales que están disponibles en la página Web. Se está incluyendo el detalle de cómo se establece la capacidad máxima instalada, de los campos docentes a nivel de las unidades

hospitalarias, porque es diferente para las clínicas, para las áreas de salud, porque la fórmula que se utiliza es otra. El número de espacios docentes en los hospitales, va a ser igual al número de camas multiplicado por una constante enseñanza-aprendizaje y esa es la clave del asunto, cómo se determina esa constante enseñanza-aprendizaje y ese resultado multiplicado a su vez, por el índice ocupacional.

El Director Devandas Brenes pregunta por el índice ocupacional y la Dra. Rodríguez señala que es el porcentaje de ocupación de un hospital. Continúa con la presentación y señala que la etapa número uno del estudio, es la categorización que se hace, según el análisis de las estadísticas institucionales, de la capacidad de infraestructura y de equipo para la docencia que tenga ese centro asistencial, para lo que se utilizó la Escala LIKERT, mediante la cual se califica de uno a cinco, siendo uno la calificación más baja y cinco la calificación más elevada. En esta presentación no se analizará en detalle, de manera que si desea mayor información, el Msc. Jara puede presentar algunos ejemplos de cómo se aplicó, para cada una de las variables a las que se les aplicó la citada Escala. Es una lista de cuáles fueron las variables consideradas para esta categorización, en donde está el número de camas de hospitalización, el giro, el índice ocupacional, la estancia, el número de egresos, el número de salas, tanto de cirugía como para Gineco-obstetricia, el porcentaje de intervenciones quirúrgicas, número de salas de expulsivos, salas de partos, programas hospitalarios ambulatorios y de proyección comunitaria. Se consideró que es muy importante la parte que corresponde a la estrategia de atención primaria y el número de consultorios de consulta externa. En la parte de infraestructura y equipo para la docencia, recursos didácticos, si se contaba con video beam, computadoras, otros recursos necesarios o importantes para la docencia, si se tenía un auditorio, aulas, cuántas aulas disponibles, números de sesiones clínicas, sesiones bibliográficas y de sesiones anatomopatológicas, esas variables se establecieron en el cuadro resumen. Una vez que se aplicó o se obtuvo la información, luego, de aplicar o de clasificar cada una de estas variables con la Escala LIKERT, se identificaron cuatro tipos de unidades docentes y con los rasgos de aceptabilidad que se lograron determinar. Además, se definió que una unidad docente de tipo cuatro, era aquella que una vez que se aplicaba la Escala LIKERT a esas variables, tenían una puntuación mayor a 4.30, la unidad tipo tres entre 3.54 y 3.49, la unidad tipo dos entre 2.60 y 3.49 y por último la unidad tipo uno, la del menor puntaje con 2.6. La unidad hospitalaria que desde el punto de vista docente, tiene la mayor complejidad es la cuatro y la uno vendría a ser la de menor complejidad. Una vez que se tuvo esa categorización, se aplicó una constante por categoría, la cual estableció el grupo de trabajo, luego, de un proceso muy amplio de revisión bibliográfica y de análisis en términos de cuál era esa categoría o cuál era la capacidad de esa unidad, para desarrollar un proceso de enseñanza-aprendizaje significativa. Se llegó a la conclusión de que las unidades tipo 4, son las que desde el punto de vista enseñanza-aprendizaje tienen la mayor cantidad de recursos y pacientes y, además, para lograr desarrollar procesos significativos y la tipo 1, sería la que, si bien es cierto, tiene algunos elementos, no tiene los idóneos para poder recibir estudiante de cualquier naturaleza. El proceso se acompaña de un reglamento que se está realizando en este momento, en el cual se define para los centros tipo uno, cuáles serían los servicios docentes que la Institución podría ofrecer, igual para las unidades tipo dos, tres y cuatro, siendo que los cuatros pueden ofertar los servicios docentes de mayor complejidad o, prácticamente, todos y las unidades tipo uno, de manera mucho más restringida. Una vez que se tiene la categorización y las constantes definidas, se procedió a aplicar la fórmula, por ejemplo, espacios docentes por número de camas, por la constante que se estableció, multiplicado por el índice de porcentaje de ocupación hospitalaria. La última etapa fue determinar el número de tutores que corresponde al

último de los objetivos, en donde se va a tener el total de espacios docentes dividido entre tres y la interrogante es por qué entre tres, porque se estableció que es el máximo número de estudiantes por docente que debe existir. Actualmente se manejan otras cifras, son diferentes pero, luego, de una discusión muy amplia del grupo, se llegó a establecer como número óptimo-máximo, el número tres. Máximo porque existen algunas unidades que por asuntos de infecciones intrahospitalarias y demás, la relación docente-estudiante solo puede ser de uno a uno y el máximo que se va a aceptar es de uno a tres estudiantes.

Respecto de una inquietud del Dr. Devandas Brenes, señala la Dra. Rodríguez que en un momento dado, un docente puede tener como máximo tres estudiantes a su cargo, puede ser que tenga tres en la mañana y tres en la tarde, pero en un momento específico de tiempo, máximo puede tener tres estudiantes. Prosigue la Dra. Rodríguez e indica que la muestra para la determinación de la capacidad docente de los centros hospitalarios, fue del 90% porque tres centros no enviaron la información que se les solicitó. Un ejemplo de la aplicación de la fórmula, anteriormente, mencionada fue en el Hospital Calderón Guardia que tiene una calificación de 4.37, luego, el Hospital México con una calificación de 4.37 al igual que el Hospital San Juan de Dios. Estos tres hospitales están en la categoría máxima, categoría cuatro. En la categoría tres se ubican los hospitales regionales, pero aparecen también algunos hospitales especializados, según los niveles de complejidad de atención al tercer nivel, pero desde el punto de vista de la docencia, corresponden a un nivel que no es el máximo. En las unidades docentes hospitalarias tipo dos, se ubica un hospital especializado y, luego, otros hospitales regionales, como el Centro Nacional de Rehabilitación y, por último, las unidades docentes que pertenecen a la categoría más baja. Aclara que no se realizó el análisis para las unidades especializadas, es un asunto que queda pendiente; sin embargo, se conoce que la rotación de estudiantes de grado por las unidades especializadas, no es significativa, el volumen es bastante bajo. Como ilustración, una unidad tipo cuatro con una calificación de 4.37 puntos, con 413 camas y con un índice ocupación de un 104%. En cuanto a la constante para una categoría cuatro es uno, por lo que se tiene definido el número de camas por los diferentes servicios, el índice ocupacional de los diferentes servicios y los espacios docentes que se pueden habilitar para el proceso enseñanza- aprendizaje, así como el número de tutores mínimo que se requiere, para poder utilizar estos espacios docentes. Ese será el máximo de espacios docentes. Qué sucede si el número de tutores es más bajo, en ese caso, el número de espacios docentes se reduce, porque no puede haber más de tres estudiantes por docentes y ese proceso se realizó para cada una de las diferentes especialidades. Lo anterior permite que cuando una universidad solicita espacios docentes, se conoce cuál es el máximo que se puede habilitar y una vez que se alcanzó la cifra, se les indicará que no se tienen espacios docentes a esos centros asistenciales. El método permite, además, de ordenar, poder establecer mejores procesos de control, dado que permitirá desplazar los estudiantes del tercer nivel de atención, de hospitales nacionales, de especializados y de hospitales regionales a hospitales periféricos; pero tal vez más importante aún, a las áreas de salud, porque es la realidad de la Institución. En este momento, la mayor parte de los estudiantes se forman en centros asistenciales de altísima complejidad, pero cuando tienen que ir a trabajar no lo hacen ahí, lo hacen en unidades de niveles más bajos. Ese aspecto permitirá que durante su proceso de formación, tengan contacto con estas otras unidades y se formen un panorama y una visión más clara de la realidad, que les permita brindar una atención adecuada a las personas que consultan niveles más bajos, dado que, anteriormente, tenían conocimiento para manejar equipos de alta complejidad, pero, por ejemplo, no conocía como ubicar una T de Cobre y es una práctica que se tiene que tener, cuando el profesional está ubicado en una unidad de primer nivel; como

ilustración, en el Hospital México, San Juan de Dios y Calderón Guardia, no se introducen las T de Cobre, o sea, el Especialista se graduaba y se egresaba sin conocimientos de esa naturaleza y es fundamental para su práctica.

Respecto de una duda que manifiesta don Mario Devandas, en el sentido de que si se tienen 121 espacios docentes, que es casi igual al de la cama, por ejemplo, 121 camas en medicina interna y 40 tutores, se divide 121 camas entre 3, pregunta si el tutor podría tener, teóricamente, nueve estudiantes en un día, contesta la Dra. Rodríguez que en realidad la regulación establece que son dos horas de docencia por día, lo usual es que cada tutor tenga tres estudiantes, porque el resultado es casi igual al número de camas y los espacios docentes, porque la constante que se aplica es uno, cuando la constante es 0.5, los espacios docentes se reducen a la mitad. En otro apartado, señala que el total de los espacios docentes hospitalarios para cada uno de los centros son 3.481 y los tutores que se requerirían para poder habilitar esos espacios docentes, son 1.167. Los espacios docentes son para enfermería, medicina, nutrición, psicología y para cualquier estudiante de grado que rote en los servicios asistenciales.

Respecto de una inquietud, aclara la Dra. Sáenz Madrigal que la Institución no puede resolver con el estudio de la Caja, la responsabilidad de las universidades, dado que son temas diferentes. Desde la Institución se está tratando de ordenar el tema de los espacios docentes y clínicos. Le parece que se debe retomar las preocupaciones que ha manifestado el Dr. Devandas Brenes, para conocer si con la información que se tiene se logra profundizar el asunto. Le parece que esta presentación debe ser del conocimiento de las universidades.

La Dra. Rodríguez concuerda con la señora Presidenta Ejecutiva en que el estudio debe ser conocido por las universidades. Por otra parte, en relación con algunas preguntas de don Mario Devandas, aclara que hay espacios clínicos y docentes para Cirugía, Medicina Interna, pero recuerda que en Cirugía, no solo rotan estudiantes de Medicina, sino de Nutrición y Enfermería, por ejemplo. Por especialidad se establece cuál sería el máximo de estudiantes de las diferentes disciplinas y carreras que se pueden rotar. En cuanto a las áreas de salud, no es el total de camas sino que se valora el total de consultorios, es básicamente la diferencia, se llega igual a la constante enseñanza-aprendizaje y por último se multiplica por un valor relacional paciente-hora. Ese valor relacional paciente-hora no es el número de pacientes por hora que está establecido para la consulta externa, es un valor relacional para efectos docentes en donde se establece que en una hora, dos pacientes son los que desde el punto de vista enseñanza-aprendizaje van a brindar conocimientos o habilidades a los estudiantes que están ahí presentes. De la misma manera se utiliza la Escala LIKERT, pero son estadísticas institucionales en este caso un poco diferente a las de los hospitales, porque se valoran las consultas, los consultorios, las atenciones de urgencia, atención domiciliar, programas comunitarios que se tengan, estudios de imágenes y número de EBAIS, entre otros, igual se valoran los recursos didácticos. La categorización se estableció por orden alfabético, para que no se confundiera con el numérico de los hospitales. Los rangos de aceptabilidad se establecen de la misma forma, dado que se aplica la Escala LIKERT de cinco a uno. El tipo de estudiantes puede ser recibido de acuerdo con la categorización que se hace, se asigna un valor de una constante por categoría, para cada una de las categorías identificadas, se aplica la fórmula y se divide el total de espacios docentes entre dos, porque es el número máximo de estudiantes que deberían estar presentes en un consultorio, no más de eso, no es recomendable en términos del paciente, ni del proceso enseñanza-aprendizaje, de manera que se está limitando a dos pacientes en el consultorio. Las áreas de salud

brindaron la información el 79% y se tiene la aplicación. Por ejemplo, en el caso de Cañas que se calificó como una unidad tipo A, se tienen 18 espacios docentes y un total de 9 tutores, dado que sería lo que se requiere para lograr habilitarlos. Recuerda que el número de paciente–hora para que no cause confusión, no es el que la Caja acepta por hora para la atención, sino los que se establecieron desde el punto de vista enseñanza–aprendizaje, los que se podían aprovechar para que el proceso y sea de una manera adecuada. Las listas de unidades docentes, están clasificadas de la A a la D, para un total de 750 espacios docentes y 382 tutores. Aclara que no se consideraron las que no enviaron la información. Se incluye un cuadro comparativo con la capacidad de espacios docentes actuales y propuestos. Es la información que la Dra. Sáenz Madrigal quería determinar, se incluyen los espacios docentes que se utilizan en la actualidad, en un día, tomando como fecha el 19 de febrero del año 2014, a nivel de centros hospitalarios 2.811 y en área de salud 367, para 3.178 espacios efectivos y realmente se utilizaron en ese momento. Con el estudio se alcanzará 3.481 espacios docentes en los centros hospitalarios y 750 en las áreas de salud, para un total de 4.231. Se podría indicar que se está aumentando la cantidad de centros hospitalarios, pero se están utilizando otros centros hospitalarios y no el grupo pequeño que siempre se venía utilizando, en donde se tenía muy poca cantidad de estudiantes en los hospitales regionales u hospitales periféricos y la mayoría concentrados en hospitales nacionales. Ahora se está limitando a los hospitales nacionales y se está utilizando la capacidad real de los hospitales de niveles inferiores. Con las áreas de salud se produjo un incremento en el número de espacios docentes, considerando que ese número se puede incrementar cuando se tenga la información de las otras unidades, que no enviaron la información.

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y señala que si la Junta Directiva necesita esos datos para tomar decisiones, que son un cambio de gestión muy importante, solicita a la administración hacer el esfuerzo de no solicitarla, salvo que existiera una causa que no se conoce. Le preocupa porque ha estado en esta Junta Directiva por ocho años y esa situación es una constante.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que se conocía que esas unidades no podían tener espacios docentes, se espera que próximamente envíen la información, pero se tiene que tomar una decisión con los datos que se tienen. La Institución no se puede detener porque dos o cuatro centros no enviaron la información, de manera que esas unidades no pueden tener estudiantes.

El licenciado Gutiérrez Jiménez pregunta si los 4.231 espacios clínicos, a que se hace referencia es lo factible y cuántos docentes se requieren para formar esos estudiantes, porque se están promoviendo para el concurso, menos campos clínicos de los que se podrían estar capacitando. Le parece que definir esos aspectos, es el objetivo de este ejercicio, para conocer las capacidades y lograr definir hacia dónde se dirige la Institución, si son los espacios clínicos que se necesitan, para promover el concurso y se ocupen. Pregunta cuántos campos clínicos se están promoviendo hoy, cuántos más se deberían promover y en qué condiciones, porque se está indicando que se han tenido limitaciones, por ejemplo, todos los Especialistas desean estar ubicados en los Hospitales San Juan de Dios, México, Nacional de Niños y Calderón Guardia. Sobre ese aspecto se ha referido el Dr. Fallas Camacho y algunas otras personas, porque Costa Rica no es San José y ha insistido en el tema. Recuerda un caso muy particular y se empezó a enviar Especialistas al Hospital Tony Facio, en Limón y, literalmente, se retiraron de Hospital con sus familias, presuntamente, por amenazas personales. Hay lugares, sin estigmatizar a Limón, que a las personas les llama menos la atención que a otros; pero la Institución es una sola, tan importante es Guatuzo o Peñas Blancas como el Hospital Nacional de Niños.

El Director Fallas Camacho reflexiona en términos de que la preocupación fundamental de la Junta Directiva son los campos clínicos, desde el punto de vista del compromiso de tener que tomar una decisión. Por ejemplo, cuánto se les va a cobrar a las universidades privadas el proceso de formación de Especialistas. Sin embargo, la preocupación es en los campos clínicos para formar especialistas, porque médicos generales se tienen alrededor de 14.000, es decir, no es un problema para la Institución, porque realmente lo es el campo clínico para la formación de los residentes. Inclusive, son conceptos y criterios externos, porque si se rememora como él se formó, recuerda que los campos clínicos iban desde la comunidad hasta el hospital o al servicio de alta complejidad. Le parece que el médico tiene que pasar, en el mejor de los casos por la gran cantidad de servicios que la prestación médica brinda. Repite, no se tiene problema con los campos clínicos para la formación de médicos generales e, inclusive, le parece que en el estudio existe algún elemento que no se ha considerado. Recuerda que no solo los estudiantes de medicina atienden el paciente, porque reciben también atención de Enfermería y otros técnicos, que quizás se produciría el espacio para médicos. Por otra parte, llama la atención en el elemento de relación con las universidades, porque este recurso tiene que estar debidamente coordinado con las universidades, dado que se tienen dos horas de formación para cada uno de esos campos clínicos, serían alrededor de 660 horas. Esa relación con las universidades de cómo se deben organizar, no solo para la contratación de los médicos, que les van a brindar la docencia a los estudiantes en los hospitales sino en el horario que lo van a realizar. Por ejemplo, cuando una persona ha estado internada en un hospital, se observa el desfile de estudiantes, inclusive, el hospital lleno de estudiantes de diferentes especialidades, no solo médicos, porque se incluyen los enfermeros y otros técnicos. Reitera, que la formación de los médicos generales para la Institución no es una preocupación, hay suficientes médicos generales y hay una oferta suficiente. La preocupación es por los campos clínicos para la formación de los residentes.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta su satisfacción por el estudio, porque parece que la Institución está asumiendo la posición y el control, no está solamente la oferta. Esta experiencia dejó muchas lecciones aprendidas, de cómo solucionar el tema de especialistas, porque es la primera vez que la Institución hace un estudio de capacidad de carga. Se ha estado atendiendo la producción de profesionales y se han recibido o rechazado sin tener los objetivos. Le transmite a la Dra. Rodríguez y a la Dra. Villalta, que existe un interés expreso de la Junta Directiva de acelerar todo lo posible el tema de especialistas. Se conoce la urgencia pero que, además, la Junta Directiva está queriendo que este estudio de especialistas, sea lo más pronto posible, porque se requiere para la toma de decisiones. Este estudio también se requiere, porque aunque ahora, no se determina como una utilidad regulatoria, sí es una necesidad para ordenar y tener un criterio objetivo y estándar para las universidades, que están promoviendo la formación de especialistas. Es muy importante, la Institución está estableciendo cuánto es el máximo, obviamente, es parte del proceso, se está iniciando este tema, porque como bien lo indicó el Dr. Fallas Camacho, se debe negociar con las universidades y establecer el mecanismo. Consulta si los programas de estudio, continúan como antes, dado que hay universidades que tenían establecidos cuatrimestre y semestres. La Institución se ha tenido que ajustar a esos aspectos y sin criterios objetivos. Sin pretender empezar a regular la formación académica, porque no es labor de la Caja, dado que para ello está el CONESUP y el CONARE (Consejo Nacional de Rectores), pero es la Institución la que ofrece el espacio de aprendizaje, que en el caso de salud, de los médicos, las enfermeras, los técnicos, entre otros, no existen otros escenarios y la Caja ha estado de alguna

forma pasiva ante esa oferta y, ahora, se tiene una herramienta un poco más de conversación, de negociación y de entendimiento con las universidades.

La Dra. Rodríguez muestra un punto el cual no quedó claro, porque no es para medicina, se refiere a los espacios docentes para todas las carreras de ciencias de la salud y el otro punto, que con todo respeto se permite discrepar, es en el sentido de que a la Caja le interesa atender esos aspectos, porque en este momento hay estudiantes en los diferentes servicios asistenciales, sin tener un tutor a cargo de ellos, o sea, están en los servicios, interactúan los pacientes y no son controlados. Además, manifiesta su preocupación, sobre todo por la calidad de enseñanza que están recibiendo esas personas porque, luego, son los que ingresan a las especialidades. Entonces, se producen deserciones durante la especialidad; ahora, en cada Consejo de Posgrado se separan dos y tres residentes porque su formación básica, como médicos, no es la que se espera, dado que no es de buena calidad y ese aspecto, repercute luego en los posgrados. Son etapas, esa es una primera etapa, luego la segunda etapa es la de especialistas.

Interviene el Dr. Devandas Brenes y se refiere al comentario de la Dra. Rodríguez respecto a que hay estudiantes deambulando sin tutor, entiende que ser un estudiante tiene que estar inscrito con un tutor, por lo que la responsabilidad no sería del estudiante, sino del funcionario de la Caja que se desempeña como tal. Le parece que el asunto debe ser serio y habría que tener una reacción firme de la Gerencia o de la Presidencia Ejecutiva, porque si se demuestra que hay un tutor que está incumpliendo sus responsabilidades, existiría una doble responsabilidad; primero, como docente de la Universidad que le está pagando y otra, como funcionario de la Institución porque la está haciendo incurrir en graves riesgos.

Aclara la Dra. Rodríguez que el responsable de los estudiantes es la Universidad, porque es el que tiene nombrados a los tutores y los estudiantes, por reglamentación institucional tienen que estar bajo la tutela de ese tutor, no pueden estar solos. Repite, la responsabilidad es directamente académica y en esos términos se ha llamado la atención a las universidades. Es claro que la responsabilidad directa es de la universidad y del tutor, que en ese momento está siendo contratado por la universidad, el problema es el doble papel que desempeña el docente, es tutor universitario pagado por un centro docente; pero también es un funcionario de la Caja. Le preocupa que esos funcionarios de la Institución, tengan conocimiento de la situación y no procedan conforme corresponda.

El Director Fallas Camacho hace referencia de dos puntos. Primero, la capacidad de la Institución de ofrecer campos clínicos de calidad, dentro de una normativa que la Caja tiene establecida y se inicia con los derechos de los pacientes. Le preocupa que la Dra. Rodríguez haya hecho referencia a la calidad y, después, que los estudiantes deambulan en los Servicios. Le parece que es una decisión que se debe tomar de inmediato, porque se está informando a la Junta Directiva de una situación y se debe tomar acción al respecto. Considera que es una responsabilidad de alguna persona que tiene esa función en los centros hospitalarios, o en los centros académicos de la Caja. Reitera que se debe tomar alguna acción y dejar claramente establecido que se cumpla. No le preocupa el problema de los médicos, desde el punto de vista de cantidad, para las necesidades de la Institución sino los residentes que están haciendo falta para dar respuesta a las necesidades que la comunidad está planteando. Si lo que la Dra. Rodríguez está afirmando tiene esa gravedad, posiblemente, se tiene que plantear algún acuerdo formal, para que la situación sea atendida.

Interviene la Dra. Villalta Bonilla y con respecto de la situación de los estudiantes en los centros hospitalarios, señala que de parte de la Gerencia Médica se han enviado tres directrices a los Directores Médicos, para que sean vigilantes de que los estudiantes tengan un tutor; además, se defina los médicos internos que están a cargo de los estudiantes y vigilantes de que se cumpla con el horario. Por ejemplo, si la hora de salida de un tutor es a las 4:00 p.m., los estudiantes no se queden solos después de esa hora. En ese sentido, existen dos o tres directrices, para los diferentes estudiantes, así como para los médicos internos, porque es una situación particular que estaba en la Sede Judicial. Repite, que se han girado instrucciones a los Directores de los centros para que sean vigilantes de que los estudiantes, a pesar de que están en formación y son universitarios, tengan un tutor a cargo, de manera que velen por ese control. El responsable de vigilar esos aspectos, es el consejo académico formado por funcionarios nuestros dentro de las unidades.

Sobre el particular, el Director Gutiérrez Jiménez comenta que es un factor importante, porque antes la Universidad de Costa Rica estaba sola, no tenía competencia, habían campos clínicos y, por ejemplo, era como una herencia, pero el devenir de los acontecimientos ha sobrepasado esos aspectos, porque se tienen estructuras que son de mucho tiempo atrás. Como primer punto es tener claro que no, necesariamente, las estructuras que se tienen hoy en día son las adecuadas, para atender la situación que se está teniendo. Aclara que cuando hace referencia del tema, se trata de reglamentaciones, de constitución de las comisiones, de los personajes que están en esas comisiones, de la participación de las universidades, de los funcionarios que ha denominado con “dobles sombreros”, esos aspectos le parece que es importante que se aborden, teniendo en consideración que en última instancia es la Junta Directiva, la que debe definir el norte de toda la situación. No lo convence el hecho de que se indique que el Colegio de Médicos, ni la Unión Médica, ni ningún otro ente que pueden contribuir y lo determina muy favorable, porque contribuyan es un aspecto, a que asesoren, a que quieran coadyuvar, entre otro, otra situación es que indiquen dónde, cómo y cuándo. Le parece que esas reglamentaciones se tienen que revisar y redefinir, si es que se tienen las comisiones y las estructuras adecuadas. Cree que la Auditoría podría colaborar en el tema. Menciona que le comentó a la Dra. Sáenz Madrigal, que si se están capacitando alrededor de 209 campos clínicos por cuatrimestre, se debería estar proyectando alrededor de 600 nuevos aspirantes, aproximadamente. Parte de lo que se está observando en la presentación, es que en los hospitales nacionales, difícilmente se va poder aumentar algunos campos clínicos, le parece que son áreas periféricas las que van a permitir crecer. En ese sentido, indicó que muy importante el mercadeo del tema. Ve la conveniencia de que se defina, si una vez analizadas estas nuevas áreas periféricas, en cuánto pueden crecer, porque esa es la diferencia del asunto, porque una vez que se tenga esa información, se le establezca un costo. Eventualmente, se va a crecer en 600 campos clínicos por año, pero que se proyecte 700. Le parece que ese dato es importante se conozca, para lograr visualizar hacia dónde se dirige la Institución y qué medidas se van a adoptar, dado que si son 700 campos clínicos, por ejemplo, se va a necesitar de una nueva estrategia.

Aclara la Dra. Sáenz Madrigal que este estudio no se realizó para estimular la formación de profesionales de grado sino para tener criterios objetivos de asignación de tiempos y se traduzca en un reglamento que sea conocido por las partes. En ese sentido, se recupera la preocupación del Dr. Fallas, porque la complejidad que tiene el de especialistas, es que tiene incluidos los dos temas, conocer cuál es la capacidad instalada y cuáles son las necesidades que se tiene y esa es la

complejidad que tiene el especialista. No es solamente conocer que existen más espacios clínicos, sino si con la proyección y las necesidades institucionales que se tienen, se resuelve la carencia de especialistas en el país, o si es necesario estimular en algunas áreas que las personas vayan a traer personas, es decir, hacer convenios, en ese sentido, es otro nivel, porque como indicó el Dr. Fallas el tema del médico general, en términos generales, existe suficiente formación. Es un tema más de regulación del derecho al paciente y de la experiencia de aprendizaje que se tiene en los espacios. Deja planteado ese tema, es parecido pero la necesidad institucional es muy distinta a la necesidad del país. En el caso de los especialistas, algunos no solo los requiere la Institución, hay otras instituciones públicas que los están requiriendo, pero hasta la fecha todos los especialistas, independientemente, de que ahora es solo la Universidad de Costa Rica, sucederá igual que a los de grados, todos van a requerir formarse en la CCSS. Las estrategias que como Junta Directiva se definan, por ejemplo, para que el Instituto Nacional de Seguros (INS), si requieren Ortopedistas, en vez de contratarlos una vez formados, le parece que deberían pagarle a la Institución para que los forme, pero es un tema que se debe plantear para ser discutido. Aclara que hizo referencia del INS como ejemplo, pero hay otras instituciones, como ilustración, el Instituto Nacional sobre Alcoholismo y Farmacodependencia (IAFA) y el Organismo de Investigación Judicial (OIJ), dado que requieren algunos especialistas y todos se forman en la Caja; pero se los contratan una vez que están formados.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que se está presentando un estudio de capacidad de espacios docentes, que como se aclaró, es genérica; es decir, se indica capacidad de oferta que tiene a la Caja, con base en la demanda que generan las universidades. El negocio de las universidades en ciencias de la salud, es su negocio y, en este caso, genera una presión sobre la Institución, en cuanto a demanda de espacios docentes. La Dra. Rodríguez señalaba el tema de la necesidad institucional referida a los especialistas, pero dado que la demanda es tan amplia, porque es determinada por el negocio de las universidades; le parece que debería existir un criterio institucional de necesidades en grados también, puede ser que en este momento las necesidades tienen, por ejemplo, abierta sin ningún control la matrícula de fisioterapia, o algunas otras áreas técnicas en salud; pero puede ser que la Institución, en ese sentido de esos 4.231 espacios docentes, le interese más atender ciertas áreas de esa demanda de las universidades, y ese aspecto no queda claro. Como ilustración, puede ser que le interese más en el área técnica, terapeutas respiratorios que fisioterapeutas. Pregunta cómo se determinan esos espacios clínicos con base en una gran demanda de las universidades. Le parece que podría ser una vía para mayor control de la alta matrícula de las universidades, en áreas que podrían ser innecesarias en términos del país. Considera que debería existir un criterio institucional de prioridades de áreas de interés, para poder aprovechar más esos espacios docentes, que están más vinculados con temas de la Carga de la Enfermedad, entre otros aspectos. El otro tema es que las instrucciones a las que hacía referencia la señora Gerente Médica, se quedan totalmente cortas, porque aquí hay que migrar de instrucciones a normas que regulen, porque las instrucciones pueden variar de un año a otro.

Respecto de las normas, agrega la Dra. Rodríguez que existen y básicamente las directrices de las Gerencias son como un recordatorio de la existencia de la norma porque, lamentablemente, se deben estar recordando. Tal vez lo que el licenciado Barrantes Muñoz apuntaba y es muy importante, es en el sentido de que siempre, en primera instancia se tienen que satisfacer las necesidades de campos docentes, identificadas con la Institución y lo que sobra, es lo que se oferta a las universidades. En esos términos, que ha sucedido hasta ahora, dado que no se tenía

un instrumento objetivo, que permitiera realizar esa cuantificación y poder indicar a una universidad, por ejemplo, que no se puede aceptar sus estudiantes, porque los campos docentes están ocupados por necesidades propias de la Institución, dado que tecnólogos y terapia respiratoria están completos y están cerrados los campos clínicos, porque en primera instancia se necesita satisfacer los requerimientos institucionales. Ese aspecto va de la mano con el proceso de planificación, de diagnósticos y demás. Lo otro que indicó el licenciado Barrantes, en términos de que se debe identificar o hacer una revisión regulatoria, porque se debe adecuar a el día de hoy. A nivel de hospitales y áreas de salud, el Director es el que nombra el Consejo Académico Local, quien se encarga de administrar los campos docentes en cada uno de los lugares. Es una tarea de recargo, por ejemplo, son anestesiólogos, enfermeros, entre otros, pero realizan su labor cotidiana y, además, forman parte del citado Consejo; sin embargo, no pueden de manera permanente realizar un control estricto, en ese sentido, se expresó y se refirió erróneamente y solicita disculpas. De modo que la labor de cada funcionario que se entere que hay estudiantes sin un tutor, lo hace saber para que se tomen las medidas del caso, pero sí hay una unidad encargada a nivel local de hacer el control y la regulación. En términos económicos, en colones corrientes de lo que se recauda de las universidades privadas, por concepto de campos clínicos, no se incluyen los internos universitarios, porque es un asunto que se está resolviendo en los tribunales; pero sería para los estudiantes que están por debajo de este nivel de internado. Por ejemplo, del año 2014 son alrededor de mil millones de colones por este concepto y hay que sumarle la parte que corresponde a la Universidad de Costa Rica, con la diferencia de que con la UCR existe un convenio. En conclusión, se tiene una metodología que permite sistematizar y evaluar las unidades docentes, así como categorizarlas, es una guía objetiva y práctica que le garantiza al usuario del servicio que el proceso enseñanza-aprendizaje no se contraponga a sus derechos. Enfatiza que en ningún momento, se le ha dado más importancia al proceso educativo que al respeto por los pacientes. Se han establecido mecanismos adecuados de control que hasta ahora no se tenían, lo que coadyuvará para lograr controlar y mejor los niveles de atención de los estudiantes que rotan en todos los niveles de atención y no solo concentrados en el tercer nivel de atención. De manera que el estudiante va a participar en la atención de los pacientes, en todos los niveles de atención, también de manera interdisciplinaria y no, específicamente, para la carrera de medicina, lo que permite, además, a los consejos académicos locales se autoevalúen, para poder determinar que tal han estado realizando su gestión. En cuanto a las recomendaciones, se plantea realizar un plan piloto con los CAIS, para conocer si realmente se adapta adecuadamente y si se determina que después de la implementación del plan, hay consideraciones importantes, incluir otras variables específicas para esos casos. El estudio es un documento muy amplio y se le facilitará al licenciado Gutiérrez Jiménez los campos docentes por centro asistencial existente y cuántos serían con la nueva propuesta.

Sobre el particular, la Dra. Sáenz Madrigal solicita que se le facilite este estudio a todos los Miembros de la Junta Directiva.

Interviene el Director Alvarado Rivera y señala que revisó una propuesta de reglamento sobre los campos clínicos, donde las universidades privadas proponen que se incluyan como parte de los consejos de selección de los campos clínicos. Destaca que la propuesta, además, contenía un tema interesante de analizar, en el sentido de que los representantes de la Institución, son los que ocupan, prácticamente, todos los campos que se utilizan para tomar criterios, sobre cómo se seleccionan los campos clínicos y las universidades privadas solicitaban que formar parte de esos consejos. Le llamó la atención que no se determinaba a la Universidad de Costa Rica en esos

consejos, sino que todos eran funcionarios de la Institución. Pregunta si el Consejo funciona como representante de la Institución o como representante de la Universidad, porque no determinó ningún puesto expresamente de la UCR y las universidades privadas están solicitando uno. Por lo que se dio a la tarea de investigar y logró determinar que los funcionarios de la Caja, también son funcionarios de la Universidad de Costa Rica y le produjo una confusión, porque como lector externo, podría tomar el reglamento, leerlo para analizar y preguntarse cómo funciona ese Consejo. Le parece que las condiciones deberían estar claras, para que ninguna universidad privada reclame que no se les participa en el Consejo. Repite, fue una inconsistencia que encontré ahí y, además, le parece que las universidades reclaman.

Aclara la Dra. Rodríguez que las personas que forman parte de los Consejos Académicos Locales lo hacen como funcionarios de la Caja, no hay funcionarios de la UCR, ni de universidades privadas, los integrantes lo hacen en su calidad de funcionarios de la Institución. Puede ser que, como ejemplo, algunas de esas personas tengan contrato con la UCR para ser docentes, o con la Universidad Latina, o con la UNIBE, o con la Hispanoamericana; pero el Consejo lo integran como funcionarios de la Caja y así lo establece el reglamento.

Por su parte, el licenciado Gutiérrez Jiménez señala que si se desea incluir a las universidades en el proceso, o que no exista su participación, pero las universidades públicas definiendo situaciones que también afectan la competencia de las universidades privadas, el parece que el tema se debe equilibrar, porque existen intereses que están relacionados, con las decisiones que se están tomando y concuerda con el Lic. Rolando Barrantes, en que es la Junta Directiva la responsable de tomar esas decisiones. Recuerda que se ha discutido y pregunta por qué no proyectar que el Centro de Desarrollo Estratégico de Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISS) se logre convertir en una Universidad, donde se promueva dentro del CENDEISS el desarrollo de lo que se necesita realmente y plantea el tema para que sea analizado en un momento determinado.

Respecto del Consejo Académico Local señala la Dra. Sáenz Madrigal que le parece muy pertinente, de que en el momento en que se está revisando el Reglamento en el que está contenido el citado Consejo y se estén recogiendo las inquietudes de los Miembros de la Junta Directiva, se establezca especial atención a ese capítulo de la conformación de ese Consejo. El tema es que si tiene que ser más explícito, se redacte así, aprovechando de que de por sí, se está haciendo por el estudio; de modo que de una vez en esa transparencia y de ir tomando el control de la Institución sobre los campos clínicos, se revise con detalle ese aspecto de la conformación de las comisiones o los consejos académicos en la Institución y si está en revisión el Reglamento, es el momento óptimo para hacerlo.

El Director Devandas Brenes ve la conveniencia de que se revise además, si esos Consejos Académicos Locales, son los que deben tener la capacidad de asignar los campos. Por ejemplo, si hay diez campos clínicos y quince solicitudes de cuatro universidades, cómo se asignan; con qué criterio. Le parece que se tendría que establecer un criterio objetivo, pero que se piense si esa debe ser una facultad del Consejo de una unidad, o si esas solicitudes se deberían resolver en el CENDEISS o en otra instancia y el Consejo de cada unidad, se limite a administrar lo que se le asigna.

En la línea del Dr. Devandas Brenes apunta el licenciado Alvarado Rivera, que la única forma de no tener distorsiones en procesos de selección, es que no existan intereses de las personas en la toma de decisiones. Conoce que el proceso es muy complejo, pero si la Institución tiene claridad sobre sus necesidades de especialistas y de preparación para los funcionarios, el tema de quien lo selecciona debería ser muy simple, y no, necesariamente, tener un médico académico que imparte educación médica en esos puestos, porque si se define que se requieren, por ejemplo, 20 cardiólogos, qué tiene que ver que el médico decida si es un cardiólogo o no. El Consejo que selecciona los campos clínicos y los reparte, no necesariamente tiene que ser un médico para que brinde esa información, porque es una necesidad institucional. Le parece que esos conceptos se tienen que tener claros para el momento de la toma de decisiones y la distribución de los campos clínicos, porque no se relaciona con la calidad de la persona y cuánta formación académica tenga, sino que se presumiría que estuvo en la universidad y ha cumplido con todos los requisitos académicos para obtener un título, eventualmente, tiene las facultades técnicas para estar en la Institución prestando un servicio; sin embargo, es un tema de cuántos campos clínicos se distribuyen a quién. En ese sentido, le parece que se debería nombrar en los Consejos, a personas que no tengan ningún conflicto de intereses a la hora de tomar la decisión, de a quién se le asignan los campos clínicos y no un médico que podría tener, una valoración más allá de una necesidad institucional o de un interés particular.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que el informe se daría por conocido, en vista de que el objetivo era la discusión y, en ese sentido, se han analizado tres puntos importantes: 1) que la Gerencia Médica volverá a remitir el recordatorio del cumplimiento de la normativa de lo que está vigente hasta ahora. 2) Que la Junta Directiva asuma las recomendaciones de los puntos de mejora del reglamento, porque es un tema importante y 3) La celeridad del estudio de especialistas. Son los tres aspectos que agradecerá sean revisados por el CENDEISSS, para que presenten una contrapropuesta de cuándo es lo más pronto que podrían tenerlo listo, para la toma de decisiones. Está de acuerdo con la Ing. Alfaro Murillo con que, cuando se está realizando un estudio, siempre quiere más información para analizarla a profundidad y con más detalle, pero para la toma de decisiones de la Junta Directiva se requiere un panorama suficientemente claro para tomar decisiones. Insiste en que se trate de acortar el tiempo que les va a llevar ese estudio.

Recuerda la Dra. Rodríguez que el siguiente paso es dar a conocer la presentación del tema a las universidades.

Finalmente, la Junta Directiva **da por conocido** el citado informe.

Por otra parte, la señora Presidenta Ejecutiva hace referencia al tema del pago de la dieta de la Junta Directiva y de la Operadora de Pensiones. Indica que se había preparado la información pertinente, pero se encontró que en el año 2009, el criterio de la Contraloría General de la República, establece que ese Decreto Ejecutivo no es aplicable a la Operadora de Pensiones y señala:

- El Decreto Ejecutivo N° 28140 se encuentra dirigido a las sociedades anónimas conformadas al amparo al artículo 55° de la Ley N°7732, por lo que no le resulta aplicable a la Operadora de Pensiones.
- El reconocimiento de dietas tiene que estar contemplado en el pacto constitutivo.

- El hecho de que la fijación del monto de las dietas a cancelar en la Operadora de Pensiones, no debe necesariamente ajustarse al que perciben los Directores de la Caja, al no existir una disposición expresa que así lo disponga, debe tenerse presente que al tratarse de recursos públicos, en el momento en que se fije el monto respectivo, las decisiones deben estar apegadas al deber de probidad que establece el artículo 3°.
- En virtud de lo expuesto en este memorial se deja sin efecto lo señalado en el punto 2.1 de un documento previo.

Señala que el asunto tiene dos connotaciones; primero el tema del mayor salario que se ha tenido información del Dr. Pablo Sauma. Al respecto, el Dr. Sauma dio una explicación, en el sentido de que no es el funcionario mejor pagado de la Universidad de Costa Rica, sino que existían una serie de montos por pagar retroactivos, que en un momento dado se le retribuyeron y una vez que se le pagaron su salario disminuyó. El segundo punto, se relaciona sobre peticiones del Auditor, por ejemplo, se compraba el microondas y los lapiceros para él, incluso, con conocimiento de la Contraloría General de la República. Sugiere que estén claros y se conteste con transparencia y coordinación en la respuesta. Además, es importante aclarar a los nuevos Directores que ese fue un estudio y don Renato Alvarado, recordará que fue un estudio de respaldo en el que se determina que el monto del pago de la dieta en la Caja, no es proporcional, al monto de la dieta de cualquier institución pública, con las responsabilidades que se tienen.

Señala la Dra. Sáenz Madrigal que el tema es que se les entregó la información que solicitaron, cuánto se paga por las dietas de Junta Directiva, cuántas sesiones ordinarias y extraordinarias, se aclaró de cuánto es la dieta actual, que no se paga extra por las sesiones extraordinarias, que se paga hasta un máximo de 8 sesiones por mes, que en año 2014, se cancelaron en total 70 sesiones y que en el año 2015, no se han tenido sesiones extraordinarias.

Señala el Director Devandas Brenes que se debe indicar que por asistir a las Comisiones, no se pagan dietas y que a todas las demás instituciones, sí se les paga.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que lo que quiere es que ella le conceda una entrevista.

El licenciado Gutiérrez Jiménez sugiere que esas respuestas le sean enviadas a don Héctor Magui para su conocimiento.

El Director Alvarado Rivera manifiesta su preocupación, en términos de que el licenciado Magui, como Gerente de la Operadora de Pensiones de la Caja, responda un asunto Institucional, relacionado con las disposiciones de la Junta Directiva de la Operadora. Le parece que se debería gestionar desde la Institución, porque el criterio de don Héctor respecto de las dietas, es impropio porque a él no le corresponde valorar ese aspecto, dado que es solo el Gerente de la Operadora de Pensiones. Estima que se debe tener claridad de quienes son los responsables y cómo contestar para evitar confusiones.

Insiste la Dra. Sáenz Madrigal en que no se ha enviado la información, porque el material lo preparó doña Emma Zúñiga y el licenciado Bermúdez Madriz, realizó un resumen anoche, por si los Directores consultaban al respecto y para que sea analizado por el Órgano Colegiado. Sugiere que cuando se les pregunte como Junta Directiva, se les indique que la Ley establece ese monto y para modificar las dietas de la Junta Directiva de la Caja, se requiere que la Ley sea modificada y

ninguna Junta Directiva hasta la fecha, ha considerado pertinente modificarla. Por otro lado, la consulta ingresó oficialmente a través de la Dirección de Comunicación y se trasladó a la Junta Directiva, le parece que sea por medio de esa Dirección que se responda. Además, se enviaría el resumen preparado por el licenciado Bermúdez, porque está muy concreto y directo y en esa línea se debería responder objetivamente.

Se toma nota.

Ingresa al salón de sesiones el Director Alvarado Rivera.

ARTICULO 23º

Se presenta el oficio número GM-SJD-7067-2015, de fecha 27 de enero del año 2015, firmado por la señora Gerente Médico, que contiene la propuesta para aprobar permiso con goce de salario, en carácter de beca, a favor del Dr. Tze Yu Yeh Hsieh, Médico Residente de Neurocirugía del Hospital San Juan de Dios, para realizar una pasantía en el Servicio de Cirugía Cerebrovascular y de Base de Cráneo, en el Departamento de Neurocirugía de la Universidad de San Luis Misuri, Estados Unidos, del mes de marzo a abril del año 2015.

La doctora Rodríguez Ocampo, con el apoyo de las láminas que seguidamente se consignan, se refiere a la propuesta en consideración:

- a) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia Médica
Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social (CENDEISSS)
Pasantía en el Servicio de Cirugía Cerebrovascular y de Base de Cráneo en el Departamento de Neurocirugía de la Universidad de San Luis Missouri Estados Unidos del mes de marzo 2015 al mes de abril 2015.

b)

| Resumen | | | | | | |
|---|----------------------------|---|---|--|---|--|
| Funcionario | Lugar de Trabajo | Estudios | Programa de Postgrado Especialidades Médicas UCR | Beneficio Institucional | Aval del Centro de Trabajo | Beneficio Económico |
| Dr. Yeh Hsieh Tze Yu, Médico Residente de Neurocirugía. | Hospital San Juan de Dios. | Pasantía en el Servicio de Cirugía Cerebrovascular y de Base de Cráneo en el Servicio de Neurocirugía con práctica en Laboratorio de Anatomía Micro quirúrgica de la Universidad de San Luis Missouri, Estados Unidos del 01 de marzo de 2015 al 30 de abril de 2015. | El Dr. Luis Carlos Pastor Pacheco, Director Programa de Postgrado en Especialidades Médicas informa que en la sesión No. 12-2014 la Comisión del Programa de Postgrado en Especialidades Médicas, celebrada el 03 de diciembre del año 2014, se conoció el oficio del Dr. Juan Luis Segura Valverde, Coordinador Nacional de Postgrado en Neurocirugía, en el cual informa que dicho Comité avaló la Pasantía del Dr. Yeh Hsieh Tze Yu. | Se espera que el Dr. Yeh Hsieh Tze pueda aplicar técnicas modernas de microcirugía para el tratamiento de patologías tumorales, cerebrovasculares y la introducción de técnicas de tratamiento hiperagudo para enfermedades ateroscleróticas a nivel de cabeza y cuello, con el fin de disminuir la morbilidad pos operatoria, y mejorar la sobrevida de los pacientes con patologías cerebrovasculares tanto agudas como crónicas, así como para disminuir la necesidad de referencia de los pacientes a Servicios que tienen largas listas de espera para atención tanto para internamiento y consulta externa como lo es Rehabilitación y Neurología, lo que permitirá disminuir la cantidad de pacientes que visitan el Servicio de Emergencias por enfermedad cerebrovascular a repetición, y así generar menores costos de atención. | La Dra. Ileana Arias, Directora del Hospital San Juan de Dios, y el Dr. Ronald Jiménez García, Jefe del Servicio de Neurología del mismo centro hospitalario otorgan el aval correspondiente para que el Dr. Yeh Hsieh realice la Pasantía propuesta por ser parte del proceso de formación como Médico Residente. Adicionalmente se indica que el Dr. Yeh Hsieh no será sustituido durante el periodo de estudios. | Permiso con goce de salario del 28 de febrero de 2015 al 30 de abril de 2015. Compromiso contractual laboral: 3 años y 7 mes. |

c)

| Propuestas de Acuerdo | |
|-----------------------|--|
| Caso | Acuerdo |
| Dr. Tze Yu Yeh Hsieh | <p>Se acuerda recomendar beneficio para estudio a favor del Dr. Tze Yu Yeh Hsieh, Médico Residente de Neurocirugía del Hospital San Juan de Dios, para realizar Pasantía en el Servicio de Cirugía Cerebrovascular y de Base de Cráneo en el Departamento de Neurocirugía de la Universidad de San Luis Missouri, Estados Unidos del 01 de marzo 2015 al 30 de abril 2015.</p> <p>Se recomienda el siguiente beneficio para estudio:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permiso con goce de salario del 28 de febrero 2015 al 01 de mayo 2015 por un monto de ¢ 3.478.995,25. El pago del permiso con goce de salario incluirá los aumentos de ley correspondientes durante el periodo de estudio. |

A propósito de una inquietud, señala la Dra. Rodríguez que se trata de una propuesta de beneficios de estudios para el Dr. Tze Yu Yeh Hsieh, Médico Residente de Neurocirugía del Hospital San Juan de Dios, está solicitando permiso con goce de salario, para ir a San Luis Misuri a especializarse o a profundizar estudios, en la parte cerebro vascular y base de cráneo. Es parte de su proceso de formación, lo cual no implica ningún cambio en el Contrato de Retribución Social, corresponde a un período de dos meses con goce de salario. Recuerda que una vez que finaliza sus estudios, realizará el servicio social y cumplirá con el Contrato de Retribución Social, en el centro donde se le asigne y; además, el darle permiso por dos meses con goce de salario, tiene una obligación con la Institución a permanecer laborando por tres años del contrato de retribución y tres años adicionales para el pago de la beca. En el Hospital San Juan de Dios, tanto el Jefe de Servicio como la doctora Balmaceda Arias, Directora, apoyan la solicitud del Dr. Tze Yu Yeh.

La Dra. Sáenz Madrigal recalca que el Médico es un Residente que está realizando cirugía cerebro vascular y el tema es que la formación que se da en el país, requiere de ese complemento a nivel internacional. Es parte del proceso formativo, pero se tiene que presentar a consideración de la Junta Directiva para ser aprobado.

Sometida a votación la propuesta, cuya resolución seguidamente se consigna, es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Devandas Brenes y Gutiérrez Jiménez, que votan en forma negativa.

Por lo tanto, teniendo a la vista oficio número GM-SJD-7067-2015 de fecha 27 de enero del año 2015, suscrito por la señora Gerente Médico, habiéndose hecho la respectiva presentación por parte de la doctora Sandra Rodríguez Ocampo, Directora del CENDEISSS (Centro de Desarrollo Estratégico e Información en Salud y Seguridad Social) y con base en la recomendación de la doctora Villalta Bonilla, la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** aprobar a favor del doctor Tze Yu Yeh Hsieh, Médico Residente de Neurocirugía del Hospital San Juan de Dios, permiso con goce de salario, en carácter de beca, del 28 de febrero al 1° de mayo del año 2015, para que realice una Pasantía en el Servicio de Cirugía Cerebrovascular y de Base de Cráneo, en el Departamento de Neurocirugía de la Universidad de San Luis Misuri, Estados Unidos.

Se autoriza el permiso en el entendido de que no se hará la sustitución del doctor Yeh Hsieh y no se verá afectada la prestación del servicio.

Se tiene que este beneficio se ajusta a lo resuelto en el artículo 6° de la sesión número 8509 y como se plantea en el referido oficio número GM-SJD-7067-2015.

El beneficio aprobado queda sujeto a las disposiciones reglamentarias vigentes.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores excepto por los Directores Devandas Brenes y Gutiérrez Jiménez, que votan en forma negativa. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Se retiran del salón de sesiones las doctoras Rodríguez Ocampo y Guillén Femenias.

Ingresa al salón de sesiones la Directora Alfaro Murillo.

Ingresa al salón de sesiones el doctor Roy Wong McClure, funcionario de la Subárea de Vigilancia Epidemiológica.

ARTICULO 24°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 25°

Se tiene a la vista la consulta en relación con el *Expediente N° 19306, Proyecto reformas al Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y sus reformas*, que se traslada a la Junta Directiva mediante la nota del 29 de enero del año en curso, número PE.9308-15, que firma la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa copia de la comunicación fechada 29 de los corrientes, número CJ-274-2015, suscrita por la Jefa de Área de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de Asamblea Legislativa.

Se ha recibido la comunicación que firma el señor Gerente Administrativo, número GA-22107-15, del 4 de febrero del año en curso que literalmente se lee así:

“Esta Gerencia recibió digitalmente de esa Junta Directiva el viernes 30 de enero de 2015, el Proyecto de Ley mencionado en el asunto, con la finalidad de que se externe criterio. Para tales efectos, este Despacho por tratarse de un tema de relevancia institucional conformó un equipo de trabajo conformado por miembros de las Direcciones Jurídica, Dirección de Bienestar Laboral, Administración y Gestión de Personal y Asistencia Legal de esta dependencia.

Del equipo conformado esta Gerencia recibió el 3 de febrero de 2015, el oficio DJ-0000-2015/DBL-0043-2015/DAGP-0000-2015, en el cual solicitan prórroga de hasta 15 días

hábiles para presentar a esa Junta Directiva el proyecto de ley mencionado en el asunto. En lo que interesa se señala:

“... considerando que la solicitud conlleva:

1. *La revisión de la propuesta de reforma a siete artículos de la “Reforma Procesal Laboral”. El análisis y revisión de conceptos como la definición de “servicios públicos esenciales” y “plan de servicios esenciales mínimo” dentro del contexto institucional, así como el análisis de las unidades, áreas, servicios o instancias que se ubican dentro de ese concepto.*

Cabe destacar que este análisis no puede realizarse únicamente con participación de unidades de la Gerencia Administrativa, toda vez que debe valorarse en conjunto con otras gerencias, como por ejemplo la Gerencia Médica (prestación de servicios de salud), la Gerencia de Logística, (unidades de producción), y la Gerencia Financiera (sucursales).

2. *La confección del criterio unificado así como la revisión y validación por parte de los suscritos... se recomienda respetuosamente, solicitar a la Junta Directiva una prórroga de hasta 15 días hábiles, plazo que permitirá contar con todos los criterios técnicos respectivos que permitirán atender la consulta de forma integral...”*

Asimismo, mediante oficio DBL-0044-2015 del 3 de febrero de 2015, la Dirección de Bienestar Laboral informa, mediante copia a esta Gerencia, que por las razones apuntadas, procedió a solicitar criterio técnico a las Gerencias Médica, Logística y Financiera, para lo cual se solicita la participación de 2 colaboradores de esas Gerencias para que se pronuncien sobre los aspectos que interesan. Sobre el oficio referido se transcribe lo correspondiente, en los siguientes términos:

“... Se ha realizado el análisis correspondiente por parte de un equipo de trabajo, considerando que la solicitud conlleva la revisión de la propuesta de reforma de siete artículos, el análisis y revisión de conceptos como “servicios públicos esenciales” y “plan de servicios esenciales mínimo”, razón por la cual se considera necesario el análisis de unidades, áreas, servicios o instancias que se ubiquen dentro de esos conceptos, así como la confección y revisión del criterio unificado para ser presentado ante Junta Directiva.

Por esos motivos, por la trascendencia del tema y el contexto en que el mismo se desarrolla, se ha considerado necesario la participación en el análisis de representantes de las Gerencias a su cargo, con el fin de que se emita el criterio técnico correspondiente de forma integrada.

En ese sentido se trasladan los documentos correspondientes en forma adjunta y se solicita la designación de representantes de esas gerencias para analizar los alcances de la consulta y trabajar en el criterio técnico correspondiente. Para tales efectos se convoca a reunión con las personas designadas, el próximo lunes 9 de febrero a las 10:00 AM en la sala de reuniones del SICERE, ubicada en el semisótano del edificio Laureano Echandi...”

En virtud de lo anterior, toda vez que en la reunión mencionada se discutirán los criterios técnicos de las diferentes Gerencias, sobre los aspectos consultados, se le ruega a la Junta

Directiva solicitar a la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa, una prórroga a más tardar para el 27 de febrero de 2015 para que la CAJA se pronuncie sobre el Proyecto “*Reformas del Código de Trabajo, Ley N.º 2 de 27 de agosto de 1943 y sus Reformas*”, Expediente Legislativo N° 19.306”,

y la Junta Directiva, por lo expuesto y con base en la recomendación del licenciado León Alvarado –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Comisión consultante un plazo de veintidós días naturales más para responder.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresa al salón de sesiones el Gerente Financiero, licenciado Gustavo Picado Chacón, y la licenciada Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe del Área de Administración y Aseguramiento de Bienes.

ARTICULO 26º

Se tiene a la vista el oficio N° GF-10.771-15, fechado 15 de enero del año 2015, firmado por el señor Gerente Financiero, que contiene la propuesta para aprobar la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, Riesgos del trabajo Funcionarios CCSS-2015.

La presentación está a cargo del licenciado Picado Chacón, con base en las láminas que se especifican:

- i) CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Gerencia Financiera
Aprobación Póliza suscrita con el INS
Riesgos del Trabajo Funcionarios CCSS 2015.

ii)



iii)

**Póliza Riesgo de Trabajo
Cumplimiento del Código de Trabajo**

Artículo 193

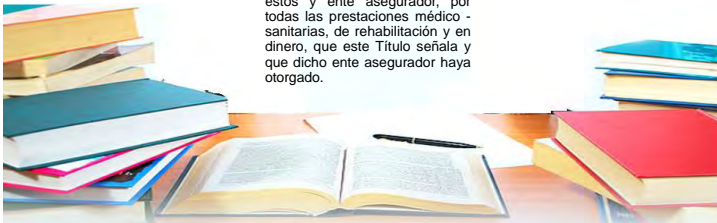
Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros, según los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo.

Artículo 201

En beneficio de los trabajadores, declárese obligatorio, universal y forzoso el seguro contra los riesgos del trabajo en todas las actividades laborales. El patrono que no asegure a los trabajadores, responderá ante éstos y ante el asegurador, por todas las prestaciones médico-sanitarias, de rehabilitación y en dinero, que este Título señala y que dicho ente asegurador haya otorgado.

Artículo 204

Los riesgos del trabajo serán asegurados, exclusivamente, por el Instituto Nacional de Seguros, a cargo del patrono y a favor de sus trabajadores. Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros a emitir recibos pólizas, para acreditar la existencia de este seguro".



iv) Póliza Riesgo de Trabajo
Criterio Técnico, Dirección Jurídica

“... teniendo claro que la suscripción de pólizas es ni más ni menos que típica gestión contractual y partiendo de la literalidad del artículo transcrito anteriormente, se recuerda a la Administración que la competencia para adjudicar contratos de pólizas, corresponde a los distintos órganos de la Administración allí establecidos, dependiendo del monto de cada póliza, de manera que la Junta Directiva tiene la competencia para adjudicar todas aquellas pólizas que superen un millón de dólares”.
(DJ-03941-2013, 11-06-2013)

v)

Riesgo Póliza de Trabajo

El monto anual de aseguramiento de la Póliza Riesgos del Trabajo **supera el millón de dólares**, monto máximo a partir del cual la **Junta Directiva**, según el Modelo de Distribución de Competencias en Contratación Administrativa y facultades de adjudicación de la Institución **debe adjudicar**.



Riesgos del Trabajo Empleados CCSS

➔



Monto Prima Anual

vi)

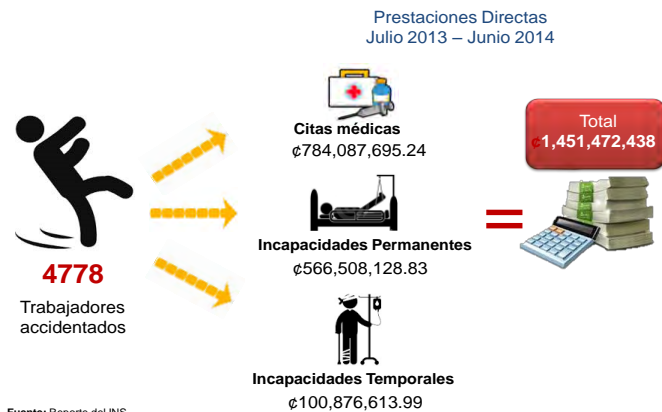
Histórico Costo Póliza Riesgo de Trabajo

| Periodo | Monto Prima | Tarifa ⁽¹⁾ |
|---------|----------------|-----------------------|
| 2010 | ₪1,848,832,283 | 0.41% |
| 2011 | ₪2,258,181,378 | 0.42% |
| 2012 | ₪2,077,553,135 | 0.37% |
| 2013 | ₪1,902,293,782 | 0.34% |
| 2014 | ₪2,165,835,621 | 0.34% |
| 2015 | ₪2,250,505,145 | 0.34% |

1/ La Tarifa se establece según la Siniestralidad del periodo, determinando la Tarifa de Riesgo, la cual si es menor a la Tarifa Vigente, se aplica un descuento para la nueva tarifa.

vii)

Número de accidentes reportados en relación con los costos por incapacidades y otras prestaciones



viii)

Tarifas Comerciales según grupo de riesgo establecidas por el INS

| Grupo | Descripción | Tarifa comercial anual |
|-------|---|------------------------|
| 1 | Servicios básicos agua, transporte, almacenamiento y comunicaciones. | 1.64% |
| 2 | Electricidad, instituciones de investigación y programas tecnológicos. | 0.81% |
| 3 | Instituciones de Salud | 0,34% |
| 4 | Instituciones financieras, oficinas, asistencia social, deporte y arte. | 0,33% |
| 5 | Municipalidades | 1,96% |
| 6 | Policías y Bomberos | 2,66% |

ix)

| Registro Histórico anuales totales 2010 -2014 | | | | |
|--|---------------------|--------|--------------|--------------|
| Año | Salario | Tarifa | Funcionarios | Accidentados |
| 2010 | e593,335,135,844.19 | 0.38% | 49,703 | 5,910 |
| 2011 | e707,450,306,241.79 | 0.40% | 49,806 | 3,528 |
| 2012 | e738,816,904,267.00 | 0.37% | 49,818 | 3,959 |
| 2013 | e796,468,195,885.27 | 0.34% | 50,724 | 4,617 |
| 2014 | e857,687,139,116.45 | 0.34% | 51,872 | 4,778 |

x)

Conclusiones

Las pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros que **superan el millón de dólares**, según el criterio jurídico, deben ser **aprobadas por la Junta Directiva**.

La póliza de **Riesgos de Trabajo** se renueva **automáticamente** y opera con la **presentación mensual** de las planillas de los funcionarios.

xi) Recomendación:

De conformidad con los antecedentes citados y con vista en el oficio DFC-0054-15 del 12 de enero del 2015 suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013 suscrito por la Licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia, la Gerencia Financiera **recomienda la aprobación** de la Póliza N° 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS para el año 2015.

xii) Propuesta acuerdo de Junta Directiva.

xiii) Propuesta acuerdo de Junta Directiva.

Con base en las consideraciones precedentes, teniendo a la vista el oficio DFC-0054-15 del 12 de enero del 2015, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013 suscrito por la Licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Licenciado Pedro D. Alvarez Muñoz, Abogado de la Dirección, y la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el oficio GF-10.771, la Junta Directiva **ACUERDA**:

Aprobar la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS para el año 2015 por un monto aproximado de ¢2.250.505.144.79 (dos mil doscientos cincuenta millones quinientos cinco mil ciento cuarenta y cuatro colones con 79/100), y adicionalmente proceder con la determinación y cobro del monto a liquidar correspondiente al período 2014.

La Gerencia Financiera tramitará lo correspondiente para la asignación de los recursos económicos necesarios para hacerle frente a las erogaciones que se derivan de esta renovación.

El Director Devandas Brenes aclara que la inflación estimada no es del 5% sino de un 4%.

Al respecto, el Gerente Financiero indica que en la política presupuestaria, la estimación que se utiliza, es en el sentido de cuál podría ser el aumento de los salarios y en el caso, la política presupuestaria establecida es de un 5%, pero en última instancia, si se realiza un pago de un monto demás, porque los montos de los salarios totales son inferiores, existe el concepto de devolución de primas. Al final se realiza una revisión en conjunto el Instituto Nacional de Seguros (INS) y si el monto que se proyectó es inferior, el INS devuelve los recursos financieros que se pagó demás. Reitera, se estima una proyección de un 5%, porque no es tanto la inflación sino es el monto que se presume, presupuestariamente, se podrían aumentar los salarios y ese aspecto se contempla en la formulación.

Respecto de una inquietud de la señora Presidenta Ejecutiva, indica el Gerente Financiero que los ajustes se realizan sobre los salarios.

Al respecto, la doctora Sáenz Madrigal sugiere que se corrija en el documento ajuste salarial proyectado y no inflación esperada.

El Dr. Devandas Brenes externa su preocupación, en el sentido de que, por ejemplo, una Enfermera debido a su trabajo se contagia de una gripe por contaminación intrahospitalaria, pregunta si se discrimina cuando un trabajador de la Caja se enferma, si es riesgo de trabajo o no, porque se está pagando la póliza y se le está dando el tratamiento a los trabajadores de la Institución por cuenta del Seguro Social. Se atrevería a afirmar que la mayoría de los funcionarios institucionales que se enferman, son atendidos y no se toma la previsión de cuál es el origen de su enfermedad.

Sobre el particular, el Lic. Picado Chacón señala que esa es una controversia histórica y técnica entre Seguros Sociales de Salud, Seguros de Salud y Seguros de Riesgos del Trabajo. Lo menciona porque sucede en Costa Rica, en Colombia y en otros países. Por ejemplo, existe un fallo sobre el tema de acoso laboral, porque hay personas que consideran que las incapacidades por ese aspecto, deberían ser pagadas por el INS, porque son ligadas a un riesgo del trabajo. Como ilustración, el tema de accidentes está más claramente identificado y, lo otro, sucede que por cuestiones prácticas, hay personas que sufren accidentes laborales, pero van a la atención de la Caja, como ejemplo, si una persona se cae en este piso, prefiere ir al consultorio de Oficinas Centrales o al Hospital Calderón Guardia y no al INS. Hay muchos casos de accidentes que se traslapan. Como ilustración, en el INS también se aplican las reglas invertidas, en ocasiones

ingresan personas a ese Instituto para que se les atienda y devuelven el cobro a la Caja, con el señalamiento de que atendieron a una personas que no sufrió un accidente, ni una enfermedad laboral, dado que era una enfermedad común o un accidente común. Cualquier trabajador que se accidenta o se enferma se remite al INS, porque se presupone que es una enfermedad o un accidente laboral y el INS, después de analizar el caso, determina que esa persona no tenía una enfermedad laboral, lo que presentaba era una enfermedad común.

Interviene la Dra. Sáenz Madrigal y comenta que dentro del análisis que se realizó en una reunión anterior sobre el tema, va a tomar nota, porque como Junta Directiva se puede instruir a la administración, para que se realice un registro de todas aquellas enfermedades ocupacionales que existen y se tenga una idea del monto que le está costando a la Caja su atención.

Respecto de una pregunta del Dr. Devandas Brenes, responde la Licda. Villalta Gómez que si, como ejemplo, si la persona es un chofer y tiene un accidente, está cumpliendo las funciones de su puesto, por lo que se le aplica la póliza de riesgo del trabajo, pero la póliza que se aplica a los vehículos, es de responsabilidad civil contra daños. Esas dos pólizas tienen conceptos diferentes.

Por lo tanto, se tiene a la vista el oficio suscrito por el señor Gerente Financiero, número GF-10.771-15, del 15 de enero del año en curso que, en lo pertinente, literalmente se lee así:

“I) ANTECEDENTES

La Institución tiene suscrita con el Instituto Nacional de Seguros, la póliza N° 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS, la cual se renueva anualmente y cuyo costo supera el millón de dólares. Opera con la presentación mensual de la planilla salarial de los funcionarios que emite la Subárea Administración de Salarios de la Dirección de Gestión y Administración de Personal.

Esta Póliza se origina en lo estipulado en el Código de Trabajo, cuyos artículos 193, 201 y 204 señalan textualmente:

“Artículo 193. Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros, según los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo.

Artículo 201. En beneficio de los trabajadores, declárese obligatorio, universal y forzoso el seguro contra los riesgos del trabajo en todas las actividades laborales. El patrono que no asegure a los trabajadores, responderá ante éstos y ente asegurador, por todas las prestaciones médico - sanitarias, de rehabilitación y en dinero, que este Título señala y que dicho ente asegurador haya otorgado.

Artículo 204. Los riesgos del trabajo serán asegurados, exclusivamente, por el Instituto Nacional de Seguros, a cargo del patrono y a favor de sus trabajadores. Se autoriza al Instituto Nacional de Seguros a emitir recibos pólizas, para acreditar la existencia de este seguro”.

La Dirección Jurídica mediante el oficio N° DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013, señaló:

“...teniendo claro que la suscripción de pólizas es ni más ni menos que típica gestión contractual y partiendo de la literalidad del artículo transcrito anteriormente, se recuerda

a la Administración que la competencia para adjudicar contratos de pólizas, corresponde a los distintos órganos de la Administración allí establecidos, dependiendo del monto de cada póliza, de manera que la Junta Directiva tiene la competencia para adjudicar todas aquellas pólizas que superen un millón de dólares”.

Para el año 2015, el monto estimado para el pago de la Póliza Riesgos del Trabajo asciende a ¢2.250.505.144.79.

DICTAMEN LEGAL

Oficio DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013.

Código de Trabajo: “Artículo 193. Todo patrono, sea persona de Derecho Público o de Derecho Privado, está obligado a asegurar a sus trabajadores contra riesgos del trabajo, por medio del Instituto Nacional de Seguros, según los artículos 4 y 18 del Código de Trabajo”.

DICTAMEN TECNICO

Oficio DFC-0054-15, del 12 de enero de la Dirección Financiero Contable y estudio realizado por el Área Administración y Aseguramiento de Bienes que se anexa al oficio AAAB-548/SGA-689 del 17 de diciembre del 2014 suscrito por la Licda. Auxiliadora Villalta Gómez, Jefe Área Administración y Aseguramiento de Bienes y la Licda. Sileny Espinoza Acosta, Jefe Subárea Gestión del Aseguramiento de Bienes, donde se determina el monto estimado para el 2015 según se detalla seguidamente:

PÓLIZA DE RIESGOS DEL TRABAJO **Estimación monto a pagar en el 2015**

| DESCRIPCIÓN | MONTO |
|--|---------------------------|
| Salarios totales 2014 | ¢844.303.970.733.95 |
| Monto descontado (0.76%) | 641.671.017.757.80 |
| Inflación esperada (5%) | 32.083.550.887.89 |
| Monto proyectado 2015 | 673.754.568.645.69 |
| Tarifa (0.34%) Monto a pagar 2015 | 2,290.765.533.40 |
| Menos: Devolución primas 2014 | (40.260.0388.61) |
| Estimado a pagar año 2014 | ¢2,250.505.144.79 |

CONCLUSIONES

Las pólizas suscritas con el Instituto Nacional de Seguros que superan el millón de dólares, según el criterio jurídico, deben ser aprobadas por la Junta Directiva.

De acuerdo con el Código de Trabajo, el patrono tiene la obligación de suscribir una póliza contra riesgos del trabajo de todos sus empleados.

RECOMENDACIÓN:

De conformidad con los antecedentes citados y con vista en el oficio N° DFC-0054-15 del 12 de enero del 2015 suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio N° DJ-03941-2013 del 11 de junio del 2013 suscrito por la Licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica y el Licenciado Pedro D. Alvarez Muñoz, Abogado de la Dirección Jurídica, la Gerencia Financiera recomienda la aprobación de las Póliza N° 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS para el año 2015”,

con base en las consideraciones precedentes, teniendo a la vista, además, el oficio N° DFC-0054-15 del 12 de enero del 2015, suscrito por el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable, así como el criterio de la Dirección Jurídica contenido en el oficio N° DJ-03941-2013, del 11 de junio del año 2013, suscrito por la licenciada Mariana Ovares Aguilar, Jefe a.i. Área Gestión Técnica y Asistencia Jurídica, y el licenciado Pedro D. Alvarez Muñoz, Abogado de la Dirección, y con la recomendación de la Gerencia Financiera contenida en el mencionado oficio N° GF-10.771, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** aprobar la renovación de la póliza suscrita con el Instituto Nacional de Seguros 77594 Riesgos del Trabajo Empleados CCSS para el año 2015, por un monto aproximado de ¢2.250.505.144.79 (dos mil doscientos cincuenta millones quinientos cinco mil ciento cuarenta y cuatro colones con 79/100) y, adicionalmente, proceder con la determinación y cobro del monto por liquidar correspondiente al período 2014.

La Gerencia Financiera tramitará lo correspondiente para la asignación de los recursos económicos necesarios para hacerle frente a las erogaciones que se derivan de esta renovación.

Sometida a votación la moción para que la resolución se adopte en firme es acogida unánimemente. Por tanto, el acuerdo se adopta en firme.

La licenciada Villalta Gómez se retira del salón de sesiones.

ARTICULO 27°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 28°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 29°

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 30º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 31º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 32º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 33º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 34º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 35º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 36º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 37º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 38º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 39º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 40º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 41º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 42º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 43º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 44º

“De conformidad con el dictamen jurídico número GA-22625-15, el acceso de esta información, por ser de carácter confidencial se excluye de publicación”.

ARTICULO 45°

De conformidad con lo encargado (artículo 24° de esta sesión) se presenta y se acoge la propuesta de acuerdo en los términos que seguidamente se consignan.

Por tanto, en forma complementaria con lo resuelto en el artículo 24° de la sesión número 8762, de esta fecha, en donde se conoció y resolvió lo correspondiente en relación con el *Informe sobre los resultados del Estudio sobre Enfermedad Renal Crónica, Región Chorotega*, la Junta Directiva –por unanimidad- **ACUERDA:**

7. Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que tome las medidas necesarias y establezca las coordinaciones interinstitucionales, que permitan un abordaje comprehensivo de las causas y reducción de impactos derivados del crecimiento de la carga de la enfermedad asociada a la Enfermedad Renal Crónica de origen desconocido.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, el acuerdo se adopta en firme.

Ingresan al salón de sesiones la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, el ingeniero Jorge Granados Soto, Director de Arquitectura e Ingeniería; la arquitecta Gabriela Echavarría Chacón, Directora de la Unidad Ejecutora, y las licenciadas Tatiana Borbón y Criseld Morales Kirton, Abogadas de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, y el doctor Isaías Salas Herrera, Director del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos.

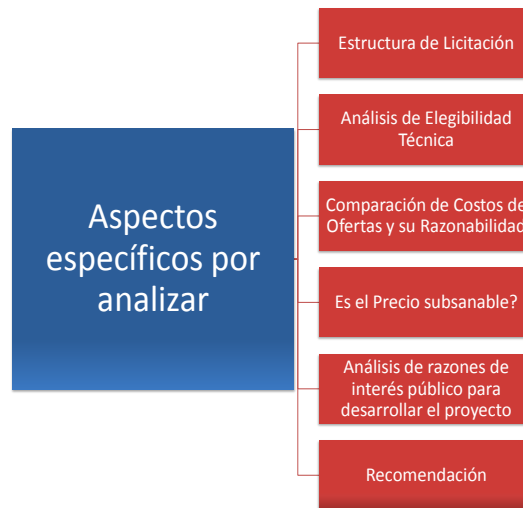
ARTICULO 46°

En atención a lo solicitado en el artículo 53° de la sesión N° 8761, de fecha 29 de enero recién pasado, se presenta la información complementaria, en cuanto a la licitación N° 2013LN-000004-4402, promovida para la contratación de “Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento” del edificio para el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos. Al efecto, se ha distribuido el oficio N° GIT-9639-2015 (0289-2015), del 04 de febrero del año 2015

La presentación está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

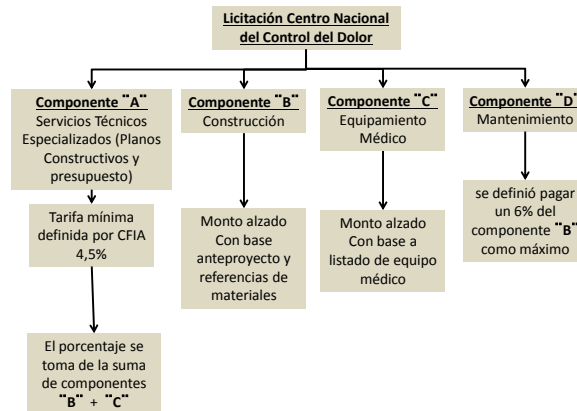
- 1) Caja Costarricense de Seguro Social
Gerencia de Infraestructura y Tecnologías
Dirección de Arquitectura e Ingeniería
Licitación Pública 2013LN-000004-4402
“Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos”
Febrero 2015.

2)



3) Estructura de la Licitación.

4)



El Ing. Jorge Granados refiere que se expondrán, básicamente, las dudas que se generaron en las sesiones anteriores y se solicitó que se presentaran este día. Dentro de los aspectos específicos que van a analizar, están comprendidos los de la estructura de licitación, luego, específicamente, el tema del análisis de legalidad-técnica que se realizó, por ejemplo, los requisitos, cuáles empresas cumplían y cuáles no. Luego, realizar una comparación de costos de las ofertas y su racionabilidad del precio, el cual es un tema subsanable, del cual también se hizo referencia en una sesión anterior. Además, se realizó un análisis de las razones de interés público, para desarrollar el proyecto que también se abordó y, finalmente, se presentaría la recomendación y la propuesta del acuerdo. La licitación pública constaba de cuatro componentes de servicios técnicos especializados, construcción, equipamiento médico y mantenimiento y la administración, definió en la licitación como cotizar cada uno de esos componentes. Por ejemplo, el componente de servicios técnicos, se cotizó por medio de la tarifa mínima establecida

por el Colegio Federado del 4.5%, ese porcentaje se toma de la suma de los componentes de Índice de Costos de construcción y equipamiento, con un monto alzado y en mantenimiento se definió un 6% del componente B como máximo.

La exposición está a cargo de la Arq. Gabriela Echavarría Chacón, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

- 5) Análisis de Elegibilidad Técnica.
- 6) Formularios de oferta económica entregados por los oferentes.
- 7)

1854

OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública N° 2013/LN-000004-4402
 "Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos".

Señores
 Sublínea Gestión Administrativa y Logística
 Dirección de Arquitectura e Ingeniería
 Gerencia de Infraestructura y Tecnologías
 Caja Costarricense de Seguro Social

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013/LN-000004-4402
 OFERTA N°
1305201403
 SUBLÍNEA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

Estimados señores:

Yo, Gonzalo Delgado Ramirez, cédula de identidad 1-0644-0138, mayor, casado, costarricense, ingeniero civil, vecino de Curubabat, en mi calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma de la empresa Constructora Gonzalo Delgado S.A., cédula jurídica 3-101-060618, me comprometo a realizar el objeto de la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el pliego cartatario, por los montos indicados a continuación:

El monto de mi oferta es:

| COMPONENTES | Monto Ofertado | |
|-----------------------|--------------------|--|
| | Números | Letras |
| A. Servicios Técnicos | \$236,807,691.19 | Doscientos treinta y seis millones ochocientos siete mil seiscientos noventa y un colones con 19/100 |
| B. Construcción | \$5,282,393,137.64 | Cinco mil doscientos sesenta y dos millones trescientos noventa y tres mil ciento treinta y siete colones con 64/100 |
| C. Equipamiento | \$1,295,796.12 | Un millón doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y seis dólares con 12/100 |
| D. Mantenimiento | \$315,743,588.26 | Trescientos quince millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos ochenta y ocho colones con 26/100 |

| | |
|---------------------------------|--|
| Monto total Ofertado en colones | Números: \$5,814,944,417.09 |
| | Letras: Cinco mil ochocientos catorce millones novecientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos diecisiete colones con 09/100 |

| | |
|---------------------------------|--|
| Monto total Ofertado en dólares | Números: \$1,295,796.12 |
| | Letras: Un millón doscientos noventa y cinco mil setecientos noventa y seis dólares con 12/100 |

1855

Para el Componente A se requiere el siguiente desglose de pezo

| COMPONENTES | Porcentaje de honorarios según arancel de servicios profesionales CFIA | Monto en cifras | Monto en letras |
|---|--|-------------------------|---|
| Componente de servicios técnicos: | | | |
| Planos constructivos, Especificaciones Técnicas y Memorias de Cálculo | 4.00% | \$210,495,725.51 | Doscientos diez millones cuatrocientos noventa y cinco mil setecientos veinticinco colones con 51/100 |
| Presupuesto por unidad de obra | 0.50% | \$26,311,965.69 | Veintiséis millones trescientos once mil novecientos sesenta y cinco colones con 69/100 |
| Uso de planos ante CFIA, Ministerio de Salud, Departamento Ingeniería de Bomberos (INS) | 0.00% | \$0.00 | Exento |
| Permisos de Construcción ante el MOPT | 0.00% | \$0.00 | Exento |
| TOTAL DEL COMPONENTE : | 4.50% | \$236,807,691.19 | Doscientos treinta y seis millones ochocientos siete mil seiscientos noventa y un colones con 19/100 |
| GRAN TOTAL: | 4.50% | \$236,807,691.19 | Doscientos treinta y seis millones ochocientos siete mil seiscientos noventa y un colones con 19/100 |

Declaro que:

1. Los precios son libres de impuestos nacionales y al nivel de aduana.
2. Los precios cotizados son firmes y definitivos.

Heredia, 12 de mayo de 2014
Lugar y fecha

 Ing. Gonzalo Delgado Ramirez / 1-0644-0138
 Nombre, cédula y firma del representante legal de la empresa oferente


LICITACIÓN PÚBLICA N° 2013/LN-000004-4402
 OFERTA N°
1305201403
 SUBLÍNEA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LOGÍSTICA

8)

SOC VAN DER LAAT Y JIMENEZ
REVISION 30/07/2010 V.01

7F-IP-02 Propuesta técnica y económica para el sector público
Página 1 de 3

2010



FORMULARIO F-CA-73
OFERTA ECONOMICA

Licitación Pública 2013.N-00004-4402

*Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento: Edificio Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidado Paleolítico

Servicios
Subsección Gestión Administrativa y Logística
Dirección de Arquitectura e Ingeniería
Gerencia de Infraestructura y Tecnología
Caja Costarricense de Seguro Social

Estimados señores

LECTURA
ADMINISTRATIVA / OFERTA #
13 00 2014 04
SUBSECCION GESTION ADMINISTRATIVA
Y LOGISTICA

No obstante, el/los Actor/es/licitador/es, declara de veracidad 2,355-635, mayor cantidad, respecto del sector de Ciudadanía, en mi calidad de apoderado generalísimo en favor de la empresa **COMPAÑIA CONSTRUCTORA VAN DER LAAT Y JIMENEZ, S.A.**, única jurídica 3,321-02053-02) y Sergio Aguilar Chaves, cédula de identidad 4-141-640, mayor, asimismo, arquitecto, vecino de Heredia, en mi calidad de apoderado generalísimo en favor de la empresa **CONSULTÉCNICA S.A.**, única jurídica 3,321-00000, en nombre y representación del **CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMENEZ / CONSULTÉCNICA**, nos comprometemos a realizar el objeto de la presente contratación, de acuerdo con lo establecido en el pliego contractual, por los montos indicados a continuación:

El monto de mi oferta es:


| COMPONENTES | Monto Ofertado | |
|------------------------------------|--------------------|---|
| | Número | Letras |
| A. Servicios Técnicos Construcción | \$34.891.750,00 | Trescientos cuatro millones novecientos treinta y un mil seiscientos cincuenta colones exactos. |
| A. Servicios Técnicos Equipamiento | \$7.900,00 | Cinuenta y siete mil novecientos dólares exactos. |
| B. Construcción | \$4.003.035.000,00 | Siete mil noventa y tres millones ochocientos treinta y cinco mil colones exactos. |
| C. Equipamiento | \$1.158.000,00 | Un millón ciento cincuenta y ocho mil dólares exactos. |
| D. Mantenimiento | \$80.710,00 | Ochientos sesenta y cinco mil seiscientos tres dólares exactos. |

F-CA-73, 27/02/12 v.04

SOC VAN DER LAAT Y JIMENEZ
REVISION 30/07/2010 V.01

7F-IP-02 Propuesta técnica y económica para el sector público
Página 2 de 3

2010



FORMULARIO F-CA-73
OFERTA ECONOMICA

| | |
|----------------------|--|
| Monto Total Ofertado | \$4.208.796.750,00 más \$1.791.800,00 Siete mil trescientos noventa y ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta colones exactos. |
| | más \$4.320,00 Cuarenta y seis mil trescientos veinte dólares exactos. |

Para el Componente A se requiere el siguiente desglose de precio:

| COMPONENTES | Porcentaje de honorarios según zonificación de servicios profesionales CFIA | Monto en cifras | Monto en letras |
|--|---|------------------------|--|
| Componente de Servicios Técnicos: | | | |
| Planes constructivos, Especificaciones Técnicas y Memorias de Cálculo (CONSTRUCCION) | 4,00% | \$143.731.460,00 | Ciento cuarenta y tres millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta colones exactos. |
| Planes constructivos, Especificaciones Técnicas y Memorias de Cálculo (EQUIPAMIENTO) | 4,00% | \$48.320,00 | Cuarenta y seis mil trescientos veinte dólares exactos. |
| Presupuesto por unidad de obra (CONSTRUCCION) | 1,00% | \$60.038.260,00 | Seenta millones novecientos treinta y ocho mil trescientos ochenta colones exactos. |
| Presupuesto por unidad de obra (EQUIPAMIENTO) | 1,00% | \$11.980,00 | Once mil quinientos ochenta dólares exactos. |
| Vuelo de planta ante CFIA, Ministerio de Salud, Departamento Ingeniería de Bantama (MCS) | | \$100.000,00 | Ciento veinte mil colones exactos. |
| Permisos de construcción ante el MOP | | \$100.000,00 | Ciento veinte mil colones exactos. |
| TOTAL DEL COMPONENTE DE SERVICIOS TÉCNICOS | | \$34.891.750,00 | Trescientos cuatro millones seiscientos treinta y un mil seiscientos cincuenta colones exactos. |
| TOTAL DEL COMPONENTE DE SERVICIOS DE EQUIPAMIENTO | | 107.900,00 | Cinuenta y siete mil novecientos dólares exactos. |

F-CA-73, 27/02/12 v.04

9)

ANÁLISIS TÉCNICO

| Elegibilidad Técnica | Descripción del requisito | Oferta 1 | Oferta 2 | Oferta 3 | Oferta 4 | Oferta 6 |
|----------------------|---|------------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| | | Estructuras S.A. | Grupo Elecmeza / Pc. | Constructora Gonzalo Delgado S.A | Consortio Van Der Laat y Jimenez / Consultécnica. | Navarro y Avilés S.A. |
| Requisito 1 | Experiencia mínima 15 años | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito 2 | Aplicación de medida de seguridad | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito 3 | Inscrita al CFIA | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito 4 | Un proyecto igual o superior a 5000m2 | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito 5 | 100.000m2 de acumulados de construcción ponderada en proyectos con área de construcción mayor a 1,000m" | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |

10)

| Elegibilidad Técnica | Descripción | Oferta 1 | Oferta 2 | Oferta 3 | Oferta 4 | Oferta 6 |
|----------------------|--|------------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| | | Estructuras S.A. | Grupo Elecmeza / Pc. | Constructora Gonzalo Delgado S.A | Consortio Van Der Laat y Jimenez / Consultécnica. | Navarro y Avilés S.A. |
| Requisito | Certificación bajo juramento de requisitos de Equipo Técnico | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |

11)

| Elegibilidad Técnica | Cumplimiento de Formularios | Oferta 1 | Oferta 2 | Oferta 3 | Oferta 4 | Oferta 6 |
|----------------------|--|------------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| | | Estructuras S.A. | Grupo Elecmeza / Pc. | Constructora Gonzalo Delgado S.A | Consorcio Van Der Laar y Jiménez / Consultécnica. | Navarro y Avilés S.A. |
| Requisito | F-CA-05 Oferta Económica - Costos Históricos v02 | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito | F-CA-98 Currículo Empresarial v01 | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito | B3 Desglose de Costos Equipamiento | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito | Formulario A4. Plan de trabajo componente de mantenimiento de infraestructura, sistemas electromecánicos y equipo industrial. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito | Formulario b.1.2 oferta económica componente de mantenimiento de infraestructura, sistemas electromecánicos y equipo industrial. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |
| Requisito | Formulario b7.1 tabla de pagos componente de mantenimiento de infraestructura, sistemas electromecánicos y equipo industrial. | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple | Si cumple |

12)

| Elegibilidad Técnica | Cumplimiento Porcentajes del CFIA | Oferta 1 | Oferta 2 | Oferta 3 | Oferta 4 | Oferta 6 |
|----------------------|--|------------------|----------------------|----------------------------------|---|-----------------------|
| | | Estructuras S.A. | Grupo Elecmeza / Pc. | Constructora Gonzalo Delgado S.A | Consorcio Van Der Laar y Jiménez / Consultécnica. | Navarro y Avilés S.A. |
| Requisito | 4% Elaboración de Planos constructivos | No cumple | No cumple | No cumple | Si cumple | No cumple |
| Requisito | 0.5% Elaboración de presupuesto por unidad de obra | Si cumple | No cumple | No cumple | Si cumple | No cumple |

Respecto de una inquietud, la arquitecta Ana Gabriela Echavarría explica que la comisión que evaluó todo el proyecto, para efectuar el análisis, el cartel contenía una serie de formularios que, incluía, no solo la oferta económica, sino también todas las características de cada uno de los profesionales. Hace referencia a una muestra de los formularios, que contempla cada una de las ofertas y que estaba establecido en el cartel, es un machote que se le solicitaba al oferente para definir cuánto cobraría en servicios técnicos y en construcción, equipamiento y mantenimiento, sumando un total y definiendo cuanto, específicamente, iba a cobrar y como se iba a componer el componente A o B de servicios técnicos. La empresa presentó tres oferta, tres formularios, igual lo presentó la oferta número cuatro, con una diferencia en el tema donde desglosa, lo que esa parte del componente de servicios técnicos, porque se le aplica el 4%, no solo al componente de construcción, si no al componente de equipamiento. Es decir, las dos ofertas a la hora de la composición del formulario son diferentes, en ese sentido, se determina y se considera la diferencia del porcentaje, al que se ha estado haciendo referencia semanas anteriores. Por otro lado, como parte de todo el análisis técnico hecho y se definió en el cartel, varios requisitos; primero, el requisito de la experiencia de quince años; segundo, las medidas de seguridad, si cada uno de ellos aplica, el tema de seguridad en sus obras y salud ocupacional; tercero, la inscripción

al Colegio de Arquitectos e Ingenieros de Costa Rica; el cuarto, que haya construido un proyecto mayor a cinco mil metros cuadrados y el último requisito, que la empresa haya acumulado cien mil metros de construcción en varios proyectos. En la conformación del cuadro, están las diferentes ofertas y en el diagrama completo se muestra que todas las ofertas cumplen. En el análisis del equipo técnico, igual se verificó si las empresas cumplían con los equipos técnicos, arquitectos, ingenieros, eléctricos, mecánicos, solicitados en el cartel y la Comisión Técnica que evalúa el proyecto, comprueba si las ofertas cumplen. Como se indicó, el cartel contenía una serie formularios, que sirven para evaluar si la oferta cumple con el requisito que se está solicitando, por ejemplo, la construcción en metros cuadrados, en la complejidad del proyecto, en las características técnicas. Entonces, la oferta se define dado que en el primer formulario, se desglosan los costos históricos, en otro se desglosan lo que es el currículum empresarial, el siguiente los costos de equipamiento, mantenimiento, mantenimiento de infraestructura y lo que corresponde a sistemas electromecánicos. Cada uno de esos formularios están incluidos en un sistema de gestión de calidad, que tiene la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y es evaluado por los profesionales, se toma cada una de las ofertas y al formulario se le aplica todo el proceso exactamente por igual. El análisis que se hace, por ejemplo, al cumplimiento de lo que se estableció en el cartel se le aplica el 4% y el 1.5%. Cada una de las ofertas está detallada por columna y se comprueba si cumplen o no cumplen con los requisitos establecidos en el cartel.

La presentación está a cargo de la Licda. Tatiana Borbón, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

13) REVISION CUMPLIMIENTO DE LOS PRECIOS OFERTADOS

- Incumplimiento de tarifas mínimas según Arancel del CFIA práctica desleal.
- Artículo 5 LCA: Principio de igualdad y libre competencia.
- Artículo 163 del Reglamento a la LCA: contratos de servicios deben remunerarse como tarifas.
- Artículo 26 Reglamento a la LCA: desglose de precio.
- Artículo 25 Reglamento a la LCA: precio cierto y definitivo **NO SUBSANABLE (Artículo 80 RLCA)**.
- Servicios técnicos cotizados según el cartel.

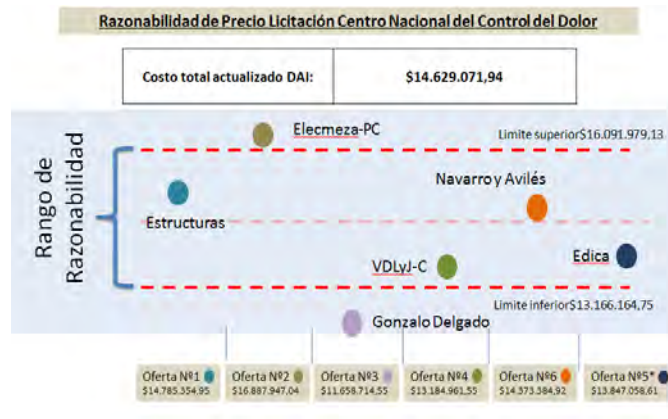
14) Comparación de costos.

15)

MONTO DE LAS OFERTAS EN € Y \$

| Monto total en: | Colones | Dólares |
|--|------------------|---------------|
| Oferta 1: Estructuras SA | 8.296.506.225,51 | 14.785.354,95 |
| Oferta 2: Elecmeza/Pc | 9.476.333.722,56 | 16.887.947,04 |
| Oferta 3: Gonzalo Delgado | 6.542.054.493,91 | 11.658.714,55 |
| Oferta 4: Consorcio Vanderlaat/ Consultécnica | 7.398.477.641,39 | 13.184.961,85 |
| Oferta 5: Edica Ltda. | 7.770.000.000,00 | 13.847.058,61 |
| Oferta 6: Navarro y Avilés | 8.065.449.704,93 | 14.373.584,92 |

16)



17)

DESGLOSE COSTOS EN DOLARES

| Ofertante | Monto total | Servicios | | | |
|----------------------|-------------------|-----------|--------------|-----------|---------|
| | | técnicos | Construcción | Equipo | Mant. |
| Estructuras SA | 14,785,355 | 627,306 | 12,208,417 | 1,299,933 | 649,700 |
| Elecmeza/PC | 16,887,947 | 594,950 | 14,278,804 | 1,300,253 | 713,940 |
| Gonzalo Delgado | 11,658,715 | 422,019 | 9,378,207 | 1,295,796 | 562,692 |
| Van der laet/Consult | 13,184,962 | 601,324 | 10,859,934 | 1,158,000 | 565,703 |
| Edica | 13,847,059 | 1,142,382 | 11,216,426 | 974,199 | 514,051 |
| Navarro y Avilés | 14,373,585 | 638,183 | 11,945,538 | 1,248,766 | 541,097 |

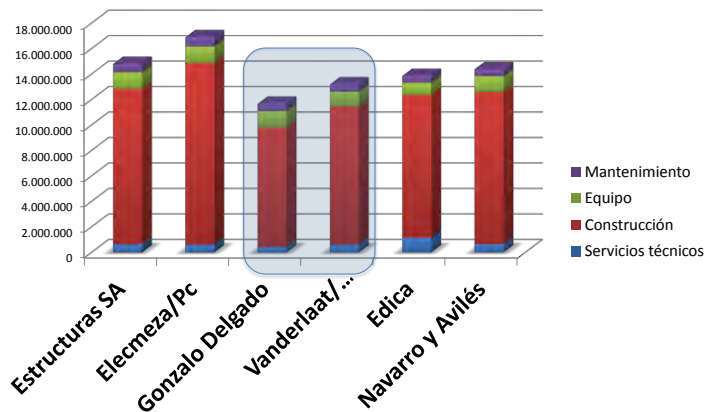
La Licda. Borbón indica que en la revisión que se realizó del precio, para determinar que la oferta recomendaba cumplía con lo establecido en el cartel, son varios aspectos puntuales y legales. Como punto uno, está el tema que se ha analizado respecto de lo que corresponde a las tarifas, si se daba el cumplimiento de las tarifas mínimas, tal y como lo establece el Arancel del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), se podría incurrir en una serie de situaciones, que no podrían ser de recibo para poder adjudicar la licitación a una determinada oferta. Como ejemplo, si la oferta no cumple con las tarifas mínimas, se podría dar lo que se denomina una práctica desleal entre las empresas, dado que está establecido en el arancel y regula que toda práctica profesional, debe ser remunerada y si una oferta no refleja ese aspecto en su desglose de costos, no estaría ubicándose en una posición similar a las otras; entonces, se podría ubicar en una práctica desleal. Por otro lado, en aplicación del artículo 5° de la Ley de Contratación Administrativa, contempla lo que corresponde a los Principios de Igualdad y de Libre Competencia, el cual permite sanas prácticas entre los oferentes y si todas las ofertas no cotizan de la misma manera, no estarían cumpliendo con esos principios. El otro aspecto evaluado, es el artículo 163° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en el cual se establece que para los contratos de servicios técnicos, se debe considerar el tema de las tarifas, que son establecidas, generalmente, por los Colegios Profesionales, en este caso lo estableció el CFIA.

Destaca que es un aspecto muy importante porque el artículo 163° del Reglamento de Contratación Administrativa, es el que regula compras de esta naturaleza y establece que para los servicios técnicos, en este caso lo que corresponde al diseño se debe establecer por medio de tarifas, en ese sentido, en el cartel se le solicitó a los oferentes. En cuanto al artículo 26° del Reglamento de la Ley a la Contratación Administrativa, es propiamente lo que corresponde al precio del que se establece en los artículos 25° y 26° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En el artículo 26°, se solicita un desglose del precio y es muy importante porque le ayuda a la Comisión que revisa las ofertas, o le permite más bien establecer qué tipo de costos incluye cada oferta en su precio. Es donde los funcionarios encargados de analizar las ofertas, lograron determinar cuáles ofertas si y cuáles no incluyeron el diseño por medio de la tarifa. En ese sentido, es muy importante el desglose del precio y así está establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. En el caso del artículo 25°, se refiere a que el precio es cierto y definitivo, en términos de que no se puede permitir que haya variaciones en el precio, una vez que el precio esté establecido, es la forma en que se va a evaluar, no es un aspecto subsanable de acuerdo con los alcances del artículo 80° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, porque el precio que se establece, no es un aspecto subsanable. Una vez que las empresas lo declaran en los formularios que se le adjuntan al cartel, ese es el precio y no se puede variar y si se realiza un análisis junto con el artículo 26° del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, el desglose podría variar siempre y cuando, no haya una ventaja indebida. En este caso, no podría ser porque es por medio de una tarifa, no se podría permitir. Por otra parte, lo que se coloca en el cartel, que los servicios técnicos debían ser cotizados, como se ha venido indicando por medio de la tarifa mínima que es del 4%, tal y como lo establece el Arancel.

La exposición está a cargo del Ing. Jorge Granados Soto, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

18)

COMPARATIVO DE COSTOS DE LAS OFERTAS



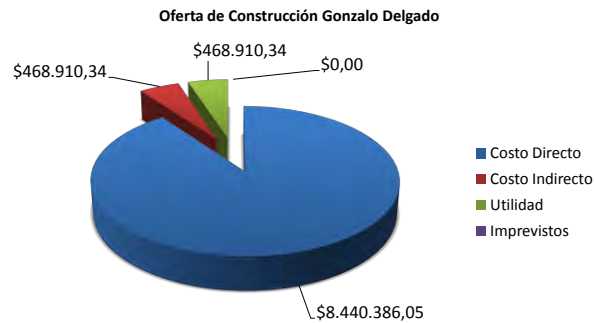
19)

DESGLOSE COSTO COMPONENTE DE CONSTRUCCION

| | Oferta 3: | | Oferta 4: | |
|--------------------------------------|---------------------------|---------------|--|---------------|
| Componente B | Gonzalo Delgado | % | Consorcio Vanderlaat/ Consultécnica | % |
| Monto total de los costos directos | ₡ 4.736.153.823,87 | 90,00 | ₡ 5.422.903.766,50 | 88,99 |
| Monto total de los costos indirectos | ₡ 263.119.656,88 | 5,00 | ₡ 243.753.400,00 | 4,00 |
| Monto total de utilidades | ₡ 263.119.656,88 | 5,00 | ₡ 426.568.450,00 | 7,00 |
| Monto total de imprevistos | ₡ - | | ₡ 609.383,50 | 0,01 |
| Monto total oferta | ₡ 5.262.393.137,64 | 100,00 | ₡ 6.093.835.000,00 | 100,00 |

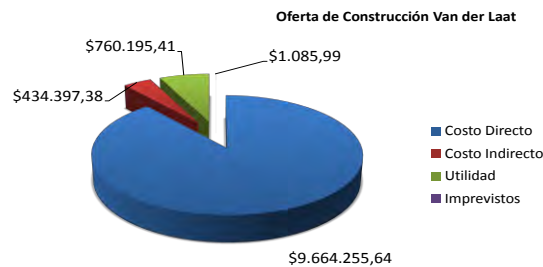
20)

DESGLOSE COSTO COMPONENTE DE CONSTRUCCION



21)

DESGLOSE COSTO COMPONENTE DE CONSTRUCCION



El Ing. Granados Soto se refiere al cuadro comparativo de costos de las ofertas presentadas por los oferentes, tanto en colones como en dólares para poder hacer la comparación. De modo que se determina que la oferta de más bajo precio es la del Ing. Gonzalo Delgado, en seis mil quinientos

cuarenta y dos millones de colones, le sigue después Vanderlaat y Jiménez, dado que oferta siete mil trescientos noventa y ocho millones de colones y, luego, están las otras ofertas. Luego de realizar el estudio de razonabilidad de precios, que también en la sesión pasada se comentó con más detalle, cómo se llegó al precio actualizado, por parte de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, que correspondía a alrededor de catorce millones seiscientos veintinueve mil dólares, se utilizó una banda superior y una inferior de más menos 10%, que es lo que la Cámara Costarricense de la Construcción ha establecido, en términos de que las ofertas pueden variar entre esos parámetros y se colocaron cada una de las ofertas. Para efectos de la comparación del precio, se incluyó la oferta número cinco de la empresa Edica, la cual en la parte financiera quedó fuera del concurso, pero se incluyó para tener todas las ofertas y poderlas comparar. Se tiene un límite superior de dieciséis millones noventa y un mil dólares y un límite inferior de trece millones ciento sesenta y seis mil dólares. Las ofertas extremas son Elecmeza p/c y Gonzalo Delgado que está por arriba del límite superior y la otra oferta está por debajo y dentro del rango de razonabilidad, se ubican a dos ofertas, siendo en este caso particular la de Vanderlaat y Jiménez la que estableció el precio más bajo de las ofertas que están dentro del rango. También se realizó un análisis de los costos que están definidos por componente, no solo el total y ahí se puede determinar lo que cotizaron todas las empresas en dólares, pero centrándose en la empresa recomendada. Además, se logra determinar la diferencia de ochocientos millones de colones de la oferta de la empresa que ha interpuesto los reclamos; además, el monto se centra, básicamente, en el componente de construcción, porque el componente de equipo es muy similar, siendo la oferta de Vanderlaat un poco más baja en el precio. El componente de mantenimiento y de servicios técnicos al ser tarifarios, está en función de la construcción y el equipo. En este caso, la cotización de la empresa Vanderlaat es un poco más elevada, porque incluyó la construcción más el equipo y en este caso, la empresa representada por el Ing. Gonzalo Delgado no incluyó el equipamiento. En el gráfico desagregado de todos los componentes, se logra observar que como la oferta del Ing. Gonzalo Delgado es de un menor costo, después sigue Vanderlaat, luego están ubicadas todas las demás, pero el componente que se destaca de color rojo que corresponde a construcción, es el componente que tiene mayor peso dentro de la estructura del precio. De modo que la evaluación se centró en estas dos ofertas y se determina cómo están cotizando, por ejemplo, en el cuadro se destaca con la letra color rojo que es la construcción. Al analizar la tabla y se divide en costos directo e indirectos, utilidades e imprevistos, se logra determinar que la estructura de costos de las dos ofertas es muy similar, en alrededor de menos 95%. En cuanto a la estructura de costos es muy similar, la diferencia está en costos directos, porque la Constructora Vanderlaat cotiza cinco mil cuatrocientos veintidós millones de colones y la Constructora representada por el Ing. Gonzalo Delgado, cotiza cuatro mil setecientos treinta y seis millones de colones. Aclara que los costos directos en una construcción son los materiales, la mano de obra y los subcontratos, en ese sentido es donde se produce la diferencia de las ofertas. Si se analiza cada una de las ofertas por separado, los costos directos, prácticamente, todo lo que se cotizó en construcción, en este caso la Constructora representada por el Ing. Gonzalo Delgado, con ocho millones cuatrocientos cuarenta mil dólares y la oferta de la Constructora Vanderlaat también con nueve millones de dólares. La diferencia entre las dos ofertas está en construcción y dentro de ese componente, la construcción en costos directos. La administración dentro de su análisis de razonabilidad de precios, ha considerado que dentro del rango de razonabilidad del precio que se definió, la oferta de la Constructora Vanderlaat se ubica dentro de ese rango y se ha considerado razonable, en esos términos, es la que se ha recomendado, tomando en cuenta que la oferta de la Constructora del Ing. Gonzalo Delgado no superó la etapa de legibilidad técnica, correspondiente a un 2% del monto de la oferta, es un poco

más por ser la oferta un poco mayor. La Ley de Contratación Administrativa establece que cuando no se establece la utilidad y se declara cero, hay que considerar un 10% de utilidad y más bien la empresa elegible está por debajo de ese rango, pero si, efectivamente, existe una diferencia también en lo que corresponde a la utilidad. El porcentaje no es mucho, pero en recursos financieros, alcanza un poco menos de doscientos millones dólares.

La presentación está a cargo de la Lic. Criseld Morales Kirton, quien, al efecto, se apoya en las siguientes láminas:

22) Análisis de razones de interés público para desarrollar el proyecto.

23) Razones de interés público que sustentan la decisión de acto final de adjudicación

- El Centro Nacional de Control el Dolor y Cuidados Paliativos brinda servicios esenciales de salud a toda la población ya que tiene un alcance nacional en el tercer nivel de atención.
- El actual edificio limita la capacidad de trabajo y la productividad del centro dado el poco espacio para áreas de tratamiento y atención de pacientes.
- Gran demanda de pacientes, como resultado de los cambios en el perfil demográfico y el perfil epidemiológico de la población.

24) Razones de interés público que sustentan la decisión de acto final de adjudicación

- Alto deterioro físico del edificio y obsolescencia funcional debido a su antigüedad.
- El edificio incumple las normas básicas de prevención y mitigación de riesgos sísmicos y contra incendios, lo cual afecta tanto pacientes como trabajadores.
- Existen varias órdenes Sanitarias que acreditan la crítica situación de la infraestructura. (CHM-HAB-237-2010, CMU-OS-351-2014).

La única alternativa de solución viable a los problemas de infraestructura es la construcción de un nuevo edificio.

25) Razones de interés público que sustentan la decisión de acto final de adjudicación

- Sustento legal del proyecto.
Ley 7759, que en conjunto con el Decreto Ejecutivo 8584.
- Oferta elegible y un precio razonable.
Oferta 4 del Consorcio Van der Laet y Jiménez-Consultécnica.
- Costo del proyecto
No hay seguridad de una mejora en el precio en el caso de un nuevo concurso, además del riesgo por aumento de costos debido al plazo adicional de contratación.
- Portafolio Institucional de Proyectos.
Prioridad el “Proyecto de Fortalecimiento de Atención Integral del Cáncer en la Red Oncológica” el cual contempla el CNCDCP.

26) Razones de interés público que sustentan la decisión de acto final de adjudicación

- La ejecución del proyecto del nuevo edificio de Hemato-oncología se encuentra condicionada a que el CNCDCP se traslade a su nueva edificación por lo que en caso de que se presenten atrasos en el proyecto del CNCDCP traería como consecuencia atrasos significativos en la ejecución del proyecto de Hemato-oncología.

Las anteriores consideraciones confirman que existe un interés público en que el proyecto de construcción del CNCDCP se ejecute en el menor plazo posible, por lo tanto recomendamos a la Junta Directiva proceder con la recomendación emitida en el oficio GIT-34241-2014.

La Licda. Criseld Morales Kirton expone sobre las razones por las cuáles se determina el desarrollo del Proyecto de interés público. En ese sentido, para la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, es importante que se considere las razones por las cuales la recomendación técnica y la propuesta de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería y de la Gerencia de Infraestructura es que se produzca el acto final, producto de la adjudicación de este Proyecto. Las razones específicas serían que el Centro Nacional de Control de Cuidados Paliativos, brinda un servicio esencial a la población en salud y en la actualidad, las capacidades que tiene el edificio no son las adecuadas. Al día de hoy y antes de iniciar el proceso de licitación pública, se tenían una orden sanitaria y de hecho, para el mes de setiembre del año pasado, se ordenó por parte del Ministerio de Salud, otra orden sanitaria que obliga a la administración a intervenir en el asunto. En ese momento, se tenía el procedimiento de contratación administrativa bastante avanzado, en lo que correspondía a las etapas finales de lo que son los actos preparatorios para la toma de decisiones. Existe una gran demanda de pacientes que están esperando este proyecto, igualmente, sumado a esos aspectos y lo que demuestra esas órdenes sanitarias, es el alto deterioro físico que tiene el edificio actual, dado que no cumple con las normas básicas de prevención y mitigación necesarios, así como todo el tema de riesgos, habilitaciones con lo que corresponde a la Ley N°7600, porque no son edificaciones que se hayan realizado acorde, para cubrir las necesidades de un servicio tan particular. Existen dos órdenes sanitarias que como se comentó, una al inicio del procedimiento de contratación y otra que se desarrolló y se tiene que cumplir, que se produjo después del proceso de licitatorio (CHM-HAB-237-2010, CMU-OS-351-2014). Recalca que este proyecto tiene un sustento como lo es la Ley N° 7759 y el Decreto Ejecutivo N° 8584, por medio del cual se dota a este proyecto, de los recursos económicos necesarios para su desarrollo y tomando en cuenta los superávits que se vayan acumulando por parte de lo que regula esta Ley. Esos fondos serán destinados a la CCSS para que brinde el servicio y pueda requerir esta clínica. Se cuenta con el análisis administrativo, legal, financiero y técnico que permite que existan ofertas habilitadas, dentro del proceso de contratación administrativa. En este momento, se tiene la oferta número cuatro que cumple con todos los requisitos y, además, cuenta con un precio que resultó, dentro de la metodología de precios que la Dirección de Arquitectura e Ingeniería tiene avalada, por el Área de Contabilidad de Costos, un precio razonable. Los costos del proyecto, en caso de que se tenga que tramitar un nuevo concurso, no van a ser los mismos, porque se acrecentarán, hay que tomar en cuenta que cuando se emite la decisión de inicio de este proyecto, en el mes de diciembre del año 2013 y a la fecha, se está esperando todavía la resolución de la toma de decisión del acto final. Se cuenta con todos los actos preparatorios necesarios y suficientes para demostrar, entonces, se tiene una oferta elegible desde todos los puntos de vista que han sido expuestos. De igual manera es un proyecto

que cuenta con una priorización, dentro del portafolio institucional de proyectos y ese aspecto hace y obliga a la Gerencia de Infraestructura a promover, lo antes posible la construcción del edificio, dado que ligado a este proyecto existe el desarrollo de uno nuevo, para la construcción del edificio de Hemato-Oncología, porque está condicionado a que se pueda trasladar el Centro Nacional de Cuidados Paliativos. Entonces, si no se llega a culminar el Proyecto, en un acto final favorable para el interés público, también se vería atrasado y se tendría consecuencias negativas para el otro proyecto, que tiene la administración para suplir al interés público. Como conclusión, se indica que desde el momento en que se tomó la decisión al inicio de este proyecto, al día de hoy, las razones de interés público, no solo prevalecen sino que han aumentado, en razón de las necesidades de los pacientes, dado las ordenes sanitarias que tienen y también de cómo se explicaba y ampliaba doña Gabriela Murillo de las necesidades de poder cumplir con las otras necesidades que existen. Por otra parte, en la sesión pasada se sometió a consideración del Órgano Colegiado, que se analizara las posibilidades de una declaratoria de desierto de la licitación, dado que la administración y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería no tienen elementos de interés público, para proceder a hacer un acto final que recomiende una declaratoria en esos términos, por lo cual es importante que se valoren las razones expuestas, que como se indicaba son notables, para que se tome el proyecto como de carácter urgente.

Respecto de una inquietud, aclara la Arq. Murillo Jenkins que el Proyecto del nuevo edificio de Onco-Hematología, para el Hospital Calderón Guardia será financiado con recursos provenientes del Instituto del Cáncer, en ese sentido, se tiene financiamiento. Por otro lado, se requiere la construcción de la Clínica del Dolor, porque en ese lote se va a construir el edificio y si se atrasa la obra, se produciría una reacción en cadena y se atrasaría, también el Proyecto de Onco-Hematología, porque la situación de los pacientes para la atención del cáncer, está en una condición difícil.

27) Propuesta de acuerdo.

28) Propuesta de acuerdo:

- De acuerdo con la expuesto por la Arquitecta Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, y su recomendación, que concuerda con los términos del oficio GIT-34241-2014 de fecha 17 de noviembre de 2014, así como la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones que consta en la Sesión N° 23-2014 del 10 de noviembre de 2014 (Folios 4050-4053), y el aval a la razonabilidad de los precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-2386-2014 (folios del 3998 al 4002), además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la Licitación N° 2013LN-000004-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico la Junta Directiva **ACUERDA:**

Adjudicar a favor del CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ/CONSULTECNICA la licitación N° 2013LN-000004-4402 para la contratación de Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento del edificio para el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, según se detalla a continuación:

29)

PROPUESTA DE ACUERDO

| Componente | Plazo de entrega | Oferta No. 4 | |
|--|------------------|--|-----------------------|
| | | CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMENEZ/CONSULTECNICA | |
| | | Colones | Dólares |
| A. Servicios Técnicos | 28 semanas | ¢304.931.750,00 | \$57.900,00 |
| B. Construcción * | 52 semanas | ¢6.093.835.000,00 | |
| C. Equipamiento | 52 semanas | | \$1.158.000,00 |
| D. Mantenimiento | 104 semanas | | \$565.703,00 |
| Montos totales a adjudicar (*2) | | ¢6.398.766.750,00 | \$1.781.603,00 |

*(1) Del monto total ofertado para el componente "B" la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5%. Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las ofrecidas por el adjudicatario

Interviene el Director Gutiérrez Jiménez y agradece al Ing. Granados que se haya realizado el cuadro comparativo adicional, dado que ayuda a balancear la información y determinar a dónde se producen las diferencias. Como segundo punto, el costo de la construcción es de alrededor de nueve millones de dólares la construcción. Comenta que le consultó a don Jorge Granados que cuando se construye, siempre se termina pagando más por reajustes de precios, por ejemplo, la varilla subió, porque hay casos de fuerza mayor y, eventualmente, se podrían tener en el devenir de la hora alguna extra que no se previó. El Ing. Granados respondió que se puede prorratear en alrededor de un 3%, significa que en montos, la obra no sobrepase los doce millones de dólares en construcción y pregunta si es así.

Le Ing. Granados responde que así es.

Solicita el Licenciado Gutiérrez Jiménez que ese monto quede consignado en el acta, porque esta discusión ha sido muy interesante y considera que los técnicos encargados del proyecto, desde el punto de vista legal, no tienen que indicar al respecto, porque legalmente para la Abogada y para las personas que han trabajado el tema, hay otras razones que se analizaron entre los Miembros de la Junta Directiva, por las cuales se pueden tener dudas, pero no en lo legal. En ese sentido, se ha cumplido con lo que establece el cartel. Desea dejar claro que se está estimando como casos fortuitos, fuerza mayor de ajustes, cambios, entre otros, alrededor de un 3% para un total de doce millones de dólares en construcción.

El Auditor señala que de acuerdo con lo que se informó al inicio de la presentación, las empresas que participan en este proceso, califican desde el punto de vista técnico, en el análisis administrativo legal y financiero y en el análisis técnico, se indica que cumplen todos los oferentes. En el cumplimiento de entrega de formularios solicitados, también se cumple y el problema se presenta en el componente de servicios técnicos, donde la oferta uno Estructuras S.A. se indica que no cumple con el 4% elaboración de planos constructivos. La oferta dos, no cumple, oferta tres, no cumple y la oferta seis no cumple, únicamente, cumple la oferta cuatro del Consorcio Vanderlaat. Le llama la atención que cuatro oferentes no cumplan.

Aclara el Ing. Granados Soto que no es que todas las empresas superaron la parte técnica, porque se analizan todos los componentes que mencionó la Arq. Echavarría, pero uno de esos componentes es el precio, si se está cobrando el precio de acuerdo con la tarifa, en ese sentido, es donde existe un incumplimiento técnico. De los seis oferentes, hay uno que se excluye en la parte financiera pero, por ejemplo, si se analiza la oferta de EDICA cumple con la tarifa que se estableció. Si hubieran superado la parte financiera, hubieran estado elegible también y la oferta de Navarro y Avilés, que corresponde a la oferta número seis, el incumpliendo que tienen es por un tema de tipo de cambio, que se explicó en la sesión pasada; dado que cuando cotizaron el reglón de construcción, lo hicieron en colones y el de equipamiento en dólares, esos costos se tenían que sumar en los dos componentes para determinar el 4.5%, establecido por el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, lo que hicieron fue que al componente en dólares lo multiplicaron por el tipo de cambio del día que hicieron ese cálculo, que no era el día de la apertura de ofertas. No cumplen porque la tarifa resultó un 4.49%, son alrededor de cincuenta mil colones, pero es por un tema de tipo de cambio. Estas tres empresas si entendieron que la forma de cotizar era sumando construcción más equipamiento.

Continúa el Lic. Hernández Castañeda y a nota que para el aspecto de fondo, es ese aspecto en todo el proceso y le parece que todos los Miembros de la Junta Directiva, desean que el tema quede absolutamente claro. Tuvo conocimiento y se vio obligado a informar, porque mediante un oficio de la Presidencia Ejecutiva N° P.E.9364-15, se le envió una copia de un oficio, en el que se indica lo siguiente, en relación con este punto: *“a pesar de que mi representada informó, previamente, que dicha actividad no se podía incluir en el porcentaje mínimo establecido por el Reglamento de Aranceles del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA), la administración continuó el proceso, obviando las observaciones interpuestas, tanto así que es la Asesoría Legal quien con nota N° DJ-06641-2014 del pasado 06 de octubre del 2014, textualmente, le recomienda que las precisiones sean valoradas por la parte técnica a efecto de verifica, si lo advertido por el oferente es acertado. Lo anterior sopesando que estas precisiones pueden ser utilizadas por el oferente, para interponer su gestión recursiva y considerando que si es válido lo indicado el cartel, presentaría un requerimiento que podría ir en contra del mal manejo adecuado de los fondos público”, la transcripción es de la lectura del documento.* Esos aspectos son indicados por la Dirección Jurídica. Comenta el mismo oficio: *“a raíz de la valoración de la asesoría legal y representada solicitó al Colegio Federado de Ingenieros que se pronunciara, si era procedente el punto este del cobro de honorarios de diseño, sobre la actividad de equipamiento médico en un diseño determinado. El Colegio fue contundente en su respuesta, indicando que no se puede cobrar por el diseño del equipamiento médico utilizando el porcentaje definido para edificaciones”.* Esa es la respuesta del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos. Luego se indica que el Ing. Granados, Director a.i. de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, realiza una consulta muy similar a este Colegio Federado, en fecha 11 de noviembre del 2014, mediante el oficio N° DAI-049938 obteniendo respuesta del Colegio en fecha 15 de diciembre de ese año, mediante nota N° DE. 2300-2014, donde el Colegio Federado emite el mismo criterio que habían notificado a la administración. Lo plantea para que se aclare, porque pareciera que este fue el concepto que se tuvo y, en ese sentido, su pregunta inicial sobre los cuatro oferentes, donde indicaron que no tenían que brindar esa información en la oferta.

Respecto de una consulta del licenciado Gutiérrez Jiménez, tendiente a conocer si ese oficio está incluido en el expediente, responde el Auditor que no, dado que el citado oficio se recibió el 04 de febrero de este año, en esos términos, le parece que es el aspecto de fondo y solicita se aclare.

Aclara la señora Presidenta Ejecutiva que la nota llegó antier o ayer y, probablemente, fue recibida por todos los Miembros de la Junta Directiva. Repite, el oficio llegó a la Presidencia Ejecutiva y se trasladó tanto a la Dirección de Ingeniería y Arquitectura, así como a la Auditoría, a la Dirección Jurídica, para conocimiento porque conocía que los funcionarios estaban trabajando en este tema.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que interpreta en la lectura que hace el señor Auditor es, precisamente, advirtiendo que el documento llegó, pero no se han manifestado los elementos que indiquen que lo planteado ha sido respondido, satisfactoriamente, desde el punto de vista del interés para resolver.

Al respecto, indica el Auditor que lo planteó para que la administración aclare este punto.

La Licda. Borbón aclara que como lo indicó el señor Auditor, durante el desarrollo del procedimiento de contratación administrativa, la empresa que presentó la oferta número tres, ha hecho varias gestiones ante la administración, de esa nota particular, no se ha copiado nota a la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, de manera que no está incorporada en el expediente administrativo de contratación. En el momento en que llegue la copia, se incorporará dentro del plazo legalmente establecido. De las notas que ha presentado la Constructora Gonzalo Delgado, todas constan foliadas e incorporadas dentro de los tiempos y plazos debidos dentro del expediente administrativo de contratación.

La señora Presidenta Ejecutiva señala que la copia del oficio en referencia, se remitió inmediatamente, según correspondía.

Señala la Arquitecta Murillo Jenkins que la nota llegó a la Presidencia Ejecutiva y los Miembros de la Junta Directiva tienen copia y la Presidencia Ejecutiva hizo la remisión a la Gerencia de Infraestructura.

Indica la Lic. Borbón que la última nota que tiene presentada por el contratista Gonzalo Delgado, es el oficio N° CNC-DCT-12 del 02 de febrero y fue incorporada al expediente el 03 de febrero de este año. Por otro lado, en relación con los temas particulares que se incluyen en la nota y de los cuales hace mención el señor Auditor, claramente de las observaciones que realizó la Subgerencia Jurídica en su momento, dentro del aval legal de la licitación la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, se realizó el respectivo análisis de las notas presentadas, así como de las consultas realizadas, las cuales constan dentro del expediente administrativo de contratación y sobre las situaciones ahí planteadas se respondió por escrito a la Subgerencia Jurídica.

Ante una consulta del señor Auditor, responde el Ing. Granados Soto que la nota enviada por la Constructora Gonzalo Delgado falta un poco a la verdad, porque se indica que se advirtió, de previo, a la administración y no es cierto. La nota que se envía donde se indica por qué no cobró los honorarios profesionales de servicios técnicos por el equipo, aduce que ya el equipamiento está dado y está hecho todo el trabajo, lo cual no es así, como se ha explicado. Esa fue una nota que se envió posterior a la apertura de ofertas, entonces, no es cierto que la Constructora Gonzalo Delgado, envió la nota a la administración antes o durante el proceso de elaboración del cartel o estaban realizando aclaraciones, sino después de que se realizó la apertura de las ofertas, dado

que no hubiera sido lógico, dentro del proceso de objeción al cartel, que se indicara que se podía hacer y que no. El contratista omitió ese aspecto, aceptó las reglas del cartel y es hasta después de la presentación de las ofertas que se indicó ese aspecto. A su criterio, el documento no es del todo cierto, que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos indique, tácitamente, que no se debe realizar ese cobro. El criterio que se entregó es muy abierto, en el cual el CFAI, no indica, explícitamente, que no se debe incluir y más, deja abierta la posibilidad de que si hay algunos otros cobros, que se deben realizar por el tema de la compra o la instalación del equipo, inclusive, hasta ese aspecto se podría cobrar por aparte. Con base en ese criterio, la administración lo analiza, después de que la Subgerencia Jurídica hizo la indicación de que llegó ese documento y lo analizaron, consideraron que actuaron de una manera adecuada en la forma en que establecieron las reglas del cartel y en esos términos, se contestó a la Dirección Jurídica y al oferente se le dio el acuse de recibo del documento, dado que no se estaba en una etapa procedimental apropiada para interponer apelaciones.

Agrega la Licda. Borbón que el criterio del CFIA que menciona la nota del oferente, está incorporado en el expediente administrativo. La posición de la Constructora Gonzalo Delgado, fue en el sentido de que no se debió haber incluido el rubro de equipamiento. De manera que si la Junta Directiva lo desea, puede hacer lectura integral del criterio, porque es un tema de interpretaciones, dado que explícitamente el criterio no hace referencia en lo que en la literalidad indica el oficio del oferente. Esas fueron gestiones analizadas e incorporadas en los análisis administrativos y técnicos; además, plasmados en la recomendación técnica de la administración. Habría que esperar la fase legal oportuna, sería el recurso de apelación para, eventualmente, llegar a dirimir esa diferencia de criterios en si, como se indica es el punto y el que discute el oferente de la oferta número tres. Sin embargo, para el análisis que la administración está realizando y en el apego que tiene que hacer la administración al cartel que disponía con claridad, expresamente, una existía una cláusula cartelaria donde para cotizar, se tenía que contemplar tanto el componente de construcción como de equipamiento. Los servicios técnicos tienen que respetar lo que adecuadamente indica el cartel. Por otra parte, el cartel no fue objeto de objeción alguna en su momento procedimental, por lo que se determina que el oferente no tiene la razón, al indicar que él advirtió de esa situación a la administración. Dentro de los tomos preliminares a la consolidación del cartel y, posterior, a las ofertas, las gestiones que la Constructora Gonzalo Delgado ha presentado, han sido todas posterior a la ofertas, ninguna ha sido antes de lo que fue la confección de cartel.

Interviene el Subgerente Jurídico y señala que el señor Auditor está leyendo una nota que se hizo llegar ayer. Ese oficio la envió hace dos días ese oferente excluido, participante en la licitación y la explicación que da la administración, con base en ese cuestionamiento, es primero, que este tema nunca fue alegado antes de la apertura de las ofertas. Además, existe una fase jurídicamente arreglada para haber hecho ese alegato, con o sin razón, que son las objeciones al cartel, que en materia de contratación, existe un principio que es de preclusión procedimental; significa que todo proceso tiene una etapa, para hacer un alegato y plantearlo, por lo que, entonces, estas actuaciones de este oferente, devienen improcedentes en este momento.

Abona la Licda. Borbón que es así y de hecho la Contraloría General de la República, ha indicado que ante de estas gestiones, es muy importante hacer acuse de recibo de esa nota.

Al respecto, señala el Lic. Alfaro Morales que ese aspecto es comprensible, pero esos planteamientos por la vía que los esté haciendo, en este momento ese oferente, devienen en improcedentes jurídicamente a las reglas de la Ley de Contratación Administrativa. Ese elemento está claro de acuerdo con la historia de este expediente, pero más allá de ese aspecto, el tema es que la administración, ha analizado el asunto y no se comparte la posición que el oferente esgrime. Es un tema de posiciones donde la administración tiene una posición definida, en el tema por los antecedentes que ha estudiado y por lo que se establece en las reglas del cartel. Por otra parte, no se comparte una posición algo extemporánea de este oferente, en relación con la etapa procedimental en que había que realizar el alegato, que era la objeción al cartel y la administración mantiene la posición, de que ese señalamiento es equívoco y lo correcto es lo que se analiza en cuanto a haber hecho esa evaluación tarifaria. Por último, y para que quede claro que al oferente le asiste una etapa procedimental reglada, no discrecional para ninguna empresa, porque está reglamentada por si desea alegar, eventualmente, en una fase de apelación ante la Contraloría General de la República.

Interviene la Gerente de Infraestructura y manifiesta que las objeciones al cartel no se hacen ante la Caja, sino ante la Contraloría General de la República. Si hubiera habido una objeción al cartel, la empresa la debió haber presentado ante el Órgano Contralor y no sucedió y realiza el alegato después de que se abrieron las ofertas y con el estudio de los resultados de las demás ofertas. Ahí es donde empieza el alegato, el análisis y las consultas que realiza al Constructora Gonzalo Delgado. Deja claro que existe otra instancia encargada de analizar las objeciones al cartel y es la Contraloría General de la República y esas objeciones no fueron presentadas.

Sobre el particular, el Director Fallas Camacho comenta que tiene inquietudes porque algunos Miembros de la Junta Directiva recibieron el oficio hoy. Le preocupa porque tiene la idea de que existen aspectos que se contradicen, entre el que envía la nota y la administración y sobre todo, existe un planteamiento de que de una u otra manera, no se hace lo que se tiene que hacer y, eventualmente, “ahora hacen las apelaciones pertinentes”. Le parece que con la intervención del Lic. Alfaro Morales, queda claro que la administración ha analizado, todos esos elementos considerados en las notas que se hicieron llegar el día de hoy, del señor Gonzalo Delgado y la administración, ha dado respuestas coherentes y afirmativas de que se analizaron todos los elementos y se continúa manteniendo la misma recomendación que les estaban dando, de mantener la adjudicación, conforme se analizó en sesiones anteriores.

Interviene el Director Barrantes Muñoz y señala que la Dirección Jurídica y la parte legal de la Gerencia correspondiente, han emitido su criterio; sin embargo, le queda un poco la duda, desde el punto de vista formal, de qué trámite se le debe dar a esta nota, porque le parece que se ha indicado que esta nota no está incorporada en el expediente y, en ese sentido, se está haciendo una solicitud expresa a la Junta Directiva que indica: *“con el debido respeto solicitamos sea investigado por la Junta Directiva dicho proceso con el fin de obtener los resultados correctos legales y en apego de los Estatutos que Regulan la Actividad de la Ingeniería y la Arquitectura en este país, los cuales define el CFIA por mandato de Ley”*. Le parece que existe un pedido expreso de que debe ser resuelto para efectos de que el proceso logre continuar, porque así planteado no se siente satisfecho, aunque este aspecto pudiera ser totalmente valorado, conforme a los criterios de la consultoría jurídica, por medio de don Gilbert Alfaro, en este momento. Le queda ese elemento de formalidad con base en una nota de esta naturaleza.

Señala la doctora Sáenz Madrigal que le preocupa la forma en que este oferente ha actuado porque, independientemente, de todos los aspectos, existe un orden jurídico para que se realicen los procesos. Cuando un oferente solicita que se investigue una licitación, la cual no se ha adjudicado y se lo solicita al órgano decisor que no ha tomado la decisión. Le parece que existe una situación muy complicada para esta Junta Directiva, porque la Constructora Gonzalo Delgado envió una nota oficial a la Presidenta Ejecutiva, realizando esa petición, por lo que de inmediato la trasladó a las instancias pertinentes, incluida la Auditoría, la Dirección Jurídica y a la Gerencia de Infraestructura, dado que estaba atendiendo el tema para que se procediera conforme en derecho corresponda, sin emitir ningún criterio; porque se está en el proceso de análisis de la Junta Directiva y le preocupa. Le solicita a don Giberth Alfaro su asesoría para la Junta Directiva, porque cree que como Presidenta Ejecutiva hizo lo correcto. A los Miembros de la Junta Directiva les llegó la nota hoy, que es el día de la toma de decisiones de un proceso muy largo, que por tercera vez está agendado. Le preocupa ese accionar, porque de acuerdo con la Ley de Contratación Administrativa, no procede, ni es pertinente que se refieran a esa nota en este momento y quisiera que don Gilberth Alfaro, colabore al respecto.

Al Subgerente Jurídico le parece muy pertinente la pregunta realizada por el licenciado Barrantes Muñoz, porque la administración debe trasladar ese documento, es decir, que la administración se imponga de ese documento, para que le dé el tratamiento que corresponda y anticipa que lo que corresponde en ese tema, es agregarlos a los antecedentes de la contratación, dado que en materia de contratación administrativa, se debe tener cautela y no desviarse de los procedimientos y las fases que se tienen diseñadas. Es válido cuestionar en lo que se tenga dudas, razonablemente, pero una vez que la administración ha expresado su posición, que al final se puede o no compartir, pero está esbozada y existe una responsabilidad de la administración por lo que indica, porque lo contrario sería que hoy se recibe ese escrito, más tarde otro, pasado mañana otro y las contrataciones se paralizan. Ese es tema de fondo de por qué existe el principio de preclusión, o existe una etapa que se cumple o se cierra en materia de contratación administrativa. Le parece que la administración ha explicado, técnicamente, según sus competencias y sus técnicos en cada campo, porque es que tiene una posición y le presenta esto a la Junta Directiva y está dentro de la lógica de un proceso de contratación, entonces, la Junta Directiva tendrá que tomar una decisión. Ese documento se agrega a los antecedentes para que, eventualmente, la Contraloría General de la República también lo analice, porque le asiste al oferente inconforme la fase recursiva y también puede alegar el acto de adjudicación, si lo tiene a bien ante la Contraloría General de la República y solicitar que se realice una investigación; además, si lo considera pertinente, puede recurrir al Ministerio Público, porque tiene esa potestad y no existe impedimento de que lo haga, pero la administración no se puede paralizar por práctica de esta naturaleza. Por lo tanto, desde el punto de vista jurídico, recomienda que la Junta Directiva tome la decisión que estime pertinente, de acuerdo con lo que se le ha presentado por la administración y ese asunto se agregue a los antecedentes de la licitación, para lo que a bien tenga la administración, con la claridad de que le asiste al inconforme, pues existen diferentes instancias donde hacer valer, lo que cree que son sus derechos.

El Director Loría Chaves señala que se debería tener claro cómo se procede. Le preocupa porque considera que es un antecedente negativo y, por otro lado, la Ley de Contratación Administrativa establece que esta empresa o cualquier otra, tiene el derecho de ir a la etapa de aprehensiones, donde, eventualmente, podría tener la razón. Además, entiende que la correspondencia debería

ingresar a la Junta Directiva, oficialmente por la Secretaría de la Junta Directiva. Manifiesta que no determina ningún problema en analizar este tema a lo interno.

La doctora Sáenz Madrigal consulta si se tiene alguna otra pregunta o consulta para la administración, antes de proceder a la votación correspondiente.

Respecto de una pregunta que realiza el licenciado Barrantes Muñoz al Auditor, tendiente a conocer si desea referirse a un aspecto adicional sobre el tema, el Auditor señala que su finalidad era plantear el punto de fondo, no es de esta sesión, sino de sesiones anteriores donde se ha planteado el tema de la licitación y que la administración diera las explicaciones a los señores Miembros de la Junta Directiva, para que logren tomar una mejor decisión.

Sobre el particular, el Ing. Granados Soto señala que la Junta Directiva puede tener tranquilidad para tomar una decisión, porque la Dirección de Arquitectura e Ingeniería ha realizado el trabajo que ha sido necesario, desde el punto de vista técnico, legal y administrativo, en ningún momento están comprometiendo a la Junta Directiva. Se debe considerar que desde su criterio, lo que se está produciendo es entorpecer el proceso de la licitación. La Contraloría General de la República indicará si la empresa tenía razón o no, pero si determina que la empresa tenía razón, admitirán que se equivocaron y proceder conforme corresponda, para enmendar la situación, pero desde este punto de vista, consideran que todo lo que se ha presentado a la Junta Directiva, está basado en todos los requisitos técnicos y legales.

Al Director Gutiérrez Jiménez le parece que la información, contiene insuficientes elementos de juicio y considera que han sido muy responsables, en la forma de cómo se ha abordado el tema. Se han preguntado todos los quehaceres. Le parece que don Gilberth Alfaro lleva el punto estrictamente legal y les produzca satisfacción o no, estos procesos están normados. Desde ese punto de vista, repite, los procesos están normados y se ha llegado a la etapa de tomar la decisión. No tiene ningún interés en que sea una u otra empresa, pero ninguno de los señores Directores lo tienen y si lo tuvieran y se estaría bloqueando una eventual votación, se estaría votando de que la licitación se declare desierta, y no es su caso; además, está seguro que no es el caso de los demás Directores. Le preocupa el planteamiento que se hace, porque preguntó si esa documentación estaba en el expediente y pareciera que existe una relación de oficios. En este caso, le parece oportuno que se proceda con la votación y en una segunda etapa, la Contraloría General de la República, tendrá que analizarlo, porque otro aspecto podría ser que se trate de declarar la licitación desierta, y no cree que sea conveniente, aun cuando no le satisface el precio ofertado, pero tampoco determina razones jurídicas, para poder entender que hay elementos suficientes para declarar el concurso desierto. Dado que existe un interés público, por una necesidad existente y teniendo en cuenta, que existe una segunda instancia. Además, los elementos técnicos del expediente, han sido más que sustentados, para bien o para mal, pero que han sido abordados con una asesoría, que indica que el documento está incluido en uno de los procedimientos. Considera que lo prudente, con todo respeto, es que se proceda con la votación, porque no se determina ninguna diferencia.

El Director Loría Chaves señala que los aspectos considerados, demuestran la transparencia y la capacidad que existe para discutir y analizar los temas hasta el final. Considera que a ningún Director le satisface que se pague un precio más elevado por una licitación y, en ese sentido, han manifestado su preocupación, en términos de que les produciría satisfacción que se adjudique la

licitación a la empresa que oferta el menor precio. Pero, la decisión se tomará después de haber escuchado todas las posiciones de los Miembros de la Junta Directiva, basados en aspectos técnicos; es decir, los técnicos son los que establecen como se debe tomar la decisión y, si le preguntan por qué voto una licitación, con una diferencia en el precio de ochocientos millones de colones más, indicaría que se ajustó y así fue, efectivamente, a todos los criterios técnicos que se discutieron en esta licitación. Siente que se produjo una discusión muy profunda y le parece que está bien fundamentada.

El Dr. Fallas Camacho refiere que todos los Directores tienen interés de que el proyecto se concrete, lo más rápido posible. Sintió un poco de presión cuando se indicó que existía el interés público y no lo duda y la motivación es porque sea así. "Por otra parte, le preocupó porque sintió, como una amenaza, dado que en algún momento se indicó que se declarara desierto el concurso, dado que la diferencia del precio es de ochocientos cincuenta y seis millones de colones más elevado, inclusive, sustentado en el punto de que no cumplía con el 4.5% sobre el equipo, que son los elementos que los funcionarios señalan como que no debía ser, que es impropio, inclusive, se indicó que de alguna manera, eventualmente, se estaban malgastando los fondos públicos. Manifiesta que tiene tranquilidad, dado que las observaciones realizadas por la Dirección Jurídica, permitieron que el tema quedara claro y que se tome la decisión. Por otro lado, tiene seguridad de que el licenciado Alfaro Murillo indicara que el documento enviado por la Constructora Gonzalo Delgado se debe incorporar al expediente. Desconoce si ese aspecto tiene validez para después. Le parece que con este razonamiento a las inquietudes que plantea, tanto el oferente que hizo llegar la nota el día de hoy, como las dudas que surgieron, han quedado de alguna u otra manera abarcadas de manera aceptable por la administración. Por esta razón está dispuesto a votar la adjudicación de una vez.

El Director Devandas Brenes señala que ha estudiado el tema y emitirá algunas observaciones que no se refieren, específicamente, al proceso licitatorio, pero le parece que son pertinentes. Primero, encontró que la anterior Junta Directiva y ésta, aprobaron el proyecto en el Portafolio de Inversiones, presentado por la Gerente de Infraestructura y, luego, que se aprobó la inversión, se solicitó la justificación de la necesidad de ese edificio. Aclara, primero se aprobó construir el edificio y, luego, se pidió el análisis de su necesidad, así está indicado en el documento de recomendaciones que tiene de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud. Además, realiza una serie de recomendaciones que, particularmente, lo hace dudar de la necesidad de esa construcción tal y como está planteada. Acepta que las condiciones en que se está atendiendo a las personas no son las más adecuadas. Procede a leer solo una recomendación que se indica: *"en virtud de las dificultades técnicas documentadas en el registro de la información que impidió para el presente estudio la realización de proyecciones de los servicios con que cuenta el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, lo que a su vez dificulta emitir un criterio en relación con el dimensionamiento de los espacios con que debe contar la infraestructura a crear"*. Llama la atención, porque para un precedente esta situación se debe modificar, primero, la Junta Directiva en estos casos de proyectos especiales, se acuerda la necesidad de esa construcción y, luego, se procede a lo que corresponda, pero en este caso funcionó al contrario, primero se aprobó la construcción y, después, el análisis que es contundente. Tiene la fecha de los documentos y son contundentes, porque se emiten un año después de que había sido aprobado el proyecto por el Órgano Colegiado. Incluso, hace referencia a cómo funciona ese Centro en relación con otros, y los problemas de las referencias, entre otros. Con la experiencia que se tuvo en la visita a Cuidados Paliativos de Alajuela, le queda más dudas de cuáles son las atribuciones

que tiene ese Centro, porque pareciera que es el jefe de otros. En el caso concreto del Centro Paliativo, tardó dos años para que se emitiera una recomendación y se les lograra dar los medicamentos y todavía no se les están suministrando, en ese sentido, existen algunas dudas. En términos generales, lo que plantea es que para el futuro, primero se debería tener claramente demostrada la necesidad y, luego, proceder a lo que corresponde. Por otro lado, se ha dado cuenta que la construcción de los proyectos en la Caja está desarticulada, es decir, la Gerencia de Infraestructura construye el proyecto. Le parece que se tendría que tener una unidad que sea la jefatura de un proyecto, la responsable de que se construya, pero también del nombramiento de los recursos humanos y del equipamiento, entre otros aspectos, para que un proyecto se termine en todas sus dimensiones y no como sucede en la Institución, que se termina la construcción y no están los recursos humanos y demás disponibles. Esta es una observación que se deriva del estudio y análisis de este proceso y le queda una gran preocupación, de cómo se manejan estos proyectos en la Caja Costarricense de Seguro Social. Concluye que con todas las dudas que han surgido, no votará a favor de esta adjudicación tal y como está propuesta.

La señora Presidenta Ejecutiva manifiesta su preocupación, por las contradicciones que la Junta Directiva tiene. Hace media hora se indicó que los Directores estaban absolutamente claros, que el tema de Cuidados Paliativos es un tema de interés público, existe una necesidad y al final, piensa en qué está prevaleciendo en el Órgano Colegiado. Las instituciones tienen una forma de actuar y es difícil entenderlas. Cree que ni las personas que trabajan en la Institución a veces conocen como se procesa el tema de la toma de decisiones. El comentario de don Mario Devandas le preocupa muchísimo, porque el hecho de que el Proyecto se haya aprobado en el Portafolio de Inversiones, que se haya tardado dos años en este proceso licitatorio, para que por un problema empresarial de disputa entre los oferentes, la Junta Directiva indique ahora que el Proyecto no es prioritario. Repite, realmente la deja muy preocupada, porque esta es la primera licitación de una envergadura más o menos, que se tiene que resolver como Junta Directiva, pero se presentarán otras licitaciones de envergaduras mayores. El hecho de la disputa entre oferentes que conlleva a que se cuestione si el Proyecto de Cuidados Paliativos y del Dolor es importante o no y la necesidad, siendo que este proceso tiene dos años de que se está trabajando institucionalmente, y siendo que esta Junta Directiva tiene que tomar la decisión, con base en la información que se les provee, porque el Órgano Colegiado no es el que realiza los estudios, si no es la administración activa. Le parece que hay también un tema de entendimiento del papel que desempeña la Junta Directiva.

Agrega el Dr. Devandas Brenes que en el Portafolio de Inversiones fue aprobado el 04 de marzo del año 2010, ahí se aprobó la construcción del edificio para la Clínica del Dolor. El primer estudio de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, fue realizado en el mes de octubre del 2011, ese es el aspecto al cual se refiere.

Aclara el señor Loría Chaves que el proyecto fue aprobado por la Junta Directiva antepasada.

La señora Presidenta Ejecutiva se retira temporalmente del salón de sesiones y asuma la Presidencia el Director Fallas Camacho.

Continúa el Dr. Devandas Brenes y señala que está de acuerdo en que hay que fortalecer el tema de cuidados paliativos, incluso, el Dr. Salas está claro que en el modelo de salud que se está proponiendo, no contiene el tema, e insistió en que tiene que ser incluido.

Ante una inquietud, la Gerente de Infraestructura explica que el primer portafolio de proyectos, fue aprobado por la Junta Directiva en el mes de agosto o setiembre del año 2009, además, se aprueba lo relacionado con el presupuesto, para que se inicie el proyecto en el mes de enero del siguiente año. En el primer portafolio se incorpora el proyecto, por esa razón no aparece en los años trasanteriores, porque no existía el Portafolio de Inversiones y aclara que este es el segundo proyecto de la Clínica del Dolor. Existe un primer proyecto que contaba con todos los estudios de factibilidad, el programa funcional y se iba a construir en terrenos de la Estación al Atlántico. Hay un acuerdo de Junta Directiva que promovió el Dr. Rodolfo Piza, para destinarle una parte del terreno de la Estación al Atlántico para construir la Clínica del Dolor y existía un anteproyecto. Cuando se reactivó el tren, se determinó que no era viable construir el edificio en ese terreno, dado que no podía haber una Clínica del Dolor, porque el tren estaría transitando a la par. Entonces, se desecha ese proyecto y se aboca la administración a buscar otro terreno en otro lugar. En ese sentido, se logró que la Junta de Protección Social donara un terreno con esos fines. Recuerda que la Junta Directiva aceptó la donación de un nuevo terreno y se replanteó el proyecto. Por lo tanto, este programa funcional es de ese proyecto replanteado para que se construya en ese terreno.

El Director Devandas Brenes apunta que así lo había indicado la Arq. Murillo, en la sesión 8470 del 30 de setiembre del 2010. Además, se indica que se iba a realizar el primer estudio de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud es del año 2011. No intervendrá más en el tema y lo deja constando en el acta, que esa forma de pensar y decidir, porque le parece extraño que primero se decide construir un edificio y después se justifica.

Continúa la Arq. Murillo Jenkins y señala que dado que existía una necesidad dada por la Ley N° 7759, un Decreto Ejecutivo N° 8584 que obliga al desarrollo del proyecto, y existiendo un proyecto que se modifica, el proyecto se incorpora como una iniciativa, porque el Portafolio de Proyectos tiene proyectos cuando se estudia y se definen iniciativas. El acuerdo de la Junta Directiva que dio origen al portafolio así lo establece. La primera priorización que se hace incluye proyectos e iniciativas, que venían de años anteriores, que puede ser que con base en esos estudios, esas iniciativas se cancelen y no se realicen, pero cada proyecto tiene una ficha y se indica su grado de avance, si está a nivel de iniciativa o si está a nivel de planos constructivos.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que también se puede dar que una vez que haya definido una iniciativa, podría ser que se presente a la Junta Directiva y no se concrete.

Ingresa al salón de sesiones la doctora Sáenz Madrigal y asume la Presidencia.

El Director Barrantes Muñoz se retira temporalmente del salón de sesiones.

Prosigue la Arq. Murillo Jenkins y señala que en el año 2009, cuando se conformó el Portafolio de Inversiones, se hizo un recuento de todos los proyectos e iniciativas que se tenían. Este proyecto tenía una primera versión, había que volver a replantearlo. Entonces, se solicita de nuevo un programa funcional, para actualizar todo el proyecto en el nuevo terreno y con la nueva ubicación geográfica, en relación con el Hospital Calderón Guardia. El proyecto se incorpora en el Portafolio de Inversiones, a nivel de iniciativa y si es necesario realizar estudios, puede ser que confirmen o hagan que el proyecto sea descartado en el camino o replanteado.

Ante una consulta de la Directora Soto Hernández, responde la Gerente de Infraestructura que existe la Ley N° 7759 que, además, se cuenta con un Decreto Ejecutivo N° 8584 donde dota a la Caja, con los recursos económicos para el desarrollo del proyecto. Procede a leer dicho Decreto y, además, establece que los sobrantes de superávit que van para la Institución, podrían, exclusivamente, ayudar al financiamiento de la construcción del edificio para el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos y, luego, a las Clínicas del Dolor. Significa que puede fortalecer tanto el Centro como las otras clínicas.

A solicitud de la Dra. Sáenz Madrigal, procede a leer la propuesta de acuerdo la Directora Alfaro Murillo y se procede a votar.

Se somete a votación la propuesta, cuya resolución en adelante se consigna, que es acogida por todos los señores Directores, salvo por los Directores Devandas Brenes, Gutiérrez Jiménez y la Directora Alfaro Murillo.

Por lo tanto, en relación con la licitación pública N° 2013LN-000004-4402, promovida para la contratación de Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento “*Edificio del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos*”, se han recibido los oficios que, en adelante se detallan, suscritos por la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, una copia de los cuales se deja constando en la correspondencia de esta sesión:

- 1) N° GIT-34241-14, del 17 de noviembre del año 2014.
- 2) N° GIT-9612-2015 (0289-2015), fechado 29 de enero del año 2015.
- 3) N° GIT-9639-2015 (0289-2015), del 04 de febrero del año 2015.

El referido oficio número GIT-34241-14 literalmente se lee de este modo, en lo pertinente:

“Para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva presento solicitud de adjudicación de la Licitación N° 2013LN-000004-4402, Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento Edificio del Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, con base en la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones formulada en la Sesión N° 23 celebrada el 10 de noviembre de 2014, (Folios 4050 a 4053), en los siguientes términos:

“La Dirección de Arquitectura e Ingeniería de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, mediante el oficio No. DAI-4514-2014, de fecha 15 de octubre de 2014, somete a conocimiento de la Comisión Especial de Licitaciones, la Licitación Pública N° 2014LN-000001-4402, cuyo objeto contractual es Servicios técnicos, construcción, equipamiento y mantenimiento edificio Centro Nacional de Control y Cuidados Paliativos. Así las cosas, la Comisión Especial de Licitaciones analiza lo siguiente:

1. Antecedentes:

Fecha de invitación: 23 de diciembre del 2014, a través del diario oficial *La Gaceta* N° 247, página 85 (Tomo II, folio 1041).

Apertura: 13 de mayo del 2014, acta N°26, (Tomo III, folio 1460).

2. Participantes:

| OFERTA | OFERENTES NACIONALES | COMPONENTES | MONTOS OFERTADOS | |
|--------|--|-----------------------|--------------------------|------------------------|
| | | | COLONES | DÓLARES |
| Uno | ESTRUCTURAS S.A. | A. Servicios Técnicos | ¢352.000.000,00 | |
| | | B. Construcción | ¢4.115.000.000,00 | \$4.875.000,00 |
| | | C. Equipamiento | | \$1.299.932,84 |
| | | D. Mantenimiento | | \$649.700,00 |
| | TOTAL | | ¢4.467.000.000,00 | \$6.824.632,84 |
| Dos | CONSORCIO GRUPO ELECMEZA / PC | A. Servicios Técnicos | | \$594.950,16 |
| | | B. Construcción | | \$14.278.803,71 |
| | | C. Equipamiento | | \$1.300.252,98 |
| | | D. Mantenimiento | | \$713.940,19 |
| | TOTAL | | | \$16.887.947,04 |
| Tres | COSTRUCTORA GONZALO DELGADO S.A. | A. Servicios Técnicos | ¢236.807.691,19 | |
| | | B. Construcción | ¢5.262.393.137,64 | |
| | | C. Equipamiento | | \$1.295.796,12 |
| | | D. Mantenimiento | ¢315.743.588,26 | |
| | TOTAL | | ¢5.814.944.417,09 | \$1.295.796,12 |
| | | | COLONES | DÓLARES |
| Cuatro | CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ / CONSULTECNICA | A. Servicios Técnicos | ¢304.931.750,00 | \$57.900,00 |
| | | B. Construcción | ¢6.093.835.000,00 | |
| | | C. Equipamiento | | \$1.158.000,00 |
| | | D. Mantenimiento | | \$565.703,00 |
| | TOTAL | | ¢6.398.766.750,00 | \$1.781.603,00 |
| Cinco | EDICA LTDA | A. Servicios Técnicos | ¢641.025.000,00 | |
| | | B. Construcción | ¢6.293.873.181,30 | |
| | | C. Equipamiento | ¢546.652.543,50 | |
| | | D. Mantenimiento | ¢288.449.275,20 | |
| | TOTAL | | ¢7.770.000.000,00 | |
| Seis | CONSTRUCTORA NAVARRO Y AVILES S.A. | A. Servicios Técnicos | ¢358.103.891,86 | |
| | | B. Construcción | ¢6.703.000.000,00 | |
| | | C. Equipamiento | | \$1.248.765,55 |
| | | D. Mantenimiento | ¢303.626.000,00 | |
| | TOTAL | | ¢7.364.729.891,86 | \$1.248.765,55 |

3. Análisis Administrativo:

Efectuado del 14 al 20 de mayo del 2014, por la Subárea de Gestión Administrativa y Logística de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería (Tomo III, folios 1464, 1632, 1848 y 2271, Tomo IV, 2272 y 2482); determinando que todas las ofertas presentadas, están habilitadas y cumplen con todos los aspectos legales y administrativos solicitados en el cartel.

4. Evaluación Financiera:

Mediante el oficio ACC-1544-2014, de fecha 02 de julio del 2014, (visible Tomo V, folios del 2898 al 2924), el Área de Contabilidad de Costos, indica que las ofertas: 1, 2, 3, 4 y 6, superaron la puntuación mínima, en cambio la oferta 5 (Edica Ltda) no supero la esta etapa, ya que obtuvo una puntuación inferior a la mínima establecido.

5. Criterio Técnico:

*Mediante el oficio DAI-3778-2014, de fecha 01 de septiembre del 2014, (visible Tomo V, folios del 3940 al 3990), la Comisión Técnica para Recomendación, indica que las ofertas: 1, 2, 3, 5 y 6, fue excluida por no cumplir técnicamente (Tomo V, folio 3943 y su dorso). Se recomienda adjudicar (Tomo V, folio 3948) a la oferta 4 - **CONSORCIO, VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ / CONSULTECNICA**, al cumplir con los requisitos solicitados en el cartel y tener el precio razonable (Tomo V, dorso folio 3947 y folio 3948).*

6. Razonabilidad del Precio:

Mediante el oficio No. ACC-2386-2014, de fecha 23 de setiembre del 2014 (Tomo V, folios del 3998 al 4002), el Área de Contabilidad de Costos Industriales, se avaló técnicamente el estudio de razonabilidad del precio, elaborado por colaboradores de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería; mediante el oficio DAI-3778-2014, de fecha 01 de septiembre del 2014, Tomo V, folios del 3940 al 3990. En éste se concluyó, que el precio de la oferta recomendada es razonable.

7. Criterio Legal:

Mediante el oficio DJ-06818-2014, la Dirección Jurídica emitió su criterio, en el cual otorga el visto bueno previo a que lo conozca la Junta Directa (Tomo V, folio 4024).

8. Recomendación:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente la Licitación Pública número 2013LN-000004-4402, cuyo objeto contractual es “Servicios técnicos, construcción, equipamiento y mantenimiento edificio Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos”, y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios por parte del Área de Contabilidad de Costos; se recomienda a la Junta Directiva, la adjudicación del proceso de compra de la siguiente manera:

| <i>Componente</i> | <i>Plazo de entrega</i> | <i>Oferta N° 4</i> | |
|------------------------------|-------------------------|--|-----------------------|
| | | <i>CONSORCIO, VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ / CONSULTECNICA</i> | |
| | | <i>Colones</i> | <i>Dólares</i> |
| <i>A. Servicios Técnicos</i> | <i>28 semanas</i> | <i>¢304.931.750,00</i> | <i>\$57.900,00</i> |
| <i>B. Construcción*</i> | <i>52 semanas</i> | <i>¢ 6.093.835.000,00</i> | |
| <i>C. Equipamiento</i> | <i>52 semanas</i> | | <i>\$1.158.000,00</i> |
| <i>D. Mantenimiento</i> | <i>104 semanas</i> | | <i>\$565.703,00</i> |
| <i>Monto total ofertado</i> | | <i>¢6.398.766.750,00</i> | <i>\$1.781.603,00</i> |

*“Del monto total ofertado para el componente “B” la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra (componente B), ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. Se entiende que dicho porcentaje es una previsión presupuestaria que será cancelada únicamente si se ejecutó algún trabajo. De allí, que no podrá considerarse como un pago obligatorio para el Contratista, en caso que no se ejecute ninguna actividad” (ver folio 3109 del Tomo IV).

Demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y lo solicitado en el cartel.

9. Presupuesto:

Se han separado y se encuentran disponibles los recursos para hacer frente al compromiso que genera este concurso certificación presupuestaria N° ATG-1478-2013, folio 476 y 4054)

10. Sanción a Proveedor:

El oferente recomendado no tiene procedimiento de apercibimiento en curso, ni de inhabilitación, Tomo V, folios 4055 al 4059).”

• RECOMENDACIÓN:

De acuerdo con los elementos que se tienen como acreditados en el expediente administrativo de la Licitación N° 2013LN-000004-4402 y dado el cumplimiento administrativo, técnico y legal, así como la determinación de la razonabilidad de los precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en oficio ACC-2386-2014-2013 (folios del 3998 al 4002), la recomendación técnica en oficio DAI-3778-2014 (folios 3940 a 3990), el aval de la Dirección Jurídica en oficio DJ-06818-2014 (folio 4024) y la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones formulada en la Sesión N° 23-2014 de fecha 10 de noviembre de 2014, visible en folios 4050 a 4053, la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías recomienda a la Junta Directiva, adjudicar a favor del CONSORCIO VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ/ CONSULTECNICA la licitación N° 2013LN-000004-4402 para la contratación de Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento del edificio para el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, según se detalla a continuación:

| <i>Componente</i> | <i>Plazo de entrega</i> | <i>Oferta N° 4</i> | |
|-------------------------------------|-------------------------|--|-----------------------|
| | | <i>CONSORCIO, VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ / CONSULTECNICA</i> | |
| | | <i>Colones</i> | <i>Dólares</i> |
| <i>A. Servicios Técnicos</i> | <i>28 semanas</i> | <i>¢304.931.750,00</i> | <i>\$57.900,00</i> |
| <i>B. Construcción (1*)</i> | <i>52 semanas</i> | <i>¢ 6.093.835.000,00</i> | |
| <i>C. Equipamiento</i> | <i>52 semanas</i> | | <i>\$1.158.000,00</i> |
| <i>D. Mantenimiento</i> | <i>104 semanas</i> | | <i>\$565.703,00</i> |
| <i>Montos totales ofertado (2*)</i> | | <i>¢6.398.766.750,00</i> | <i>\$1.781.603,00</i> |

(1*)Del monto total ofertado para el componente "B" la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra (componente B), ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista. (2*)El monto total en colones corresponde del componente A. Servicios Técnicos: a planos Arquitectónicos, estructurales, eléctricos y mecánicos y el componente B. Construcción. El monto total en dólares corresponde del componente A. a los Planos de Equipamiento y al componente C. Equipamiento, y componente D. Mantenimiento.

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las ofrecidas por el oferente recomendado",

y teniendo a la vista la citada recomendación de la señora Gerente de Infraestructura y Tecnologías, que consta en el mencionado oficio GIT-34241-2014, la recomendación de la Comisión Especial de Licitaciones en la sesión N° 23-2014 del 10 de noviembre del año 2014 (folios 4050-4053), así como los elementos que constan en las referidas notas números: GIT-34241-14, GIT-9612-2015 y GIT-9639-2015, y la determinación de la razonabilidad de los precios por parte del Área de Contabilidad de Costos en el oficio número ACC-2386-2014 de fecha 23 de setiembre del año 2014 (folios del 3998 al 4002), y la recomendación técnica de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería contenida en los oficios N° DAI-3778-2014 del 1° de setiembre del año 2014, DAI-0280-2015 del 29 de enero del presente año y DAI-0352-2015 fechada 4 de febrero en curso, además de los elementos que se tienen como acreditados en el expediente de la licitación N° 2013LN-000004-4402, que muestran el cumplimiento administrativo, legal y técnico la Junta Directiva –por mayoría- **ACUERDA** adjudicar a favor del CONSORCIO VAN DER LAAT y JIMÉNEZ/CONSULTECNICA, oferta cuatro (04), el concurso N° 2013LN-000004-4402, promovido para la contratación de Servicios Técnicos, Construcción, Equipamiento y Mantenimiento del edificio para el Centro Nacional de Control del Dolor y Cuidados Paliativos, según se detalla a continuación:

| <i>Componente</i> | <i>Plazo de entrega</i> | <i>Oferta N° 4</i> | |
|--|-------------------------|--|---|
| | | <i>CONSORCIO, VAN DER LAAT Y JIMÉNEZ / CONSULTECNICA</i> | |
| | | <i>Colones</i> | <i>Dólares</i> |
| <i>A. Servicios Técnicos</i> | <i>28 semanas</i> | <i>¢304.931.750,00</i> | <i>\$57.900,00</i> |
| <i>B. Construcción*</i> | <i>52 semanas</i> | <i>¢ 6.093.835.000,00</i> | |
| <i>C. Equipamiento</i> | <i>52 semanas</i> | | <i>\$1.158.000,00</i> |
| <i>D. Mantenimiento</i> | <i>104 semanas</i> | | <i>\$565.703,00</i> |
| <i>Montos totales a adjudicar (*2)</i> | | <i>¢6.398.766.750,00 (seis mil trescientos noventa y ocho millones setecientos sesenta y seis mil setecientos cincuenta colones)</i> | <i>US\$1.781.603,00 (un millón setecientos ochenta y un mil seiscientos tres dólares)</i> |

**(1) Del monto total ofertado para el componente "B" la Administración reservará y autorizará un equivalente al 5% (mismo que no es contabilizado dentro el monto total de la Oferta). Esta Reserva se empleará para eventuales trabajos de contingencia que se presenten durante la ejecución de la obra (componente B), ya sea por ajustes debidos a las condiciones específicas del sitio o alguna otra circunstancia imprevista.*

**(2) El monto total en colones corresponde del componente A. Servicios Técnicos: a los planos Arquitectónicos, estructurales, eléctricos y mecánicos y al componente B. Construcción. El monto total en dólares corresponde del componente A. a Planos de Equipamiento y el componente C. Equipamiento, y componente D. Mantenimiento.*

Las demás condiciones y especificaciones, de acuerdo con la oferta recomendada y todo de conformidad con las condiciones exigidas en el respectivo cartel y las ofrecidas por la firma adjudicataria.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida por todos los señores Directores, salvo por el Director Gutiérrez Jiménez que vota negativamente (le dan la firmeza la Directora Alfaro Murillo y el Director Devandas Brenes). Por consiguiente, el acuerdo se adopta en firme.

El Director Barrantes Muñoz y razona su voto positivo y la firmeza en los siguientes términos: señala que habiendo escuchado las deliberaciones, entiende que todos los elementos que se han planteado, en cuanto a la licitación, atendiendo las observaciones y criterios de la Dirección Jurídica en el día de hoy especialmente, sobre la nota que se recibió de la Constructora Gonzalo Delgado y en el entendido de que este es un tema, que siendo aprobado no limita a ningún oferente a recurrir en el momento que lo considere oportuno. En ese caso, con base en la propuesta de declarar desierto el concurso, estaría dándole el voto a la propuesta que recomienda la administración para su aprobación, bajo los criterios que está indicando, que eso no limita a ninguna empresa para recurrir en el momento oportuno, a un alegato de lo que pueda considerar que sean sus derechos y, estrictamente, atendido al criterio técnico, que aquí se ha planteado desde el punto de vista constructivo, del proceso licitatorio y legal. Esos criterios como son recomendativos, con la fuerza con que los han planteado el día de hoy, no tendría elementos para

oponerse bajo el criterio que se está indicando de que no limita el derecho de ningún oferente a recurrir el concurso, si así lo considera pertinente.

La Directora Alfaro Murillo deja constando en el acta la razón principal por la que ha votado en contra. Antes desea reconocer el esfuerzo que ha hecho la administración, por desagregar todos los componentes para presentarlos a la Junta Directiva y por mostrar no, solamente, el procedimiento sino por haber hecho de una manera didáctica, el planteamiento de cómo funciona el proceso licitatorio alrededor del caso. Sin embargo, como todo el proceso de la selección fue basado en el costo y no de una tarifa, de un punto particular, y ese aspecto fue lo que generó la mayor duda. Cuando leyó las respuestas de las consultas que hizo la Gerencia de Infraestructura al Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, precisamente, son esas notas las que no le dejan claro el panorama. Además, deja claro que no es la información que facilitó la Gerencia de Infraestructura, sino que son las notas del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, las que no le dejan clara la información, inclusive, en una sesión anterior de discusión, le sorprendió porque el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos, de alguna manera establece que era facultativo cobrar esos porcentajes. Cuando el CFIA usa esa terminología, para responder ante un hecho que parece contundente, que los Colegios de Ingenieros y Arquitectos deben cobrar esas tarifas, genera una duda de todo el esquema, porque sobre esa base es que se diferencié una oferta de otra, de esa diferenciación sale la anulación o el rechazo o el incumplimiento de la oferta que presenta el monto menor. Entonces, esa situación como lo indicó, basada en respuestas del CFIA que dio respuestas insuficientes, proviniendo de un ente técnico y a pesar de esos aspectos, los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, trataron de interpretarlo pero para ella, ese aspecto no era interpretable porque la duda se generó ahí y la mantiene. Por esa razón, debido a que la diferencia en el monto era muy elevada y que esa duda no quedó clara, insiste, porque las nota del CFIA no lo permitieron determinar así, voto en contra.

El Director Alvarado Rivera deja constando que su voto a favor del concurso se debe, a que igual que apunta doña Marielos Alfaro el tema es que cuando se hace la consulta al CFIA, la respuesta no es lo suficientemente contundente, para poder tener claridad meridiana sobre lo que se le está pidiendo. En ese sentido, piensa que el oferente tiene todo el derecho de recurrir y puede recurrir en otra fase, pero debido a que la licitación es de interés público y que, además, se tiene una disposición legal y jurídica, para que avancen en la construcción del Centro, con esa inquietud que le puede generar, la falta de claridad meridiana del CFIA, entonces, no le permite ir en contra del interés público, que tiene la construcción del Centro y ahí estaría radicada su decisión de votar a favor de la licitación. Con una preocupación importante porque al no poder llegar a una conclusión efectiva, radicada en una consulta que se le hace a un Colegio Técnico, que debería de ser muy claro a la hora de su respuesta, se quedan muy expuestos a la toma de decisiones y en esta ocasión, donde hay una diferencia de precios tan significativa, se debería haber tenido más claridad; pero no le parece que sea suficiente, el que el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos no haya sido contundente para hacerlo, por encima de un interés público, la no votación.

La arquitecta Murillo Jenkins y el equipo de trabajo que la acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 47°

Recuerda la señora Presidenta Ejecutiva que el jueves 12 de febrero en curso, a las 9 a.m., tendrá lugar la inauguración Área de Salud de Parrita. Indica que doña Emma ha estado consultando quiénes asistirán, porque hay un vehículo para transportar a los Directores.

A propósito de una consulta del Director Fallas Camacho tendiente a conocer si se va a sesionar en Parrita, responde la doctora Sáenz Madrigal, que no se ha programado que hubiese sesión como tal, sino ir y estar en la inauguración de la Clínica de Parrita y observar las instalaciones. Las personas de Parrita, han manifestado su entusiasmo para recibir la Junta Directiva, están esperando que asista el Órgano Colegiado, pero no se está programando una sesión formal. En caso de que se requiera una sesión extraordinaria para reponerla, se permite sugerir el siguiente lunes 16 de enero próximo, si estarían de acuerdo.

Por otra parte, por unanimidad y mediante resolución firme, y dado que no se sesionará el 12 de los corrientes, **se acuerda** fijar una sesión extraordinaria para el lunes 16 de los corrientes, a las 12 m.d., en el salón de sesiones, para tratar los asuntos que se detallan y aquellos que la Presidencia Ejecutiva definirá y se incluirán en la agenda:

I) Aprobación actas.

II) Correspondencia.

III) **Oficio N° GIT-34.120-14** de fecha 17 de diciembre del año 2014, que firma la Gerente de Infraestructura y Tecnologías: informe sobre avance del proceso de implementación del Proyecto EDUS en el Primer Nivel de Atención.

IV) **Gerencia de Logística:**

a) **Atención artículo 51°, sesión N° 8761:** se solicitó información complementaria: oficio N° GL-15.949-15 de fecha 23 de enero del año 2015: propuesta aplicación del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: ampliación compra de medicamentos N° 2013ME-000021-5101: ítem único: 88.000 (ochenta y ocho mil) cientos de Omeprazol 10 mg. cápsulas de liberación retardada.

b) **Atención artículo 52°, sesión N° 8761:** se solicitó información complementaria: oficio N° GL-15.950-15 de fecha 23 de enero del año 2015: propuesta aplicación del artículo 200 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa: ampliación compra de medicamentos N° 2013ME-000227-05101, tramitada a través de la plataforma electrónica Compr@Red: ítem único: 200.000 (doscientas mil) unidades, cantidad para abastecer aproximadamente cuatro meses de Enoxaparina Sódica 40 mg. (4000 UI)/0.4 ml., solución estéril inyectable, jeringa prellenada con 0.4 ml.

V) **Proposiciones y asuntos por presentar por parte de la señora Presidenta Ejecutiva, entre otros:**

a) **Oficio N° PE.47.659-14**, suscrito por la señora Presidenta Ejecutiva: nota N° GP-47.457-2014, firmada por Lic. Miguel Pacheco Ramírez, Gerente de Pensiones:

objeción en relación informe de Auditoría número ASF-186-2014 “*Evaluación sobre el cumplimiento de los límites máximos de inversión por sector, emisor y tipo de instrumento establecido en la Política y Estrategia de Inversiones del Seguro de Salud*”.

- b) Presentación a cargo de la Dirección Jurídica: **oficio N° PE.9121-15**, suscrito por la señora Presidenta Ejecutiva: criterio sobre las implicaciones para la CCSS de la aplicación del Código Procesal Laboral.
 - c) **Discusión en cuanto a las Consideraciones para la selección y nombramiento Asesores de Junta Directiva** (documento distribuido).
- VI) Oficio N° PE.9073-15**, suscrito por la señora Presidenta Ejecutiva: **XIV) Proposiciones y asuntos varios de los señores Directores.**
- a) **Planteamiento de la Directora Soto Hernández**, en relación celebración Día de la Calidez en la CCSS.
 - b) **Planteamiento del Director Loría Chaves**: tema relacionado con la devolución y destrucción de reactivos químicos.
 - c) Propuestas de acuerdo **planteamientos Director Fallas Camacho** en cuanto a:
 - i) Incorporación seguros solidarios de riesgos del trabajo y obligatorio de automóviles como alternativas para integración atención a los asegurados y fortalecimiento de la sostenibilidad en la gestión seguros sociales.
 - ii) Solicitud Gerencia Médica, en conjunto con CENDEISS, para presentar análisis opciones para ampliación capacidad formativa de especialistas.

Se toma nota de que el Director Barrantes Muñoz no podrá asistir a esta sesión, dado el asunto que debe atender fuera del país; disfruta de permiso sin goce de dietas.

A las diecinueve horas con diez minutos se levanta la sesión.